Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 10 de mayo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

EXINCO

Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto recibo 2.026, que se publicó en la edición del Boletín Oficial del día 26|4|65, se cometió el siguiente error: Donde dice:... de don Mateo José Francisco Hernández; de doña Elba Pérez de Bernáldez; Debe decir:... de don Mateo José Francisco Bernáldez, de doña Elba Pérez de Bernáldez.

e.10|5 Nº 2.026 v.10|5|65

MEROÑO, CAGIGAL Y COLAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un **día el siguiente** edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cincuenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Floreal José María Colas, español, casado, don Francisco Joaquín Meroño, argentino, casado; don José Luis Cagigal, argentino, casado; doña María de las Mercedes Colas de Meroño, argentina, casada; don José Luis Cagigal (hijo), argentino, soltero; doña Consuelo Ferreiro de Colas, argentina, casada; doña María de las Mercedes García de Cagigal, española, casada; doña Honorata Melchora Irisarri de Aragón, española, viuda; don Francisco Meroño, español, casado; don Juan Carlos Di Bacco, argentino, casado; don José María Irisarri, español, casado, don Orfil Alberto Benítez, argentino, casado; don Agapito José Prieto, argentino, casado; don José Horacio Gutiérrez, argentino, casado; y don José Ernesto Morcillo, argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en Avenida Julio A. Roca quinientos cincuenta, quinto piso de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de Accionistas constituyentes de "Meroño, Cagigal y Colas" Sociedad Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y exponen: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos Sociales y la Resolución de la "Inspección General de Justicia de la Nación", que autoriza el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima; todo lo cual resulta del Expediente número diecinueve mil doscientos diecinueve, que tengo de manifiesto para este acto, y en lo pertinente, por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores José Luis Cagigal; Floreal José María Colas; Francisco Joaquín Meroño, María de las Mercedes Colas de Meroño, José Luis Cagigal; (h); Consuelo Ferreiro de Colas; María de las Mercedes García de Cagigal; Honorata Melchora Irisarri viuda de Aragón; Francisco Meroño; Juan Carlos Di Bacco; José María Irisarri; Orfil Alberto Benítez, Agapito José Prieto; José Horacio Gutiérrez, y José Ernesto Morcillo, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MEROÑO, CAGIGAL Y COLAS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra-venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, la realización de negocios de cambio, mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, herramientas, frutos y productos de toda especie; 2) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, azucarera, química, electrónica, textil, maderera, papelera, de la alimentación y del vestido; 3) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluídas las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público; 4) Agropecuarias: Todas las operaciones relacionadas con la agricultura y ganadería. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado, se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal, cada una, y dividido en cinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. - Suscripción - Integración - Acciones ordinarias, Clase "A" — Cinco votos — Accionistas — Monto m$n. — Suscripto — Integrado: José Luis Gagigal, 600.000 — 60.000; Floreal José María Colas, 600.000 — 60.000; Francisco Joaquín Meroño, 600.000 — 60.000; María de las Mercedes Colas de Meroño, 30.000 — 3.000; José Luis Gagigal (h), 30.000 — 3.000; Consuelo Ferreiro de Colas, 20.000 — 2.000; María de las Mercedes García de Gagigal, 20.000 — 2.000; Honorata Melchora Irisarri viuda de Aragón, 20.000 — 2.000; Francisco Meroño, 10.000 — 1.000; Juan Carlos Di Bacco, 10.000 — 1.000; José María Irisarri, 10.000 — 1.000; Orfil Alberto Benítez, 20.000 — 2.000; Agapito José Prieto, 10.000 — 1.000; José Horacio Gutiérrez, 10.000 — 1.000; José Ernesto Morcillo, 10.000 — 1.000. — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Sr. José Luis Gagigal; Vicepresidente: Sr. Floreal José María Colas; Director: Sr. Francisco Joaquín Meroño; Director Suplente: Sra. María de las Mercedes Colas de Meroño; Director Suplente: Sr. José Luis Cagigal (h); Síndico Titular: Dr. José Horacio Gutiérrez; Síndico Suplente: Dr. José Ernesto Morcillo. — Cuarto: Autorizar a los señores: José Luis Cagigal, y José Ernesto Morcillo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. (firmado) J. L. Cagigal. — Floreal Colas. — F. J. Meroño. — Mercedes C. de Meroño. — J. Luis Cagigal. — Consuelo F. de Colas. — Mercedes G. de Cagigal. — Honorata M. I. de Aragón. — F. Meroño. — J. C. Di Bacco. — José M. Irisarri. — O. A. Benítez. — Agapito José Prieto. — J. H. Gutiérrez. — J. E. Morcillo. "En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130, Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los Sres.: José Luis Cagigal, Floreal José María Colas, Francisco Joaquín Meroño, María de las Mercedes Colas de Meroño, José Luis Cagigal (h.), Consuelo Ferreiro de Colas, María de las Mercedes García de Cagigal, Honorata Melchora Irisarri viuda de Aragón, Francisco Meroño, Juan Carlos Di Bacco, José María Irisarri, Orfil Alberto Benítez, Agapito José Prieto, José Horacio Gutiérrez y José Ernesto Morcillo y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. Hay un sello que dice: Angel F. Maloberti, Escribano. (Firmado): A. F. Maloberti. "Estatuto:... 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ...4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — ...7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas. Entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. Serán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas por imputación a "Gastos Generales" o a "Utilidades Líquidas y Realizadas", del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...11) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el "fondo de reserva legal"; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19.219. Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. Visto: lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63, y, en consecuencia, autorízada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Meroño, Cagigal y Colas", Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta capital el día 23 de setiembre de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 15 vta. a 16. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta la enmienda incorporada al acta de constitución provisional, de fs. 15 y vta. — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (Firmado): M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.336. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. Floreal Colas. — F. Meroño. — J. L. Cagigal. — Mercedes C. de Meroño. — J. Luis Cagigal. — Consuelo F. de Colas. — Mercedes G. de Cagigal. — Honorata M. I. de Aragón. — F. Meroño. — J. C. Di Bacco. — José M. Irisarri. — O. A. Benítez. — Agapito José Prieto. — J. H. Gutiérrez. — J. E. Morcillo. Hay un sello Ante mí: A. F. Maloberti. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido primer testimonio en siete sellos números: cero cero cuatro millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, del cero cero cuatro millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y cinco al cero cero cuatro millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y nueve inclusive, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. F. Maloberti, Escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.10|5-Nº 3.833-v.10|5|65

PROVING OIL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen don Oscar Alberto Barrangou, casado con Lys Elena Serra, con cédula de identidad de la Policía de esta Ciudad número dos millones quinientos diez mil setecientos treinta y siete, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Boedo número doscientos setenta y uno; doña Lys Elena Serra de Barrangou, de treinta y siete años de edad, casada con don Oscar Alberto Barrangou, con cédula de identidad número dos millones doscientos veintiocho mil setecientos sesenta y seis, de la Policía de esta ciudad, domiciliada en la calle Boedo número doscientos setenta y uno; don Alcides Ricardo Zonco, domiciliado en la calle Güemes número ochocientos dieciocho, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí de cuarenta y ocho años de edad, casado con Obdulia Sael Poli, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y tres mil ciento tres; don Orlando Miguel Esteban Santipolo, domiciliado en la calle Melincué número dos mil ochocientos treinta y dos, de esta ciudad, de treinta y tres años de edad, casado con doña Alba Dora Lopardo, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos un mil doscientos cuatro; don Pedro José Julio Sanda, domiciliado en la calle Chile número dos mil ciento veintidós, de esta ciudad, de cuarenta y un años de edad, casado con doña Yolanda Esther Rodríguez, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos; don Pío o Pío Lorenzo Labiano, domiciliado en la Calle Bonifacini número catorce, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, argentino, de treinta y seis años de edad, casado con doña María Luisa Soraci, con libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cuatro; doña Obdulia Sael Poli de Zonco, domiciliada en la calle Güemes ochocientos dieciocho, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de cuarenta y cuatro años de edad, casada con Alcides Ricardo Zonco, con libreta cívica número dos millones tres mil veinticuatro; doña Yolanda Esther Rodríguez de Sanda, domiciliada en la calle Chile dos mil ciento veintidós, de treinta y cinco años de edad, casada con Pedro José Julio Sanda, con libreta cívica número doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve; doña María Luisa Soraci de Labiano o Soraci de la Torre de Labiano, domiciliada en la calle Bonifacini catorce, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, de veintiséis años de edad, casada con Pío Labiano, con libreta cívica número tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos ochenta y, doña Alba Dora Lopardo de Santipolio, domiciliada en la calle Melincué dos mil ochocientos treinta y dos, de treinta años de edad, casada con Orlando Miguel Esteban Santipolio, con libreta cívica tres millones doscientos veintiún mil setecientos setenta, y don Eduardo Pedro Carú, soltero, abogado, vecino, todos los comparecientes son argentinos, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de con-

formidad con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida a "Proving Oil Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la cual formaron provisoriamente por acta del siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro con otra denominación, cuyos estatutos se aprobaron por resolución número mil doscientos ochenta y seis con fecha diecinueve de febrero del corriente año del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. A tal fin elevan a escritura pública la documentación y actuaciones pertinentes, teniendo en cuenta la modificación del acta provisoria y estatutos aceptada por la Inspección General de Justicia, que en sus originales tengo a la vista en el expediente número dieciocho mil ochocientos diez, en trámite ante la citada Inspección y cuyo tenor, teniendo en cuenta la modificación ordenada es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Oscar Alberto Barrangou, de treinta y seis años de edad, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Boedo número doscientos setenta y uno, Planta Baja "C", Capital Federal; Lys Elena Serra de Barrangou, de treinta y siete años de edad, argentina, casada, odontóloga, domiciliada en la calle Boedo número doscientos setenta y uno, Planta Baja "C", Capital Federal; Alcides Ricardo Zonco, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Güemes número ochocientos dieciocho, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Orlando Miguel Esteban Santipolio, de treinta y tres años de edad, argentino, casado, técnico industrial, domiciliado en la calle Melincué número dos, departamento "E", Capital Federal; Alba Dora Lopardo de Santipolio, de treinta años de edad, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Melincué número dos mil ochocientos treinta y dos, departamento "E", Capital Federal; Pedro José Julio Sanda, de cuarenta y un años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Chile número dos mil ciento veintidós, piso quinto, departamento "A", Capital Federal; Pío Labiano, de treinta y seis años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bonifacini número catorce, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Obdulia Sael Poli de Zonco, de cuarenta y dos años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Güemes número ochocientos diez y ocho, San Martín Provincia de Buenos Aires; Yolanda Esther Rodríguez de Sanda, de treinta y cinco años de edad, argentina, casada, empleada domiciliada en la calle Chile número dos mil ciento veintidós, piso quinto, Dpto. "A", Capital Federal, María Luisa Soraci de Labiano, de veintiséis años de edad, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Bonifacini número catorce, San Martín, provincia de Buenos Aires; y Eduardo Pedro Carú, de veintiséis años de edad, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Callao número mil cuatrocientos veintidós, piso primero, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "PROVING OIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, en general; importación, exportación compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial aceites y grasas lubricantes de todo tipo, o Industriales: mediante la industrialización, elaboración, destilación, refinación de petróleo, sub-productos y derivados, y aceites y grasas lubricantes; para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000 m|n.), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detallan a continuación: Oscar Alberto Barrangou suscribe cinco mil (5.000) acciones, o sea quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.); Lys Elena Serra de Barrangou, suscribe un mil quinientas (1.500) acciones o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.); Alcides Ricardo Zonco, suscribe un mil (1.000) acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); Orlando Miguel Esteban Santipolio, suscribe un mil (1.000) acciones, o sea cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); Alba Dora Lopardo de Santipolio, suscribe quinientas (500) acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.); Pedro José Julio Sanda, suscribe trescientas (300) acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional (30.000 m|n); Pio Labiano, suscribe doscientas (200) acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional (20.000 m|n.); Obdulia Sael Poli de Zonco, suscribe doscientas (200) acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); Yolanda Esther Rodríguez de Sanda, suscribe doscientas (200) acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) y María Luisa Soraci de Labiano, suscribe cien (100) acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). — La integración del diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas, es decir, la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n) se realiza en dinero en efectivo, aportado por todos los nombrados, quienes lo hacen en la proporción del diez por ciento de lo suscripto por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: al doctor Oscar Alberto Barrangou; Vicepresidente: al Ing. Alcides Ricardo Zonco; Vocales: a los señores Orlando Miguel Esteban Santipolio y Pedro José Julio Sanda; Vocal suplente: señora Yolanda Esther Rodríguez de Sanda; Síndico titular: doctor Eduardo Pedro Carú; Síndico suplente señor Pio Labiano. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Alberto Barrangou y Pio Labiano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Sin más asunto a considerar se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados. — E|l: "de treinta y siete años de edad"; de cuarenta y ocho años de edad"; Todo Vale. — O. A. Barrangou — Lys E. Serra de Barrangou — Eduardo P. Carú — P. J. Sanda Santipolio. - A. D. L. Santipolio. — Obdulia S. P. de Zonco — M. L. S. Labiano — Y. R. de Sanda — Alcides R. Zonco — Pio Labiano. — Buenos Aires, siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Certifico que las once firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por don: Oscar Alberto Barrangou; doña Lys Elena Serra de Barangou; don Eduardo Pedro Carú; don Pedro Julio Sanda; don Orlando Miguel Esteban Santipolio; doña Obdulia Sael Poli de Zonco; doña Alba Dora Lopardo de Santipolio; doña; Yolanda Esther Rodríguez de Sanda; doña María Luisa Soraci de la Torre de Labiano; don Alcides Ricardo Zonco y don Pio Lorenzo Labiano, personas de mi conocimiento, doy fe. — Desiderio E. Bruno — Desiderio E. Bruno Escribano — Registro 562. — Proving Oil Sociedad Anónima Industrial y Comercial La sociedad anónima constituída con el nombre de "Proving Oil Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero...: — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Tercero...: — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000 m|n.) representado por acciones de cien pesos ($ 100 m|n.), moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada una. — Quinto:... Sexto:... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Octavo:... Noveno:... Décimo:... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Duodécimo:... S|r. m|n: "es"; "fija"; "está"; "con"; "Código de Comercio"; Todo Vale. — O. A. Barrangou — Lys E. S. de Barrangou — Eduardo P. Carú — P. Sanda — Santipolio — Obdulia S. P. de Zonco — A. D. L. Santipolio — Y. R. de Sanda — M. L. S. Labiano — Alcides R. Zonco — Labiano — Buenos Aires, siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Certifico que las once firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por don Oscar Alberto Barrangou; doña Lys Elena Serra de Barrangou; don Eduardo Pedro Carú; don Pedro José Julio Sanda; don Orlando Miguel Esteban Santipolio; doña Obdulia Sael Poli de Zonco; doña Alba Dora Lopardo de Santipolio; doña Yolanda Esther Rodríguez de Sanda; doña María Luisa Soraci de la Torre de Labiano; don Alcides Ricardo Zonco y don Pío Lorenzo Labiano, personas de mi conocimiento doy fe. Desiderio E. Bruno Escribano Registro 562. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia Nº 18.810, Buenos Aires, Febrero 19 de 1965, Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Proving Oil Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta capital el 7 de octubre de 1964 con la denominación de Tecnilub Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 14 v. v. (fojas catorce y vuelta) 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica Resolución número 1286, hay un sello ilegible, Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran a fojas uno; dos; tres; cuatro; cinco; catorce; diecisiete y diecinueve del expediente relacionado que tuve a la vista y se ha hecho referencia anteriormente doy fe. Leída y ratificada, firman como acostumbran, por ante mí doy fe. — O. A. Barrangou, Lys E. Serra de Barrangou. — Sanda. — Santipolio. — A. D. L. de Santipolio. — Obdulia S. R. de Zonco. — M. L. S. de Labiano. — Y. R. de Sanda. — Alcides R. Zonco. — Pio Labiano. — Eduardo P. Carú. — Está mi sello ante mí Desiderio E. Bruno Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro quinientos sesenta y dos a mi cargo doy fe. Para la Sociedad Proving Oil Sociedad Anónima Industrial y Comercial y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco en ocho folios de actuación notarial. — Hácese constar que el presente testimonio obran en los folios de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones seiscientos diez y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve al cero cero cuatro millones seiscientos diez y ocho mil ochocientos cincuenta y seis inclusive. — Enmendado: de Alberto — de aceptada — tenor — Constitutiva — de — en — casada — todo — sociedad — podrán — Código — don; Raspado: enrolamiento — Cívica — seiscientos — San Alcides — Zonco — Poli — piso mercaderías — Lopardo — acciones — Santipolio — Sael — presentes — Sub nominativas — determine — pago impuesto — inscribirse — condiciones prioridad — establezca — suplentes — administrar — fije — cincuenta y cuatro — de — carta — directorio — reembolsado — Zonco — mi doy — Entre líneas: y don Eduardo Pedro Carú — Poli — te — o — impedimento — dos — e —; Todo Vale. — Hay una firma y un sello: Desiderio E. Bruno — Escribano.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.280. — e.10|5-Nº 3.865 v.10|5|65

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada bajo el número cuatrocientos, ante el Escribano Carlos H. Bauzá, al folio novecientos treinta y seis del Registro Nº 308 de la ciudad de La Plata, la sociedad "LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha protocolizado la reforma del artículo Sexto de los Estatutos, la que fuera aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia mediante resolución que transcripta en lo pertinente dice: "Buenos Aires, 15 Sep. 1964. — Visto el Expediente número 7.294|1 63, en el que la sociedad Lavadero de Lanas Avellaneda Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto,... El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio,... en la forma de fojas noventa (90), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Lavadero de Lanas Avellaneda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1962. — Artículo 2º: Publíquese... Fdo.: Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J Nºº 001508". — El texto definitivo del Artículo Sexto ha quedado redactado en la siguiente forma: "Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El Capital autorizado es de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en cien series de cinco mil acciones cada una. — La emisión de acciones, dentro del Capital Autorizado será dispuesta por el directorio en la oportunidad que estime más conveniente, estando a su cargo la fijación de las condiciones de pago; no podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Dentro de los quince días posteriores a la fecha de la última publicación, los accionistas podrían ejercer el derecho preferencial, a prorrata de sus respectivas tenencias; si dentro de ese término no se hiciera uso de ese derecho, sea total o parcialmente, el saldo podrá ser suscripto por terceros. — El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a los términos del Decreto 852|55; una vez aprobado será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará la publicación en el Boletín Oficial en los términos fijados por las disposiciones en vigor. — Como capital autorizado se enunciará el de cincuenta millones de pesos, más los aumentos que se resuelvan, de acuerdo a los términos del presente artículo". — Corregido: Lavadero, Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.360.— e.10|5-Nº 3.808-v.10|5|65

PUROLATOR ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor don Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día: Que por escritura otorgada el 26 de marzo de 1965 ante el Escribano don Alberto González Venzano (Hijo), al Nº 270, folio 614 del Registro 204 de su adscripción, fue protocolizada el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "PUROLATOR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el 15 de julio de 1964, el registro de asistencia a la misma y la Resolución Ministerial P. J. Nº 6 de fecha 15 de enero de 1965, que aprobaron la reforma de los artículos del estatuto cuyos números y redacción definitiva son como sigue: Artículo Vigésimo: Para que la sociedad esté legalmente representada en actos jurídicos, se requiere la firma del Presidente o de quien lo reemplace, según los Estatutos, o de un mandatario general o especial, Director o no, designado por el Directorio, excluyéndose de esta disposición la representación en juicio de la sociedad. — En este último caso, la representación legal de la sociedad Sólo será ejercida por el o los mandatarios a quienes el Directorio confiera poderes generales o especiales, quienes quedarán ampliamente facultados a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los inventarios, balances y las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Enmendado: "será" Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.10|5-Nº 3.871-v.10|5|65

COLONIZADORA MARANGATU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano público, comparece el señor don Eduardo Víctor de Santa Cruz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Edith Elsa Eiras, domiciliado en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y en nombre y representación de los señores don Alberto José Conen, don José Antonio Lagomarsino, don Guillermo Federico Schaefer, don Eduardo Federico Kesting, don Raúl Horacio Jorge Mason Lugones, don Fernando Horacio Espinosa, don Marcelo Jorge Fellner, don Jacobo Alperin, don Teófilo Buery, y don Nicolás Humberto Suárez, como lo acredita con el Poder Especial que le fuera conferido en la escritura que se relaciona a continuación. — Y el compareciente dice: Que por escritura de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro otorgada ante mí, al folio mil ochocientos treinta y tres de este Registro, conjuntamente con sus mandantes y conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad "Colonizadora Marangatu, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria" y a los efectos de solicitar la correspondiente autorización para funcionar como Anónima, iniciaron las actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número diecinueve mil ciento sesenta y uno, donde por Resolución del Inspector General de Justicia, número mil doscientos noventa y uno de fecha diecinueve de febrero del corriente año se autorizó a la sociedad para funcionar en el carácter solicitado. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita de mí el autorizante proceda a transcribir dicha escritura y la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual que tengo a la vista en el mencionado expediente, es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público comparecen los señores don Eduardo Víctor de Santa Cruz, argentino, comerciante, de treinta y un años, casado en primeras nupcias con Edith Elsa Eiras, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y siete mil ochenta y seis, domiciliado en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco; don Alberto José Conen, argentino, industrial, de treinta y seis años, casado en primeras nupcias con Ana María Manzano Small, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y siete mil cuatrocientos, domiciliado en la calle Montevideo número mil ochocientos cincuenta y siete; don José Antonio Lagomarsino, argentino, comerciante, de cuarenta años, casado en primeras nupcias con Adela Martha García Ringuelet, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento dos mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Ladislao Martínez número quinientos veinte de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Guiller-Federico Schaefer, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Elvira de Escalada, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Martín y Omar número ciento cuarenta y cinco de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Eduardo Federico Kesting, argentino, ingeniero, de treinta y un años, casado en primeras nupcias con doña Anna Liisa Meijer, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número dos millones novecientos sesenta y dos mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Melián número mil novecientos veinte, don Raúl Horacio Jorge Mason Lugones, argentino, comerciante, de cuarenta años, casado en primeras nupcias con Ana Margarita Sobral, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento dos mil doscientos setenta y nueve domiciliado en la calle Muñiz, número seiscientos cuarenta y seis de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Fernando Horacio Espinosa, argentino, comerciante, de treinta y dos años, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Parera, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta mil ochocientoh sesenta y siete, domiciliado en la calle Salguero número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro; don Marcelo Jorge Fellner, argentino, industrial, de treinta y seis años, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cero cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Gorostiaga, número dos mil ciento nueve; don Jacobo Alperin, argentino, martillero, de sesenta y cuatro años de edad, viudo en primeras nupcias con Elena Ferrero, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos setenta y nueve, don Teófilo Buery, argentino, martillero, de cincuenta y un años, casado en primeras nupcias con Felisa Diana Singler, con Libreta de Enrolamiento número ciento veintidós mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren número dos mil novecientos sesentidós y don Nicolás Humberto Suárez, argentino, empleado, de cuarenta y dos años, casado en primeras nupcias con Amelia Josefa Goñi Presa, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número dos millones doscientos noventa mil quinientos ochenta, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil doscientos setenta y dos, todos son hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas a) la sociedad se denominará "COLONIZADORA MARANGATU, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa años. Art. 2º); c) Tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, urbanización, subdivisión, colonización, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, así como el cultivo y aprovechamiento integral de campos, bosques y haciendas. — (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º); f) El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que suscriben según se detalla a continuación: 1) señor Eduardo Víctor de Santa Cruz; mil acciones; 2) señor Alberto José Conen: mil acciones; 3) señor José Antonio Lagomarsino: mil acciones; 4) señor Guillermo Federico Schaefer: quinientas acciones; 5) señor Eduardo Federico Kesting: mil acciones; 6) señor Raúl Horacio Jorge Mason Lugones: quinientas acciones; 7) señor Fernando Horacio Espinosa: mil acciones; 8) señor Marcelo Jorge Fellner: mil acciones; 9) señor Jacobo Alperin: mil acciones; 10) señor Teófilo Buery: mil acciones y 11) señor Nicolás Humberto Suárez: mil acciones. — Total: diez mil acciones. — La integración se efectúa en dinero efectivo, a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: señor Eduardo Víctor de Santa Cruz. — Vicepresidente: señor Alberto José Conen. — Síndico titular: señor José Antonio Lagomarsino. — Síndico suplente: señor Guillermo Federico Schaefer. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Eduardo Víctor de Santa Cruz, José Antonio Lagomarsino y Alberto José Conen a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Colonizadora Marangatú, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de quinientos mil pesos moneda nacional. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — ... Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — ... Eduardo Víctor de Santa Cruz. — Alberto José Conen. — José Antonio Lagomarsino. — Guillermo Federico Schaefer. — Eduardo Federico Kesting. — R. H. Mason Lugones. — Fernando H. Espinosa. — M. Fellner. — J. Alperin. — T. Buery. — Nicolás H. Suárez. — Ante mí: S. A. Varela. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ochocientos treinta y tres del registro doscientos setenta y seis a mi cargo, doy fe. — S. A. Varela. — Está su sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 19.161. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Colonizadora Marangatú, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su firma. — Resolución Nº 1.291". Son copia fiel de las constancias obrantes de fojas uno a seis y fojas catorce del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento deja definitivamente constituida a la Sociedad "Colonizadora Marangatú, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando le expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Yo, el autorizante, hago constar que previendo el Estatuto que toda emisión de acciones debe elevarse a escritura pública, el impuesto de sellos de esta escritura se abona sobre el importe correspondiente a las dos primeras series de acciones que suman en total un millón de pesos moneda nacional, o sea que por tal concepto se pagan seis mil pesos moneda nacional. Leída que le fue ratificó su contenido firmando por ante mí, de que doy fe. Eduardo Víctor de Santa Cruz. — Ante mí: S. A. Varela. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos noventa del registro doscientos setenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial números: cuatro millones ochocientos diez y nueve mil ochocientos setenta correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco . — S. A. Varela (Escribano).

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.920.— e.10|5-Nº 3.949-v.10|5|65

INMOBILIARIA ADIVA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1911. — Testimonio. — Escritura mil cuatrocientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece Elsa Perla Marquis, argentina, soltera, mayor, vecina, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura del veintitrés de noviembre próximo pasado, otorgada ante mí al folio mil setecientos setenta y seis de este Registro a mi cargo, quedó constituida provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de Inmobiliaria Adiva, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios. Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia de la Nación, a efectos de obtener la personalidad jurídica y aprobación de los estatutos, y cumplidos los trámites correspondientes, en la fecha se dictó la correspondiente resolución, por lo cual, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, protocoliza en este Registro a mi cargo, el acta de constitución provisoria y los estatutos, ambas en su redacción definitiva, y la resolución que los aprueba, todo lo cual, transcripto, es del siguiente tenor: "Folio 1.741. — Testimonio. — Escritura mil trescientos cincuenta. En la ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen Adriana Nelly Bermann de Hirschler, argentina, casada, cédula de identidad novecientos cincuenta mil cuatrocientos once; Eduardo José Barros de la Serna, argentino, casado, cédula de identidad dos millones setenta y cinco mil sesenta y siete; María Julia Barros, argentina, soltera, cédula de identidad novecientos sesenta y seis mil setecientos cuatro; María Teresita Beatriz Salamanca de Barros de la Serna, boliviana, casada, cédula de identidad dos millones cuatrocientos doce mil ciento cincuenta y cinco; Juan Alberto Florido, argentino, casado, cédula de identidad trescientos veinticinco mil quinientos cincuenta y dos; Elsa Perla Marquis, argentina, soltera, cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; Carlos Cáceres Freyre, argentino, casado, cédula de identidad un millón cincuenta y un mil ochocientos sesenta y ocho; Jorge Luis Frías, argentino, casado, cédula de identidad un millón ochocientos diez y ocho mil seiscientos sesenta y cinco; Alicia Elena Pons, argentina, soltera, cédula de identidad cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintitrés; Emily Edna Ussher, argentina, soltera, cédula de identidad tres millones sesenta y seis mil setenta; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados legalmente en Tucumán novecientos ochenta y tres, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiestan: Primero: Que deciden constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes normas específicas: a) La sociedad se denominará INMOBILIARIA ADIVA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS; b) Su término será de noventa años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarriendo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin, realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir inmuebles, caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos y puentes y todas las obras de ingeniería y arquitectura necesario para sus fines. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad y, juntamente con los actos anteriormente citados, los de intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones a entidades privadas. 2) Comerciales: Compra, venta, representación, comisión, cesión, mandatos y todos los actos de comercio concernientes a su objeto. 3) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantías; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, con exclusión de las actividades previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y la oferta pública de valores. 4) De Mandatos y Servicios: Organización, administración y asesoramiento técnico financiero, especialmente vinculados a la actividad de su objeto, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, pudiendo la sociedad, con plena capacidad jurídica, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil accio-

nes de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite en la siguiente forma: la primera serie o sea un total de dos millones de pesos en acciones ordinarias de cinco votos. — Puestas a suscripción, las series emitidas, la misma arroja el siguiente resultado: Adriana Nelly Bermann de Hirschler, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Eduardo José Barros de la Serna, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil Pesos moneda nacional; María Julia Barros, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; María Teresita Beatriz Salamanca de Barros de la Serna, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Juan Alberto Florido, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Elsa Perla Marquis, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Carlos Caceres Freyre, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Jorge Luis Frías, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Alicia Pons, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional; Emily Edna Mary Uscher, dos mil acciones ordinarias de cinco votos o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los socios — Tercero: Los constituyentes designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador el siguiente directorio: Presidente: Adriana Nelly Bermann de Hirschler; Vicepresidente: María Julia Barros; Director: Eduardo José Barros de la Serna; Síndico: Elsa Perla Marquis; y Síndico suplente: Oscar Guillermo Guagnini. — Cuarto: Resuelven autorizar a los socios Eduardo José Barros de la Serna y Elsa Perla Marquis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la superioridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de proponer y o aceptar modificaciones a la presente, inclusivo a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta y conjuntamente. Y continúan diciendo los comparecientes, que de acuerdo a lo convenido precedentemente, dejan establecido que se adopta el Estatuto Tipo regido por el decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, resolviendo en este acto, aprobar los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, que dicen: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Inmobiliaria Adiva, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios" se rige por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: ...Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — ...Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19.039. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. Visto: Lo solicitado a fs. 13 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Adiva, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios" constituida en esta capital el día 17 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran desde fojas 3 (fojas tres) a f. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta) a fs. 20 (fojas veinte). Al otorgar la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la modificación introducida al acta de constitución provisoria por medio del acta de fs. 16 a fs. 18. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Aurelear Merader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.082". — ...Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y uno de mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial números cuatro millones trescientos veintinueve mil quinientos quince, y del cuatro millones trescientos veintinueve mil quinientos diez y siete correlativamente al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ent. trescientos, Mary. — S|r.: noviembre, Salamanca, María, Anónima, cloacas, constitución, contratos, Freyre, Comercial, Primero, aportes, efectuará, sanción, disposición, Todo vale. — Firmado: Lorenzo E. Barros, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 13.200 e.10|5 Nº 3.958 v.10|5|65

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el Escribano Emilio José Poggi, de fecha 26 de abril de 1965, la asamblea general ordinaria celebrada en primera convocatoria el 21 de mayo de 1963 y la asamblea general extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 26 de noviembre de 1964, de la sociedad Instituto de Diagnóstico y Tratamiento Sociedad Anónima, ha resuelto la reforma de sus estatutos, el que fue aprobado por Resolución Ministerial P. J. 513 de fecha 12 de abril de 1965, quedando en consecuencia el nuevo texto de los estatutos redactados de la siguiente manera: Estatuto del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A. Nombre, objeto, duración y domicilio de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer en el interior y exterior de la República, las sucursales que crea conveniente: — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte de la República o del extranjero, lo siguiente: a) Proporcionar a un grupo de médicos especializados dentro de las distintas orientaciones de las ciencias médicas, un centro de estudios dotado de todos los elementos modernos de investigación, con la colaboración metódica e última de sus colegas en diversas especialidades; b) Proporcionar a los médicos y al público en general, la posibilidad de obtener, a un costo reducido, todos los elementos de investigación para llegar a un diagnóstico preciso, en un mínimo de tiempo; c) Ofrecer toda clase de tratamiento médico, que tenga una base científica probada; d) Además, el Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento, podrá dedicarse a investigaciones científicas, destinadas al perfeccionamiento del arte de curar, así como a la investigación de sus resultados y a la propaganda teórica y práctica del conocimiento médico. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de esta reforma de estatutos, en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: Las relaciones de derecho en cuanto se refieren específicamente a prestaciones profesionales de carácter permanente, se establecerán exclusivamente entre la sociedad y sus accionistas, dentro de las condiciones y límites que establezca el reglamento.. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones de cien pesos de igual moneda valor nominal cada una: dividido en cincuenta series de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. La emisión de las series será resuelta por el directorio en la oportunidad y forma de pago que estime conveniente, no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior de igual clase no estuviere totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Por resolución de la asamblea general y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de dos millones de igual moneda, dentro de las características que fije el estatuto pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones que estime conveniente. Cada resolución de emisión y de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto pertinente, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos condicionados a las disposiciones precedentes. — Artículo Sexto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y los estatutos determinan y llena. rán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Serán firmadas siempre por el presidente y por el secretario o un director, pudiendo ser un facsímil una de las firmas. Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. Mientras las acciones no sean totalmente integradas, serán emitidos certificados nominativos provisorios, con las firmas y los recaudos de las acciones integradas. La mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, faculta al directorio para hacer uso de los derechos prescriptos en el artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio. El directorio dará igual trato a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por acción. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los poseedores de acciones tendrán preferencia absoluta para suscribir a prorrata de sus respectivas tenencias, las acciones de igual clase que se emitan. A los efectos del derecho de preferencia, se anunciará la emisión por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación. En el caso que la emisión estuviese afectada al pago de bienes u otros valores que adqui a la sociedad o a otro destino establecido por el estatuto, no regirá el derecho preferencial a favor de los accionistas. — Artículo Séptimo: Las acciones serán ordinarias, tendrán las características que se establecen a continuación: a) Serán nominativas intransferibles, salvo expreso consentimiento del directorio, quien llevará un registro actualizado de sus titulares. b) Podrán ser adquiridas únicamente por médicos o por los profesionales vinculados al arte de curar que el directorio determine. — Artículo Octavo: El directorio podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, o recibirlos en pago de integración de acciones, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El directorio está facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales, que resulten de aplicación; en las condiciones, plazos, garantías, intereses y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo: Se prescribirán a favor de la Sociedad los dividendos que no hubieren sido percibidos a los tres días de la fecha en que el Directorio los ponga a disposición de los accionistas. — Dirección y Administración: Artículo Undécimo: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de diez miembros titulares y tres suplentes; deberán tener una antigüedad, por lo menos de cinco años como accionistas, y ser poseedores de acciones que representen el cero cincuenta por ciento del Capital emitido, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, agregándose a partir de dicha suma el cero treinta por ciento de las emisiones que se realicen en virtud de lo dispuesto por el Artículo quinto. — Las acciones que resulten de aplicar los porcentajes establecidos, serán depositadas en la Sociedad, en garantía de su gestión mientras dure el mandato. — En los casos de muerte, renuncia, ausencia, temporaria, o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán dentro de los accionistas el o a los reemplazantes por el tiempo de la ausencia temporaria hasta la celebración de la Asamblea inmediata posterior a la que se dará cuenta. — Artículo Duodécimo: El Directorio en su primer reunión procederá a designar de su seno al Presidente, Vice-Presidente y Secretario quienes durarán en sus cargos por el tiempo que duren sus mandatos. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo, tanto los titulares, como los suplentes, ser reelectos. — El Directorio se reunirá por Convocatoria del Presidente o cuando lo solicite un Director o el Síndico, por lo menos, una vez por mes. — Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o en su defecto, por el Vice-Presidente, si existiere o por el Director que se designe. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto por el Artículo veintisiete, teniendo la Presidencia, sea quien fuere el que la desempeña, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten. — Estas representaciones no se consideran a los efectos de computar el quórum. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores para funciones técnicas o administrativas, determinándoles sus facultades: y la remuneración que percibirán irá a Gastos Generales del Ejercicio, "ad-referendum", de la Asamblea próxima. — Estas remuneraciones, más las que corresponden al Directorio de acuerdo al Artículo treinta y uno, inc. c), no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de sus funciones técnico administrativas, por parte de uno o más Directores, frente a lo exiguo del porcentaje previsto, fuere necesario aumentar la retribución de los servicios, sólo podrá hacerse en los valores que apruebe la Asamblea General de Accionistas, debiendo al efecto citarse como punto de la convocatoria y Orden del Día. — Artículo Décimo Quinto: Las atribuciones y deberes del Directorio son las siguientes: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, siendo necesario para la validez de sus actos que su firma vaya acompañada por la del Secretario u otro Director; b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades; c) Comprar, vender, permutar, transferir y de cualquier otro modo adquirir, enajenar bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años, contituir, aceptar, transferir, exigir prendas, prenda agraria, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar prestado dinero, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, o del Banco de la Nación Argentina o de otros bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamento; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar contratos de seguro como asegurado, hacer toda clase de pagos que no sean ordinarios de la administración, celebrar contratos de consignación, desempeñar toda clase de mandatos y representaciones, adquirir marcas de fábrica y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad o a terceros o a quienes representen, aceptar bienes en pago de deudas, otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, revocarlos y dar otros; hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, realizar los actos concordantes con los objetos sociales para los cuales requiera poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y celebrar todos los demás que repute necesarios o convenientes, para la enumeración no es limitada; d) Determinar las operaciones a realizarse conforme a los fines de la Sociedad y fijar las utilidades del Ejercicio, después de deducir los honorarios que en calidad de compensaciones se establecen en el inc. k), de este artículo, los créditos que juzgue incobrables, amortizaciones y castigos por el desmérito de aparatos, instrumentos, construcciones y material de toda clase y demás rubros amortizables de acuerdo a las prescripciones reglamentarias y vigentes y las remuneraciones que acuerde a los empleados técnicos o administrativos; e) Aprobar el Reglamento General del Instituto; f) Nombrar y remover personal técnico y administrativo necesario para la buena marcha de la Institución; g) Designar las comisiones internas que considere necesarias; h) Autorizar el presupuesto anual de los gastos; i) Ejercer por medio del Presidente o de quien haga sus veces, las funciones administrativas de orden interno y las representaciones de orden externo de la

Sociedad, ya sea comercial, jurídica o civilmente; j) Determinar y organizar las secciones técnicas del Instituto y designar los Jefes de secciones. Al efectuar las designaciones facilitará la adquisición por parte de los interesados de las acciones reglamentarias exigidas. Si no fuere posible adquirir las acciones en el mercado y no existieran disponibles, procederá a emitir las que sean necesarias para cubrir la cantidad exigida, colocándolas a disposición de quienes deban suscribirlas. — Presidente: Artículo Décimo Sexto: Los deberes y atribuciones del Presidente o de quien lo reemplace, son los siguientes: a) Tener la representación de la Sociedad; b) Cumplir las resoluciones de las Asambleas y el Directorio; c) Firmar en la forma prevista en este Estatuto (Artículo décimo quinto, inc. a), los contratos, actos y documentos de la Sociedad; d) Presidir las Asambleas de Accionistas y reuniones del Directorio; e) En cumplimiento de las resoluciones del Directorio, el Presidente ejerce la Dirección Técnica y Administrativa del Instituto, pudiendo delegar totalmente o parcialmente las mismas, que funcionarios que designará el Directorio a propuesta de aquél. — Síndico: Artículo Décimo Séptimo: Anualmente se designará a un Síndico Titular y un Síndico Suplente con las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, los cuales podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General legalmente constituida representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones son obligatorias para todos ellos, salvo lo prescripto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en el Libro de Actas especial y serán firmadas por el Presidente, Secretario, Síndico y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria, dentro del término legal, para considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas que deberán presentar el Directorio con el correspondiente dictamen del Síndico, respecto al año económico que terminará el treinta de Junio de cada año. — Artículo Vigésimo: Los accionistas podrán ser convocados a Asamblea General Extraordinaria por resolución del Directorio, del Síndico, a pedido de ellos mismos, efectuado por un número que represente como mínimo la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresar concretamente el asunto a tratar en la Asamblea. Deberán atenderse estas peticiones dentro del plazo de diez días. — Artículo Vigésimo Primero: Servirá de entrada a la Asamblea una tarjeta extendida a nombre del accionista, suscripta por el Presidente y el Secretario o el Síndico. En dicha tarjeta se especificará el número de votos que corresponden al accionista y podrán retirarse hasta veinticuatro horas antes de la Asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas por otra persona, dentro de las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: Las convocatorias y el Orden del Día se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo comenzar los avisos con diez días de anticipación. Se considerará legalmente constituida la Asamblea cuando estén representadas la mitad más una de las acciones suscriptas, salvo cuando se trate de asuntos que requieran la concurrencia de las tres cuartas partes del Capital suscripto, como mínimun y el voto favorable de socios que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones del capital suscripto, conforme el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Estos casos son: a) Disolución anticipada de la Sociedad, prórroga o disminución del término social; b) Reforma de los Estatutos; c) Fusión con otra Sociedad; d) Reducción del Capital Social; e) Cambio de objeto de la Sociedad; y f) Venta de todo el Activo. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de no poder constituirse la Asamblea por falta de quórum, se citará por segunda vez dentro de los treinta días siguientes. Esta segunda citación se hará por tres días, debiendo comenzarse las publicaciones con ocho días de anticipación a la fecha designada. La Asamblea quedará constituida en este caso media hora después de la fijada, cualquiera fuera el número de los presentes y de las acciones representadas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos taxativamente enumerados en el artículo anterior. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente Titular; el Vicepresidente o el Director, que en ausencia de ellos elija la Asamblea. El sufragio será público. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizada que arroje cada Balance anual, practicado con arreglo a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal b) Dos por ciento al Presidente; c) Nueve por ciento a los demás Directores proporcionalmente a la asistencia a las sesiones d) Uno por ciento al Síndico; e) El resto será distribuido en la forma que determine la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Resuelta la liquidación de la Sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea la que nombrará uno o más liquidadores entre los Directores fijándose sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. Cubierto el Pasivo, el producido de la liquidación se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias o a prorrata si no alcanzare; b) El remanente se distribuirá entre las acciones en proporción a la tenencia de cada accionista y Capital integrado. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los señores médicos que integran el Instituto en su calidad de Jefes de Sección y los médicos auxiliares (internos, residentes, asistentes y ayudantes), como personal médico, figurarán en él en su calidad de elementos técnicos destacados y en el concepto de personas de honorabilidad insospechada. En tal sentido si a juicio de las tres cuartas partes del Directorio, alguno de ellos dejara de merecer tal concepto, será invitado a abandonar su puesto. El Directorio actuará en general como tribunal de ética integrado con todos los Directores. — Firmado: Escribano Emilio José Poggi.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.960.— e 10|5 Nº 3.971 v.10|5|65

WECHECO
Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el Escribano Saúl Enrique Machline, de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro han sido reformados los artículos quinto, sexto, octavo y vigésimo tercero del Estatuto Social perteneciente a la sociedad "WECHECO COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Quinto: "El capital autorizado se fija en la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por diez millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, divididos en mil series de diez mil acciones cada una". — Artículo Sexto: "La Asamblea podrá resolver el aumento del capital autorizado, hasta la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional, disponiendo en cada caso el monto del aumento y la categoría de acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de cada emisión, así como la forma, condiciones y modo de pago de las acciones suscriptas. — Las resoluciones que determinen la ampliación del capital o la emisión de series no suscriptas del capital autorizado, se elevará a escritura pública, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El Impuesto Fiscal correspondiente se oblará en ocasión de elevarse a escritura pública, cada emisión de acciones. — Todo aumento del capital se anunciará por tres días en el "Boletín Oficial". No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de mil millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan y cumplimenten por el procedimiento y en la forma que determine el presente. — "Artículo Octavo". Las emisiones de capital podrán hacerse en acciones preferidas u ordinarias de clase "A" o "B", no pudiendo emitirse más que una serie de acciones de clase "A", por cada cuatro series de acciones de clase "B". — En consecuencia toda resolución del Directorio que disponga la emisión de una o más series de acciones de clase "A", deberá establecer ya que las futuras emisiones que se efectúen deberán hacerse en acciones de clase "B", hasta cubrir la proporción de cuatro series de ésta por cada serie ya emitida de acciones de clase "A", de tal manera que en cada cinco series emitidas, sólo podrá haber una serie de acciones de clase "A". — Las emisiones de las acciones preferidas u ordinarias, que resuelva el directorio, en su caso o que disponga la Asamblea, podrán efectuarse en cualquiera de las formas que se especifican a continuación o combinando dos o tres de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas efectuadas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria, con exclusión de las reservas legales. — b) Emitiendo acciones a la par en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de contratos que éste celebre, en la forma que el directorio resuelva, quedando limitada esta facultad a las series de acciones ordinarias, de clase "B" o preferidas a emitirse siempre con cargo de acreditar ante la Inspección General de Justicia los valores de los aportes en especie. c) Entregando acciones liberadas en pago de todas o parte de las utilidades que la Asamblea resuelva repartir a los accionistas. d) Llamando al aporte de nuevos capitales por la emisión de acciones con prima o sin ella. — En los casos de las emisiones previstas en los incisos a) y c) se requerirá la conformidad previa de la Asamblea. Las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número y naturaleza de las que posean y gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio durante el cual fueron emitidas. — En el caso previsto en el presente inciso, solo los tenedores de la misma clase de acciones emitidas, sean ordinarias de clase "A" o "B", o preferidas, tendrán opción para suscribir la nueva emisión, siempre en proporción a la clase y cantidad de acciones de que sean tenedores. — Si solo se emitieren acciones de una clase tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones, tanto de clase "A" como de clase "B", a prorrata de sus tenencias. — Si se emitieren acciones de ambas clases, pero en cantidades tales que alteren las proporciones de una serie de acciones "A", como máximo por cada cuatro series de acciones de clase "B", los tenedores de cada clase de acciones solo tendrán derecho de preferencia respecto de sus respectivas clases, pero deberá dejarse constancia en la emisión de que las próximas emisiones se harán en acciones de clase "B", hasta restablecer la proporción estatutaria, las nuevas emisiones y su composición serán anunciadas en el "Boletín Oficial" por el término legal o reglamentario. Para el ejercicio de la opción deberá fijarse en el anuncio un plazo no menor de quince días corridos a contar desde la última publicación. — Las acciones que no se suscribieran dentro del plazo fijado serán colocadas en la forma que estime conveniente el directorio. — Artículo Vigésimotercero: Las Asambleas Generales, tanto como Extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco días con diez de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Las Asambleas Generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, con derecho a voto más una acción como derecho a voto, incluso para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre aumentos incluidos en el orden del día, únicos que podrán ser considerados se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad". — Dichas reformas fueron aprobadas por Resolución Ministerial P. J. número cero cero mil cuatrocientos ochenta y uno y transcripta dice así: "Buenos Aires, 10 setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto los expedientes N. seis mil treinta y uno; uno|sesenta y cuatro y N. doce mil ochocientos treinta y cinco uno|sesenta y tres, en el que la sociedad "Wecheco" Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima, solicita se apruebe su fusión con la sociedad "Wecheco" Financiera Sociedad Anónima, por absorción de ésta por aquélla, la que fuera resuelta por los accionistas de ambas sociedades en asambleas celebradas el trece de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y el quince de octubre del mismo año y además la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase la fusión de la sociedad "Wecheco" Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima, con la sociedad "Wecheco" Financiera Sociedad Anónima, a realizarse por absorción de ésta por aquélla, de conformidad con la decisión adoptada por las asambleas celebradas el trece de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y el quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Artículo Segundo: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno, del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas seiscientos diecinueve (seiscientos diecinueve) a seiscientos veinte vuelta (seiscientos veinte vuelta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Wecheco", Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Artículo tercero: Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número cuarenta y ocho, de fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, a la sociedad "Wecheco", Financiera, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el primero de diciembre de mil novecientos sesenta. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial *e Imprentas* y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos firmado: Alconada Aramburú. Resolución P. J. número cero cero mil cuatrocientos ochenta y uno. — E|líneas: firmado. Vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.10|5-Nº 3.983-v.10|5|65

ACEFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día:

Que por escritura otorgada el 19 de abril de 1965, ante el Escribano Alfredo J. Leoni "Cirol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", vendió, cedió y transfirió a don Néstor Osvaldo Bazzoli las dos mil seiscientas veinticinco cuotas de capital social que tenía en "ACEFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total de cuatrocientos mil pesos. — Se declara que el nuevo domicilio de la sociedad es en la Avenida Vélez Sársfield 1153 de esta ciudad.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.10|5 Nº 3.984 v.10|5|65

TUM-TEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 688. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Horacio Raúl Elizalde: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Luis Augusto Mut, Tomás Fanlo, Matías Fanlo, Vicente Salvador Riccomberi, Luis Ferrario, Alejandro José Boniscontro, Alberto Julio Blanco, Porvenir Emilio Precedo, José Stikar, Paulo Stikar y señora Elsa Lina Walliser de Mut, quienes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará TUM-TEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales en general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; e industriales manufactureras de productos químicos y de caucho, plásticos y textiles. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador

de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Suscripto Importe Integrado — Luis A. Mut, 200 A 200.000. — 20.000. — Tomás Fanlo, 200 A 200.000. — 20.000. — Matías Fanlo, 200 A 200.000. — 20.000. — Elsa L. Walliser de Mut, 50 A 50.000. — 5.000. — Alejandro J. Boniscontro, 50 A 50.000. — 5.000. — Alberto J. Blanco, 50 A 50.000. — 5.000. — Vicente S. Riccombeni, 50 A 50.000. — 5.000. — Luis Ferrario, 50 A 50.000. — 5.000. — Porvenir E. Precedo, 50 A 50.000. — 5.000. — José Stickar, 50 A 50.000. — 5.000. — Pablo Stickar, 50 A 50.000. — 5.000. — Total 1.000 A 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero, dejándose constancia que la señora Elsa Lina Walliser de Mut lo hace con fondos propios. — Tercero: Fija en cuatro el número de directores titulares y en dos el de suplentes, designándose para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente: Luis A. Mut. — Vicepresidente: Tomás Fanlo. — Vocales Titulares: Matías Fanlo, Vicente S. Riccombeni. — Vocales Suplentes: Alejandro J. Boniscontro, Luis Ferrario. — Síndico Titular: Elsa Walliser de Mut. — Síndico Suplente: Alberto Julio Blanco. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis A. Mut y Vicente S. Riccombeni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Se deja constancia que los señores Directores Titulares depositarán en la Caja de la sociedad cien acciones, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Luis Augusto Mut; Tomás Fanlo; Matías Fanlo; Elsa Lina Nelly Walliser de Mut; Vicente S. Riccombeni; Luis Ferrario; Alberto Julio Blanco; Pablo Stickar; José Stickar; Alejandro José Boniscontro y Porvenir Emilio Precedo. — Sigue la certificación Notarial de las firmas. — "Tum-Tex, S. A. La sociedad anónima constituída con el nombre de Tum-Tex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N.19.340, Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tum-Tex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Ciudad el 30 de enero de 1965, con la denominación de "Tum-Tex, S. A." cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 1.363. — Hay un sello. — Hay una firma ilegible y su aclaración: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia".

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.740.— e.10|5 Nº 3.998 v.10|5|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SASTRERIA TUCUMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura privada de fecha 28 de diciembre de 1964 se resuelve a partir del 23 de diciembre de 1964 la disolución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SASTRERIA TUCUMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que ha tenido su sede en la calle Tucumán 2866. La señora Lucrecia Marino de Blaconá continuará con el giro de los negocios bajo la denominación "Sastrería Tucumán", tomando a su cargo el activo y pasivo que posee la Sociedad a la fecha de la disolución. La señora Olga Alfonsina Blaconá recibe por la totalidad de su haber en la Sociedad la suma de cinco mil pesos (m$n. 5.000) m|n. pagaderos en efectivo y documentos. La señora Lucrecia Marino de Blaconá, seguirá utilizando la insignia comercial "J. Blaconá". Enmendado: 28; s|líneas: el 23 de Diciembre de 1964. Valen. — Testado, esta fecha No Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.10|5 Nº 3.695 v.10|5|65

CAPITANELLI, PATIÑO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Contrato Social. — "Capitanelli, Patiño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores: Leonardo Capitanelli, casado Juan Domingo Dasso, soltero, Carlos Arturo Patiño, casado; José Antonio Piano, casado y Jorge Shimabukuro, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle Ciudad de La Paz 2479, Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "CAPITANELLI, PATIÑO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio principal en calle Ciudad de La Paz 2479, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del 1º de enero de 1965. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de compra y venta de materiales, artículos y aparatos eléctricos en general, al por mayor y menor, su importación y exportación y artículos para el hogar en general. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas suscriptas e integradas totalmente según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. Los aportes de capital de cada socio son los siguientes: Leonardo Capitanelli, Juan Domingo Dasso, Carlos Arturo Patiño y Jorge Shimabukuro: 337 cuotas sociales de $ 1.000 cada una o sean m$n. 337.000 cada socio y el señor José Antonio Piano: 152 cuotas sociales o sean m$n. 152.000. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Leonardo Capitanelli y Carlos Arturo Patiño, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, en ausencia de los citados socios gerentes actuarán como tales los señores Juan Domingo Dasso y Jorge Shimabukuro también en forma conjunta. — En todos los compromisos sociales, documentos, cheques, pagarés, etcétera, serán necesarias las firmas de uno de los socios que actúe como gerente más la firma de otro cualesquiera de los socios poseedor como mínimo de 200 cuotas sociales. — Sexto: Además del objeto social previsto en la cláusula tercera la sociedad tendrá plena capacidad para realizar los siguientes actos: efectuar toda clase de actos y contratos referentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos oficiales y privados, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles. — Importar y exportar, otorgar poderes generales y especiales, demandar, contestar demandas, y todo y cualquier otro acto lícito permitido por las leyes de la Nación siendo lo enunciado explicativo y no limitativo. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a favor de terceros. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y se formulará el pertinente inventario, y previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, previsiones y provisiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Octavo: Las decisiones sociales serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y de común acuerdo. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los socios restantes. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento mediante la voluntad de la mayoría de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — La correspondiente liquidación será practicada por los mismos socios quienes deberán supeditar su cometido a lo previsto en el Código de Comercio y leyes concordantes. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1965. — Firmado: Leonardo Capitanelli. — Juan Domingo Dasso. — Carlos Arturo Patiño. — José Antonio Piano. — Jorge Shimabukuro.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Titiana Schifris, secretaria.

$ 4.960.— e.10|5 Nº 3.666 v.10|5|65

CLAUDITEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Zylberdyk, soltero, polaco, David Zylberdyk, polaco, soltero, y Marcos Berger, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes constituyen domicilio legal en la calle Sarmiento 4044, piso 4º, Dpto. 13, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "CLAUDITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal en Sarmiento 4044, piso 4º, Dpto. 13, Capital Federal, y su establecimiento industrial funcionará en la calle Roque Sáenz Peña 1549, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cinco años a partir del 1º de enero de 1963 y se renovará por iguales períodos si antes de la finalización de cada quinquenio, y con una anticipación mínima de sesenta días, ninguno de los componentes manifiesta su deseo de retirarse de la sociedad, lo que hará dirigiendo en tal sentido telegrama colacionado a los otros socios, todo ello sin perjuicio del derecho de éstos a adquirir las cuotas de capital del socio saliente, en las condiciones previstas en la cláusula duodécima. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación de tejidos de seda y algodón, así como también comprar, vender, importar, exportar o fabricar mercaderías en general y ejercer cualquier comercio o industria lícitos. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, créditos y derechos, ya sea en compras, cesiones, transferencias y adjudicaciones en compensación y pago de créditos, venderlos total o parcialmente, aceptar, dar, tomar, constituir obligaciones hipotecarias, prendarias u otros derechos reales, renovar y cancelar unas y otras abonando y percibiendo las sumas de dinero al contado o a plazos, con o sin garantías, constituir sociedades comerciales de la naturaleza y condiciones permitidas por las leyes, ya sea con personas, sociedades o entidades jurídicas, cuyos contratos podrán establecer las condiciones que se consideren ventajosas y legales, celebrar contratos de locación como locataria o locadora, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, de acuerdo con las cartas orgánicas y reglamentos vigentes de los mismos o en cualquier otra institución bancaria del país o del extranjero, no siendo esta enunciación taxativa, quedando la sociedad facultada para realizar todas aquellas operaciones que se estimen convenientes y se ajusten a las disposiciones legales pertinentes. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Abraham Zylberdyk, seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos m|n.; David Zylberdyk, seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos m|n.; y Marcos Berger, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos m|n. — Dicho capital resulta del inventario que se acompaña, practicado a la fecha y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: Desígnanse gerentes de la sociedad para que la administren y representen en todos sus actos a los señores Abraham y David Zylberdyk y Marcos Berger, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente, con la única prohibición de usar la firma social en negocios extraños al giro de la sociedad, y de comprometer a ésta en fianzas o garantías de terceros o de ellos particularmente, estando especialmente autorizados para conferir y revocar poderes especiales y generales, para operar y contratar con toda clase de instituciones bancarias oficiales y particulares, inclusο con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; para dar y tomar dinero prestado, con o sin interés, para constituir derechos reales de prenda y cualquier otro de garantía, debiendo suscribirse toda documentación con la firma particular precedida por la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello, de Clauditex S. R. L. — Con el voto favorable de más del cincuenta por ciento del capital social podrá procederse a la remoción de cualquier gerente, aunque no mediara causa alguna para ello. — Las decisiones de importancia vital deberán ser tomadas por resolución de mayoría. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades y en la medida que la situación financiera de la sociedad lo permita y en forma igualitaria. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general que deberá ser considerado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes, al término de los cuales y no habiendo manifestación en contrario, se dará por aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas que puedan resultar se constituirán la reserva legal y las previsiones y provisiones que técnicamente correspondan, siendo distribuido el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del mismo hasta el cierre del ejercicio anual en que se produjo el infausto, debiendo éstos unificar la representación y ejercer todas las funciones de contralor que estimen necesarias, sin tener derecho alguno de administración e ingerencia en los negocios sociales ni el uso de la firma social. — Los socios sobrevivientes o capaces resolverán por simple mayoría de capital representado por ellos si continúan la sociedad con los herederos. — Décima: Queda prohibido a los socios practicar al margen de la sociedad, por su exclusiva cuenta o asociados a terceros, negocios del ramo a que se dedica la misma. — La falta de cumplimiento estricto a lo estipulado en esta cláusula, dará lugar a la exclusión inmediata del socio infractor. — Undécima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del plazo del contrato social, comunicando tal decisión a la sociedad antes de transcurridos cuatro meses de cualquier ejercicio, en los siguientes casos: a) Si se hubiera perdido el cuarenta por ciento del capital; b) Si los dos ejercicios inmediatos anteriores hubiesen arrojado pérdida. — Duodécima: Producida la separación de un socio por cualquiera de las razones apuntadas en las tres cláusulas anteriores o por haberse hecho uso del derecho establecido en la cláusula segunda, los socios podrán continuar los negocios sociales abonando al socio saliente el saldo que por todo concepto le correspondiera, el que estará dado exclusivamente por los valores que surjan de los libros de contabilidad en las respectivas cuentas de capital, reserva legal, reservas libres constituídas, pérdidas y ganancias y cuenta particular, sin fijar valor llave alguno, salvo las cifras que sobre la materia figuren en la contabilidad. — El total así resultante se abonará al socio saliente en cuatro cuotas semestrales vencidas, con el interés bancario vigente a esa fecha, pudiendo optar los socios que continúen en la sociedad por adquirir o hacer adquirir por un tercero, en las condiciones y precio establecidos, las cuotas de capital y demás derechos y obligaciones del socio saliente. — Décimo tercera: En lo referente a la disolución y liquidación de la sociedad será de aplicación lo dispuesto por el Libro II, Título III, Capítulos IX y X del Código de Comercio. — Décimo cuarta: Con la voluntad unánime de sus componentes se podrá aceptar la incorporación a la sociedad de nuevos socios, mediante el aumento de capital o bien transferencia total o parcial de las cuotas de capital de los mismos. — Igualmente con dicha voluntad unánime de los socios, la presente sociedad se podrá transformar en otra de naturaleza jurídica diferente. — Décimo quinta: Toda divergencia que se plantee en la aplicación del presente contrato será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte divergente, pudiendo recurrir, en caso de no llegar éstos a un acuerdo, al señor presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, quien resolverá en forma inapelable. — Leído y ratificado, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|l: "Zylberdyk" Vale. — Fdos.: A. Zylberdyk, D. Zylberdyk y M. Berger.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9600.— e.10|5 Nº 3.675 v.10|5|65

COLUMBIA VIAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primear Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1965, entre los señores don Horacio Oscar Badaracco, casado, domiciliado en Sarandí 920, Capital; don Ramón Santos Di Giambattista, soltero, domiciliado en Ciudad de la Paz 1676, Capital; doña Rita María Pena, soltera, domiciliada en Río Bamba 465, San Andrés, Prov. de Buenos Aires, y doña María Josefina Caballero de Badaracco, casada, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "COLUMBIA VIAJES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta Capital, calle Av. Córdoba Nº 875, piso 1º, oficina "D", pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: El término de duración queda fijado en cinco años, a contar del 20 de enero de 1965, y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de la mayoría del capital de disolverla, en cuyo supuesto, el o los socios que así lo desearen, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de su vencimiento mediante telegrama colacionado. — Tercero: Su objeto social, lo constituye la promoción y venta de pasajes aéreos, marítimos de cabotaje e internacional, reserva de hoteles, alquileres de automóviles, excursiones individuales y colectivas, importación y exportación de toda clase de mercaderías, pudiendo dedicarse a toda clase de negocio, afin o no a su objeto, debiendo para esto contar, con la conformidad expresa de la mayoría del capital. — Cuarto: El capital social queda fijado en Dos millones de pesos moneda nacional totalmente integrado conforme a un inventario practicado al 20 de enero de 1965, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas entre los socios por partes iguales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, los que quedan designados gerentes, quienes ocuparán los siguientes cargos dentro de la sociedad: don Horacio Oscar Badaracco el cargo de director gerente; don Ramón Santos Di Giambattista, director gerente; doña Rita María Pena, gerente administrativo y doña María Josefina Caballero de Badaracco, gerente comercial. — El uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Sexto: Anualmente al 19 de enero, se practicará un balance general, inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, será distribuida entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Los balances deberán ser presentados dentro de los 30 días posteriores a su otorgamiento, y se consideran automáticamente aprobados, si dentro de los 20 días posteriores a su presentación, no fueren observados, y quien así lo descare, deberá hacerlo saber a la sociedad mediante telegrama colacionado. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, y los socios capaces o sobrevivientes, resolverán si continúan con un representante del socio incapaz o fallecido o bien si adquieren la parte de éste. — Octavo: Cualquier duda o divergencia que pudiera subsitarse entre los socios por la interpretación de este contrato, en el momento de retiro de socio, disolución, etc., la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — Noveno: Todas las resoluciones de la sociedad, se tomarán por mayoría, y serán asentadas en el libro de actas rubricado respectivo que a tal efecto se llevará. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento, manifestando que los efectos de este contrato, se retrotraen al veinte de enero de 1965. — S/ raspado: "marzo, veinte". Vale. — H. O. Badaracco. — R. S. Di Giambattista. — R. M. Pena — M. J. C. de Badaracco.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Sobre raspado: 20. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.080.— e.10|5 Nº 3.657 v.10|5|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO IRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Neugovsen y Osvaldo Jorge, únicos socios integrantes de ESTABLECIMIENTO METALURGICO IRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Nicasio Oroño 1451, Dto. 4, Capital, sociedad inscripta el 15 de mayo de 1964, bajo el Nº 1002, al folio 89 del Lº 47 de contratos de S.R.L. de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Que la Sociedad se constituyó de acuerdo a su cláusula tercera por el término de Diez años a partir del 1º de mayo de 1964. — Segundo: Que no habiendo la sociedad realizado operaciones sociales hasta el día 31 de diciembre de 1964, los socios dejan constancia por intermedio del presente documento que la sociedad ha iniciado recién sus actividades con fecha 1º de enero de 1965, a todos sus efectos, debiendo realizarse anualmente cada 31 de diciembre un Inventario y Balance General, agregándose especialmente que el presente convenio que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio no implica disminución ni prórroga del término de duración de la sociedad y que de acuerdo a lo previsto en dicho contrato originario vencerá el 1º de mayo de 1974. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1965. Firmado: Jorge Neugovsen — Osvaldo Jorge.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 3.682 v.10|5|65

BRILLANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Diez. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Alberto Coronel, Escribano Público, titular del Registro número setenta y siete, comparecen los señores don Marcos León Lapidus, con cédula de identidad de la Capital Federal, número cinco millones doscientos veintitrés mil ochocientos treinta y dos, divorciado de su esposa en primeras nupcias doña Isolina Safranchik; don Jacobo Lapidus, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento noventa mil ciento decisèis, casado en primeras nupcias con Tania Skibinsky; don Adolfo Lapidus, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones trescientos dos mil ochocientos veintidós, casado en primeras nupcias con Fanny Argentina Puebla; don León Lapidus, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con Ambrosia Raquel Aviñó; don Moisés Lapidus, con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro, casado en primeras nupcias con Sara Schvartzberg; don Salvador Arbitman, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco, casado en primeras nupcias con Sara Derezunsky; don Mauricio Schvartzberg, con cédula de identidad de Rosario, número ciento dieciocho mil cincuenta y tres, casado en primeras nupcias con Perla Kuperstein; don Israel José Burak, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones ciento seis mil trescientos ocho, casado en primeras nupcias con Esther Feller; doña Esther Feller de Burak, con libreta cívica número dos millones seiscientos dieciséis mil trescientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con Israel José Burak; don Samuel Sweig, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos diecisiete, casado en segundas nupcias con Ana Feller; y doña Ana Feller de Zweig, con libreta cívica número dos millones quientos ochenta mil quinientos cuarenta y seis, casada en primeras nupcias con Samuel Sweig, los cinco primeros hijos de don Sale Lapidus, y de doña Elvira Volosin; de nacionalidad argentinos naturalizados los señores Schtvartzberg, Burak y Sweig, y argentinos los restantes, ingenieros civiles los dos primeros, dedicadas a los quehaceres del hogar las señoras de Burak y de Zweig, y comerciantes los restantes; domiciliados en la ciudad de Rosario los señores Schvartzberg y Moisés Lapidus, y en la ciudad de Buenos Aires, los restantes; todos mayores de edad, accidentalmente en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que en la fecha constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "BRILLANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Domicilio y Objeto: La sociedad por este acto constituida fija su domicilio legal en la Capital Federal, calle Libertad número ciento veinte y cuatro, pudiendo transladarlo a cualquier otro punto del país, y tendrá por exclusivo objeto la construcción y venta, por el régimen de la ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, decretos reglamentarios y disposiciones concordantes de las unidades de que se compondrá el edificio a construir sobre el inmueble propiedad de la sociedad, calle Cangallo números mil doscientos uno al mil doscientos nueve, esquina calle Libertad números doscientos dos al doscientos ocho, de la Capital Federal, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros u otras sociedades. — Segunda: Término: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero del corriente mes, venciendo por consiguiente el día primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco. No obstante lo establecido precedentemente, cualquiera de los socios podrá solicitar y los demás socios aceptan desde ya, la disolución de la sociedad, si al tiempo de formularse tal pedido, se encontrasen debidamente terminados los trabajos de construcción del edificio, vendidas todas las unidades de que se compondrá el mismo, abocados todos los gastos, gravámenes, etcétera, y cualquier otra erogación originada con motivo de la construcción y ventas, percibidos todos los importes correspondientes a las ventas efectuadas, escrituradas el total de las unidades, y hecha la distribución de las utilidades o pérdidas, si las hubiere. — Tercera. Capital social: El capital social lo constituye la suma de siete millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, determinado por un activo de igual suma consistente en la propiedad del inmueble calle Cangallo números mil doscientos uno al mil doscientos nueve, esquina calle Libertad números doscientos dos al dosocientos dieciocho, de la Capital Federal, adquirido en ese importe, por boleto privado de fecha primero del corriente mes, que es a su vez el valor que los socios le asignan; capital social dividido en siete mil ochocientos cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción quinientas sesenta cuotas cada uno de los socios Marcos León Lapidus, Jacobo Lapidus, Adolfo Lapidus, León Lapidus, Moisés Lapidus, Salvador Arbitman y Mauricio Schvartzberg, y novecientas ochenta cuotas cada uno de los socios Israel José Burak, Esther Feller de Burak, Samuel Zweig y Ana Feller de Zweig. — Cuarta: Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercitada por los señores Marcos León Lapidus, Jacobo Lapidus, Salvador Arbitman, Israel José Burak, Samuel Zweig y Ana Feller de Zweig, en el carácter de socios-gerentes, en actuación conjunta dos de ellos; uno cualquiera de los tres primeros con uno cualquiera de os tres últimos. En la actuación conjunta prevista, los socios-gerentes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni en prestaciones a título gratuito, en provecho particular ni en garantía de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de todos los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) fijación de condiciones y precios de venta de las unidades; designación de vendedores de parte o de todas las unidades, fijando sueldos, porcentajes y condiciones en general; designación y reemplazo del profesional que tendrá a su cargo el proyecto y dirección de la obra y formalización de contratos con los mismos; establecimiento de condiciones para los pagos de los certificados, facturas, etcétera, correspondientes a la obra; designación y/o despido del personal administrativo que los secunde en la administración y fijación de sus sueldos; formalización de todo tipo de convenios y/o contratos con los contratistas, empresarios, sub-contratistas, empresas proveedoras de materiales, etcétera; b) adquirir por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles, materiales de construcción, materias primas y productos de todo tipo o especie; c) vender la totalidad del inmueble en conjunto o las unidades de que se compondrá el edificio a construir, por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, como así también transferir derechos de la sociedad; d) otorgar y/o aceptar la constitución de gravámenes sobre los bienes de la sociedad, pudiendo en su mérito constituir hipotecas sobre la totalidad del inmueble o sobre cada una o más unidades del mismo, y aceptar la constitución de gravámenes a favor de la sociedad en saldos de precios de las unidades vendidas, pudiendo en todos los casos fijar los plazos, intereses y demás modalidades de las operaciones; e) constituir depósitos de dinero o de cualquier clase de papeles o títulos de crédito, en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos, emitir y/o endosar cheques y documentos; tomar y/o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, de entidades comerciales o de particulares, en descubierto, avalados o no con garantías personales o reales de cualquier índole; operar en cualesquiera de los Bancos particulares, oficiales o mixtos de la Capital Federal, o de otras plazas, sin limitación alguna, y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación, Central, de la Provincia de Buenos Aires, de Galicia y Buenos Aires, Nuevo Banco Italiano, de Avellaneda, Popular Argentino y en general ante cualquier otra institución bancaria del país o del extranjero; f) presentar ante cualquier ministerio, repartición u organismo de la Nación, provincias o municipalidades, petitorios, escritos, planos y documentos de toda clase; g) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista, o en cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad, sin limitación alguna; h) celebrar toda clase de contratos, inclusive de locación; i) comprometer en árbitro o amigables componedores, con las más amplias facultades, y transar en cuestiones judiciales; j) otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; k) conferir poderes especiales o generales, y revocarlos. La presente enunciación no es limitativa, pudiendo los socios gerentes realizar todos los actos lícitos que conceptúen convenientes para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Los socios-gerentes no percibirán sueldo ni honorario alguno por el desempeño de sus funciones. — Quinta: Balance: El día treinta y uno de mayo de cada año, se efectuará un balance e inventario general, realizándose el primero en el año próximo venidero, y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital, y un cinco por ciento para el fondo para leyes de previsión social. El remanente, en la proporción de los capitales integrados, será acreditado en las cuentas particulares de los socios, donde se debitarán en igual proporción, las pérdidas, si las hubiere. — Los socios, por mayoría que representen como mínimo el setenta por ciento del capital integrado, resolverán acerca del retiro de las utilidades, y en caso afirmativo, forma y plazos en que se concretarán los retiros, como así también sobre retiros parciales a cuenta de utilidades. — Sexta. — Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, sin contar con el consentimiento expreso y por escrito de socios que representen como mínimo el setenta y cinco por ciento del capital integrado. — No se requerirá consentimiento de ninguna especie para ceder sus cuotas sociales a favor de uno o más socios de la sociedad. — Séptima. — Asambleas: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias, que se realizarán una vez por año, o en Asambleas extraordinarias, a formalizarse por citación de los socios-gerentes, cuando la índole de los asuntos lo requiera. — La asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen, como mínimo, el setenta por ciento del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan con el voto favorable de socios que reúnan, como mínimo el setenta por ciento del capital, computándose a cada socio, un número de votos igual al número de sus cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, en cuyo caso, se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Octava. — Liquidación y|o disolución: En los casos de liquidación y/o disolución de la sociedad, se asignará a los bienes que componen su activo los valores actualizados que ellos tengan a esa fecha, haciéndose una razonable depreciación en los créditos morosos a cobrar que hubiera, teniéndose en cuenta las reales posibilidades de cobro de los mismos. — Novena. — Fallecimiento o incapacidad: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de los socios. — Los sucesores del socio premuerto, interdicto o incapacitado, deberán optar, den-

tro de un plazo máximo de treinta días de acaecido el hecho, por: a) el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo, al balance e inventario al día del fallecimiento o declaratoria de incapacidad o quiebra, a practicarse dentro de los noventa días de solicitado por los sucesores, no teniendo éstos derecho a percibir una suma mayor de la que arroje el balance, como así tampoco a percibir importe alguno por concepto de llave o lucro cesante. El pago si correspondiere, deberá formalizarlo la sociedad en un plazo de tres años mediante el otorgamiento de los pagarés correspondientes, de igual valor, con vencimientos trimestrales, por los importes netos que arroje dicha operación, sin intereses, con vencimiento el primero de ellos a los treinta días de aprobado el balance; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios debiendo asumir uno solo de los sucesores, la representación de los demás; c) Por ceder sus cuotas a uno o más de los socios restantes. — Décima: Arbitraje: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres miembros, nombrados uno por los siete primeros socios (conforme al orden del comparendo), y otro por los cuatro socios restantes, quienes a su vez, designarán a un tercero, siendo el fallo del tribunal arbitrador inapelable. Incurrirán en una multa de quinientos mil pesos moneda nacional, los socios que no cumplieren con la obligación de designación del árbitro dentro del plazo máximo de quince días de planteado el conflicto. — Décima Primera: Ampliación de facultades de Administración: Se establece expresamente que aun cuando el objeto específico de la sociedad es el expresamente señalado en la cláusula primera, además de las facultades de administración antes citadas, con carácter de excepción y toda vez que lo consideren conveniente para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, los socios gerentes, podrán asimismo recibir en pago, permuta o cualquier otro carácter, toda clase de bienes muebles e inmuebles, pudiendo en su mérito comprar y vender los mismos, sin limitación alguna, como así también hipotecarlos, cederlos, darlos en locación, etcétera, firmando en todos los casos las escrituras públicas y documentos privados con las cláusulas y condiciones que estimen corresponder y sin limitación alguna. — Bajo las cláusulas precedentes queda constituida la sociedad de referencia. — En su Testimonio y leída que les es, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, que doy fe. — M. Lapidus. — J. Lapidus. — Adolfo Lapidus. — L. Lapidus. — Moisés Lapidus. — S. Arlitman. — Firma ilegible de Mauricio Schvartzberg. — I. José Burak. — E. de Burak. — Samuel Zweig. — Ana Feller de Zweig. — Ante mí: A. Coronel. (Está mi sello). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio treinta y uno del Registro a mi cargo, doy fe. La presente es una escritura de constitución de sociedad por la suma de siete millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional. Para la sociedad "Brillante Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro al presente inclusive, todos Serie H., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Coronel. Hay un sello. Entre líneas: calle Libertad número ciento veinte y cuatro, decretos reglamentarios y disposiciones concordantes, de igual valor, vale.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.920. e.10|5 Nº 3.690 v.10|5|65

WALTER MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 17 de marzo de 1965, los señores Waldemiro Martínez, Emilio Miguel Luelmo y la señorita Rosalía Sonia Noemí Elman, en su carácter de únicos componentes de la razón social "WALTER MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en calle Viamonte Nº 1465, piso 7º, de esta ciudad, han resuelto anexar a su Contrato Social que se encuentra en plena vigencia, una nueva cláusula que bajo el número "Veinte" quedará redactada en la siguiente forma: "En caso de producirse el fallecimiento o incapacitación del socio Waldemiro Martínez; de continuar los herederos o representantes con los negocios sociales, queda debidamente establecido que todas las resoluciones que se tomen en adelante se requerirán los dos tercios de las cuotas sociales para su aprobación y en consecuencia queda sin efecto la vigente hasta el momento de producirse el hecho, que lo era de la mitad más una de las cuotas sociales. — Las demás cláusulas del contrato social no sufren modificaciones de ninguna naturaleza y obligatorio su cumplimiento. — S|R. "Abril" Vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.10|5-Nº 3.673-v.10|5|65

LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre Ana Moguilner de Scaletzky, argentina, mayor de edad, viuda, farmacéutica, con domicilio en Darac 2053, de la Capital Federal, y Frida Haperin de Scaletzky, argentina, mayor de edad, casada, farmacéutica, domiciliada en Zelarrayán 911, Capital Federal, han convenido en celebrar un contrato de sociedad del que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen entre las nombradas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio fijan en Avda. Rivadavia 11552, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de farmacia, perfumería y afines, fabricación de drogas medicinales, industriales, productos farmacéuticos y de tocador, materias primas y mercaderías y realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad será de seis años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser renovada por períodos iguales, si con sesenta días de anterioridad a la fecha de su vencimiento alguno de los socios no manifiesta su voluntad en contraria mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional c|l. ($ 2.500.000 m|n.) dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en partes iguales, o sea la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos m|n., que representan un mil doscientas cincuenta cuotas cada una. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo con el balance de constitución que firmado por los socios se considera parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios quienes son designados gerentes y como tales tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: a) Individualmente: Cualquiera de los socios gerentes para representar a la sociedad ante los organismos y|o reparticiones públicas o privadas en trámites generales, solicitudes y gestión para el cumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias propias de la profesión de los socios o de los negocios que emprenda la sociedad y en especial ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación y Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Ministerio de Economía y demás Ministerios y Secretarías de Estado, Instituto Nacional de Previsión Social, así como ante cualquier otra repartición pública de la administración central, descentralizada, autárquica, o empresas del Estado, poner y absolver posiciones en juicio; endoso de cheques, giros o valores para depositar en la cuenta corriente de la sociedad, extracción de libretas de cheques; b) Los socios deberán firmar conjuntamente para todos los demás actos y contratos que deba efectuar la sociedad. En la forma antes dicha, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el C. de Comercio y la Ley 11.645, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto y demás operaciones de uso y práctica bancaria, firmar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales o cualquier otro documento o papel de comercio endosable o al portador, comprar, vender, adquirir o de cualquier modo transferir, enajenar o gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos, conferir poderes, para actuar judicial o administrativamente, especiales o generales, como asimismo para que representen a la sociedad en todas sus actividades ejercitando los mandatarios todos los derechos, atribuciones y deberes y revocarlos, y en definitiva, realizar cuantos demás actos y contratos sean necesarios o convenientes para los negocios sociales. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que arroje el ejercicio serán distribuidas de la siguiente forma: El cinco por ciento para formar un fondo de reserva de amortizaciones, indemnizaciones y gratificaciones, y el saldo remanente por partes iguales entre cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma, en el caso de que ellas existieran. Séptima: Los socios deberán reunirse cuando cualquiera de ellos lo solicitare; anualmente dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio para tratar la aprobación del balance y distribución de utilidades. — Octava: Los acuerdos y resoluciones que adopten los socios se asentarán en el libro de actas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance a dicha fecha para determinar su haber social, estableciéndose los valores conforme a inventario y sin que se compute ni abone suma alguna en concepto de llave u otro similar. — El socio sobreviviente podrá optar por continuar con los negocios sociales adquiriendo la parte del socio fallecido o incapacitado, abonando a los herederos o curador, en su caso, el importe que resulte de aquel balance, en quince cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés, pagaderas a partir de los seis meses de cerrado el ejercicio social. — Igualmente en caso que un socio quisiera retirarse antes del vencimiento del contrato, el restante o restantes socios podrán continuar con los negocios sociales adquiriendo su parte en la misma forma señalada precedentemente, tanto para la fijación del valor del haber social como para su pago.— Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o su curador, en su caso, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a estudiar las cuestiones, nombrarán un tercero que habrá de resolverlas en caso de disidencia entre ellos y cuyo fallo será inapelable y hará las veces de cosa juzgada entre las partes y sus herederos. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Fdos.: A. M. de Scaletzky y F. H. de Scaletzky.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.10|5 Nº 3.713 v.10|5|65

CARMELO ALBERTO ALICE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carmelo Alberto Alice, argentino, casado, domiciliado en Suipacha 128, piso 3º, Capital Federal, Cédula Identidad 6753458; Lydia Carmen Laner, argentina, soltera, domiciliada en Austria 2381, piso 2º, Capital Federal, Libreta Cívica 685457; y Jesús Plaza, argentino, casado, Hipólito Yrigoyen 740, Capital Federal, Cédula de Identidad 2544176; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "CARMELO ALBERTO ALICE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Herrera 1802, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización, importación y exportación de cubiertas, cámaras y accesorios para automotores y afines, pudiendo dedicarse además a cualquier otra actividad lícita que los socios de común acuerdo estimen conveniente realizar. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Carmelo Alberto Alice, cuatrocientas noventa cuotas, o sea Cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional; Lydia Carmen Laner, cinco cuotas, o sea Cinco Mil pesos moneda nacional y Jesús Plaza, Cinco cuotas, o sea Cinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes han sido totalmente integrados en bienes según resulta del balance que se adjunta y que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Carmelo Alberto Alice, en su calidad de gerente, quien firmará por la sociedad con su firma particular precediendo el sello de la razón social, pudiendo actuar con las más amplias facultades y representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos. — En caso de ausencia del señor Carmelo Alberto Alice, la gerencia será ejercida por los señores Jesús Plaza y Lydia Carmen Laner, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Los socios podrán realizar todo lo necesario para el giro de los negocios, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán hacer en cualquier época. — De las utilidades líquidas que resulten del Balance General se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos, procediéndose en igual forma con respecto a las pérdidas si las hubiere. — Séptima: El Balance General se considerará automáticamente aprobado si no mediare observación fundada comunicada a la sociedad en forma fehaciente, dentro de los treinta días de haber sido puesto a disposición de los socios. — Octava: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas de capital, total o parcialmente, a personas extrañas a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos, la sociedad o sus integrantes, opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá. — Los derecho habientes del causante, previa unificación de su personería, podrán optar por continuar en la sociedad o por vender el haber del causante conforme a lo establecido en la cláusula anterior. — Décima: Los socios de común acuerdo podrán transformar la sociedad que por este acto constituyen, en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima, llenando en su oportunidad las condiciones y requisitos que fueren necesarios. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, liquidación de la sociedad y|o interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad para designar a un tercero en caso de discordia. — El fallo será inapelable renunciando los socios a toda apelación judicial o extrajudicial. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad quedan designados liquidadores los gerentes de la misma. — De conformidad con las cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizada esta sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: C. Alice, Jesús Plaza y Lydia C. Laner. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.640. e.10|5. Nº 3.718. v.10|5|65

LA NUEVA ESMERALDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Fernández Amigo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en General Martín de Gainza Nº 781, Capital; Anestis Vafiadis, griego, casado, domiciliado en Riglos Nº 640, Capital; Antonio Guido Gafaro, argentino, casado, domiciliado en Azul Nº 171, Capital; Vicente Di Marco, argentino, casado, domiciliado en Plácido Martínez Nº 2065, Capital; Demetrio Tziavaras, griego, casado, domiciliado en Jujuy Nº 285, Capital; José Ramón Lage, español, casado, domiciliado en Paraná Nº 348, Capital; Jovino Rubio, español, casado, domiciliado en 3 de febrero Nº 3585, Capital; Rinoldo Abel Abate, argentino, soltero, domiciliado en Moreto Nº 959, Capital; Manuel Ledo, español, casado, domiciliado en Zapiola Nº 4782, Capital; y Ricardo Gutiérrez, español, casado, domiciliado en Estados Unidos Nº 3000, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1) La sociedad se denominará "LA NUEVA ESMERALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia Nº 2898, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país. 2) Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día 1º de diciembre de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. 3) Tendrá por objeto dedicarse a la explotación de negocios del ramo gastronómico: Bares, Confiterías, Cafés, Restaurantes y en especial el negocio sito en Rivadavia Nº 2898, Capital. 4) El capital social es de $ 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional) dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, suscriptas en las siguientes proporciones: Manuel Fernández Amigo, cinco mil trescientas cuarenta y cuatro cuotas, $ 534.400; Anestis Vafiadis, dos mil seiscientas once cuotas, $ 261.100; Antonio Guido Cafaro, un mil doscientas cincuenta y siete cuotas, $ 125.700; Vicente Di Marco, tres mil setecientas catorce cuotas, $ 371.400; Demetrio Tziavaras, novecientas treinta y cuatro cuotas, $ 93.400; José Ramón Lage, un mil treinta y cuatro cuotas, $ 103.400; Jovino Rubio, trescientas treinta y cuatro cuotas, $ 33.400; Rinoldo Abel Abate, ochocientas treinta y siete cuotas, $ 83.700; Manuel Ledo, dos mil novecientas cuarenta y ocho cuotas, pesos 294.800; y Ricardo Gutiérrez, novecientas ochenta y siete cuotas, $ 98.700. — El capital social está totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones según balance practicado al 1º de diciembre de 1964 que suscripto por todos los socios forma parte de este contrato. 5) La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los señores Manuel Fernández Amigo, Vicente Di Marco y Rinoldo Abel Abate, en calidad de gerentes, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Tendrán las más amplias facultades de decisión, disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, en lo aplicable. — Sin que la siguiente cita sea limitativa, sino meramente explicativa, son atribuciones de los gerentes: a) Realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social: Comprar, vender, permutar, dar y ceder; tomar y dar en locación, recibir, transferir por los precios, plazos y formas de pago que estimen convenientes, toda clase de bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio y empresas en general; realizar con todos los Bancos toda clase de operaciones bancarias; otorgar y revocar poderes generales y especiales; celebrar toda clase de contratos y escrituras, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales promover, contestar, proseguir y desistir demandas y querellas; b) Representar legalmente a la Sociedad. La firma social consistirá en las firmas de dos cualesquiera de los gerentes prescindidas de la denominación de la Sociedad. 6) El día 30 de noviembre de cada año se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de acuerdo con criterios de contabilidad generalmente aceptados. — Las utilidades que resulten, después de practicada la reserva legal y las que determine la Asamblea de socios, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. En igual proporción se soportarán las pérdidas en su caso. 7) Todas las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad, inclusive las que citan los artículos 13, 17 y 18 de la ley 11.645, se tomarán en asamblea de socios convocados con una anticipación de cinco días por el voto de socios que representen la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota de capital. — De estas decisiones se dejará constancia en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Por lo menos se realizará una asamblea de socios dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio a fin de considerar los informes contables citados en la cláusula 6). 8) Cada socio deberá prestar a la Sociedad los servicios que la Asamblea de socio determine. 9) En caso de que algún socio desee transferir sus cuotas de capital tendrán preferencia para adquirirlas los socios restantes en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas. — A fin de que éstos puedan ejercitar el derecho de preferencia el socio que desee ceder sus cuotas deberá comunicarlo a la sociedad en forma fehaciente con dos meses de anticipación indicando precio y forma de pago de la cesión. — En Asamblea de socios se considerará la compra. Lo decidido en esta Asamblea, en la que el socio cedente tendrá voz pero no voto, será informado a éste dentro de los treinta días de recibida la comunicación citada en el primer párrafo de esta cláusula. — Si se resolviere no adquirir las cuotas del socio que deseaba cederlas, éste podrá transferirlas a cualquier socio o a un extraño a la sociedad. 10) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad en Asamblea podrá optar entre las siguientes alternativas: a) Adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado por un precio igual al que surja del último balance más el valor llave determinado según las normas técnicas admitidas por la Dirección General Impositiva mediante la reducción del capital social; b) Adquirirlas los socios restantes en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas por el precio preindicado; c) Incorporar como socios a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación en la Sociedad. 11) Disuelta la sociedad por cualquier causa serán liquidadores de la misma los gerentes actuando en la forma indicada en la cláusula 5). El superávit o déficit de liquidación será distribuido o soportado por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — De conformidad, previa lectura, se firma el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de 1965. — (Fdo.) Manuel Fernández Amigo. — Anestis Vafiadis. — Antonio Guido Cafaro. — Vicente Di Marco. — Demetrio Tziavaras. — José Ramón Lage. — Jovino Rubio. — Rinoldo Abel Abate. — Manuel Ledo. — Ricardo Gutiérrez. Entre líneas: mil, Vale.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520 e.10|5 Nº 3.740 v.10|5|65

VILAR HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:: Que por documento privado de fecha 21 días de noviembre de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "VILAR HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1963.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e.10|5-Nº 3.723-v.10|5|65

BERNALESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad "BERNALESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado poder general amplio de administración a favor de los Sres. Jorge Arturo Tosso y Juan Francisco Baenninger, por escrituras públicas número 18 y 19, respectivamente, pasadas el 23 de febrero de 1965 ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín. — En la administración y gobierno de la sociedad actuarán con uno cualquiera de los gerentes administradores.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.10|5-Nº 3.724-v.10|5|65

ARENERA LA FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.297. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano Autorizante, los señores don José Ramón Barreira, argentino, nacido el once de julio de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Angela Carucci, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta mil doscientos cuarenta y siete; don Antonio Barisci, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos doce, soltero, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos ocho; don Vladimiro Lozar, italiano, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Angélica María Guerrero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Ermindo Libertini, italiano, nacido el siete de agosto de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Hilda Di Felice, Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil cuarenta y cinco, todos domiciliados en Avenida Forest tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, todos vecinos de esta Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido y resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a cuyo efecto formalizan el siguiente contrato: Primero: Queda formalizada y constituida entre los señores José Ramón Barreira, Antonio Barisci, Vladimiro Lozar y Ermindo Libertini una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá el objeto de dedicarse a la explotación de descarga de arena, piedras de todo tipo, ya sea canto-rodados y toda clase de pedregullo y|o afines. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha, renovándose automáticamente por períodos de igual término, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de disolver la sociedad con antelación de tres meses, en tal caso deberá hacerse la notificación por telegrama colacionado. Si cualquiera de los socios deseare separarse de la sociedad durante su existencia podrá hacerlo, en cuyo caso la parte de capital y utilidades que le correspondiere le será liquidada y abonada en la forma que se verá más adelante, siempre que los demás socios quisieren continuar el giro social. — Tercero: La Sociedad girará bajo el rubro de "ARENERA LA FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Forest tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Cuarto: La Dirección y Administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio don José Ramón Barreira, pudiendo actuar en todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de la sociedad o en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, debiendo en todos los casos ir precedida la firma del socio de la denominación social. El uso de la firma social comprende, además de las facultades necesarias para realizar los fines de la sociedad, lo siguiente: Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos y operaciones, comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos prendas e hipotecas y aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otros casos la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa por sí o por medio de apoderado, producir todo género de pruebas e información, inclusive poner o absolver posiciones, formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de la administración y resolver cualquier asunto con amplias facultades que concierne al giro de los negocios sociales. — Quinto: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la misma proporción, es decir, ciento veinticinco cuotas a cada uno y se halla totalmente integrado y representado en instalaciones, máquinas, herramientas, créditos, mercaderías, muebles y útiles y demás bienes según balance que firmado por los socios forman parte del contrato social. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios previa separación del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales, acreditándose en sus respectivas cuentas particulares de donde podrá ser retirado siempre que éstas arrojen saldo acreedor y que el estado financiero de la sociedad lo permita. Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos y si no observaren dichas operaciones sus firmas en ellos implicarán su conformidad con el resultado de los mismos. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá dedicarse a operaciones por cuenta propia o de terceros que no sean afines al objeto social. — Octavo: La Sociedad llevará además de los libros usuales de contabilidad, inventario y balance, un libro de actas en el cual se asentarán los acuerdos y las resoluciones de los socios. — Noveno: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo cuarto del presente contrato, los socios quedan designados gerentes de la misma y en tal carácter podrán actuar en la sociedad, salvo lo previsto en el artículo de referencia. — Décimo: La disolución de la sociedad se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la o las personas que designaran a tal fin en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios los sucesores o herederos del socio premuerto deberán continuar la sociedad hasta el término del contrato social, unificando la representación ante la misma dentro del plazo de ciento ochenta días a partir del deceso o de la declaración legal de la incapacidad. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de su disolución y liquidación surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación o participación, serán dirimidas por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables. — Décimo tercero: Con motivo de la constitución de la sociedad que los comparecientes efectúan en este acto, la misma podrá presentarse ante cualquier gobierno nacional, provincial, reparticiones públicas, ministerios, oficinas, entes autárquicos, reparticiones nacionales y provinciales, municipalidades, oficinas públicas, aduanas, puertos, empresas nacionales particulares, y demás entidades u oficinas, a licitaciones que oportunamente se presenten a cuyo fin podrá presentar ante la misma la aceptación y las condiciones de dichas licitaciones, quedando facultado el socio gerente José Ramón Barreira a representar a la misma en las condiciones previstas en el artículo cuarto del presente contrato. — Décimo cuarto: En todo lo que no esté previsto en el presente, las partes se someterán a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue, por sí, se ratifican de su contenido como acostumbra hacerlo; y firman por ante mí, doy fe. — José Barreira. — A. Barisci. — Vladimiro Lozar. — Ermindo Libertini. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos noventa y siete, del Registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del cuatro millones doscientos ocho mil ciento setenta y uno hasta la de la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Eilíneas: "otro". Vale. — Fdo.: Isaac Dubovis — Escribano.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480 e.10|5 Nº 3.742 v.10|5|65

F. B. DECORACIONES - BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Víctor Ferrone, argentino, soltero, con domicilio en la calle Moreno dos mil doscientos cincuenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Valentín Benítez, argentino, soltero, con domicilio en la calle Moreno dos mil doscientos cincuenta y cuatro, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Carlos José Garrone, argentino, casado, con domicilio en la calle Cucha Cucha mil trescientos noventa y ocho, Capital y Jorge Carlos Manfredi, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia cinco mil quinientos ochenta y seis, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y los principios generales del Derecho: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "F. B. DECORACIONES - BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Arenales mil novecientos veinte de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de tres años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: Su objeto principal será la explotación de un

negocio de venta de artículos para amoblamientos, muebles, regalos y trabajos de decoración. — Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar actividades industriales relacionadas con las operaciones comerciales que desarrolle. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados por los socios en la siguiente forma: Víctor Ferrone cinco cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional, Valentín Benítez cinco cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional, Carlos José Garrone ciento noventa y cinco cuotas, o sea Ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional y Jorge Carlos Manfredi ciento noventa y cinco cuotas o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional. Los aportes se efectúan en forma conjunta y en su totalidad, según Balance que debidamente signado por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato. — Quinto: Los socios revestirán el carácter de Gerentes con uso de firma conjunta para dos cualesquiera de ellos. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexto: Los señores Víctor Ferrone y Valentín Benítez tendrán a su cargo la dirección técnica, artística y comercial de la Sociedad, debiendo efectuarse, con la anuencia previa de los otros dos socios, bajo la supervisión de aquéllos todas las compras de mercaderías a exponerse y comercializarse. Los señores Carlos José Garrone y Jorge Carlos Manfredi tendrán a su cargo las tareas relativas a la administración comercial y contable de la firma. Les queda expresamente prohibido a los socios comprometer a la firma social en especulaciones extrañas ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Cada uno de los socios podrá retirar en concepto de viáticos y gastos de representación hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional mensuales. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. El resultado que el Balance arroje será distribuido en partes iguales entre los socios, en idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o curadores del fallecido o incapaz podrán continuar la Sociedad a cuyo efecto deberán unificar su personería. — Noveno: La Sociedad tendrá privilegio para la adquisición de las cuotas de capital, sea en caso de venta a terceros, o bien en el caso que los herederos o curadores de alguno de los socios no deseara continuar en la Sociedad. A tal efecto, se fijarán las condiciones a convenir en cuanto a precio y forma de pago del importe resultante. — Décimo: La liquidación de la Sociedad quedará a cargo conjunto de los socios Gerentes, quienes podrán delegar estas funciones. Cancelado el pasivo, los fondos resultantes serán distribuidos en proporción a los aportes efectuados. — Decimoprimero: Toda divergencia que pudiera producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación será sometida al fallo de amigables componedores, designados uno por cada socio. Los amigables componedores así nominados designarán un tercero, antes de considerar la cuestión en litigio, quien en el caso de paridad absoluta de opiniones de los componedores, tendrá fallo único e inapelable. En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: V. Ferrone, V. Benítez, C. J. Garrone y J. C. Manfredi. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro cincuenta y uno de esta jurisdicción, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "D. Ferrone" — "Benítez" — "Garrone" — y "Manfredi" son auténticas de los señores Víctor Ferrone, Valentín Benítez, Carlos José Garrone y Jorge Carlos Manfredi, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — O. H. Orlando. Hay un sello. Osvaldo Héctor Orlando. Escribano. — Buenos Aires, abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920.- e.10|5 Nº 3.743 v.10|5|65

ACVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días de abril de 1965, entre los señores Rómulo Jesús María Saguier, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Serapio Villegas 1848, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Erimanto Jorge de Gregorio, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en Terrada 412, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las cláusulas que se establecen a continuación. Primera: La sociedad se denominará "ACVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Terrada 412, Planta Baja, Departamento "B" de esta Capital, sin perjuicio de poder, más adelante cambiarlo y establecer sucursales, representaciones y agencias en el interior del país. — Segunda: El objeto de la presente sociedad es la fabricación, distribución, representación, importación y exportación, compra y venta de válvulas y accesorios para conducciones de fluidos y elementos afines, pudiendo agregar otros renglones y actividades, siempre que no contraríen las disposiciones legales vigentes. — Tercera: El período de duración del presente contrato se establece en cinco años a partir del 1º del corriente mes, período que es renovable por otros cinco años siempre que mediare conformidad de los socios, debiendo registrarse dicha conformidad en el Libro de Actas de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que es suscripto por ambos socios por partes iguales. — Cada socio suscribe ciento cincuenta cuotas en bienes y mercaderías y cincuenta cuotas en dinero efectivo según balance que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e inventario de existencias a fin de determinar el resultado de la explotación. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal; 5 % para un fondo de amortizaciones, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Cualquiera de los socios podrá revisar por sí o por persona autorizada los comprobantes y libros de contabilidad de la firma. — Sexta: Los dos socios se dedicarán con exclusividad a la atención de los negocios sociales. — Los dos socios podrán retirar mensualmente una cantidad que establecerán mensualmente y que se consignará en el libro de actas, y con cargo a sus cuentas particulares, pero no podrá efectuarse ningún retiro por parte de ninguno de los socios durante el primer año de actividades de la sociedad. — Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. — La firma de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — A los efectos del cumplimiento de los fines de la sociedad los socios gerentes podrán efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos Privados y oficiales creados o a crearse. — Asimismo podrán celebrar cualquier acto y contrato de orden civil, comercial, penal, fiscal, administrativo, aduanero, financiero, bancario y judicial que esté directa o indirectamente dentro del objeto social o tienda a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos 608 del Código de Comercio, y 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos. — Lo estatuido precedentemente es meramente enunciativo y no limitativo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o causa-habientes del socio fallecido o incapaz, quienes deberán dentro de los 30 días unificar su representación ante la sociedad siempre y cuando el socio restante no opte por adquirir las cuotas sociales del causante o incapaz, en cuyo caso deberá abonarlas a los herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del presente contrato será resuelta por amigables componedores designándose uno por cada parte. — Estos amigables componedores designarán antes de entrar a deliberar a un tercero para que dirima en forma inapelable en caso de no haber acuerdo entre ellos. — Décima: En caso de disolución serán liquidadores ambos socios gerentes en forma conjunta, debiendo observar las disposiciones legales vigentes sobre el particular. — Conformes ambas partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno de los socios y el restante para su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Ell: dentro de los 30 días. Vale. — E. J. de Gregorio. R. J. María Saguier. — Sobre raspado: y con cargo a sus cuentas particulares. Vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280 e. 10|5 Nº 3.767 v. 10|5|65

BAR LA PORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 1965 los señores Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz titulares de 1.250 cuotas de $ 1.000 cada una, que poseen en la sociedad "BAR LA PORTEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA venden, ceden y transfieren la cantidad de 835 cuotas cada uno a la sociedad Monfer Sociedad en Comandita por Acciones, por la suma de pesos 5.650.000.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.10|5-Nº 3.778-v.10|5|65

CHENILLATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Juan Roberto Zander, argentino, casado, comerciante; Julio Hechter, argentino naturalizado, casado, comerciante, y Ernesta Hechter, argentina naturalizada, soltera, comerciante, todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de la firma "CHENILLATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1962 bajo el Nº 2.479 al folio 373 del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven de común acuerdo incorporar un nuevo socio y aumentar el Capital Social con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1964. En consecuencia, queda incorporada como socio de la razón social "Chenillatex S. R. L." la señorita María Cristina Zander, argentina, soltera, de 23 años de edad, domiciliada en Otamendi 240, Capital. El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional representado por cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Juan Roberto Zander, un mil novecientas cuotas por valor nominal conjunto de m$n. 1.900.00; Julio Hechter, un mil cuotas por valor nominal conjunto de m$n. 1.000.000; Ernesta Hechter, un mil cuotas por valor nominal conjunto de m$n. 1.000.000 estando integradas las cuotas de los mencionados por la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios, correspondientes al Balance suscripto y conformados por los mismos, cuyo detalle se adjunta al presente contrato; la Srta. María Cristina Zander, cien cuotas por un valor nominal conjunto de m$n. 100.000 integradas en mercaderías. La participación que corresponda en las utilidades o pérdidas de la sociedad queda establecida, de acuerdo con las modifi- establecida, de acuerdo con las modificaciones del capital, de la siguiente forma: Julio Hechter y Ernesta Hechter, el 25 o|o cada uno, Juan Roberto Zander el 47,50 o|o y la Sta. María Cristina Zander, el 2,50 por ciento. Las partes declaran subsistentes los términos del contrato social original en todas sus partes, salvo las modifcaciones expresamente convenidas en este acto, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Ernesta Hechter. — Juan Roberto Zander. — María Cristina Zander. — Julio Hechter.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.840.— e.10|5-Nº 3.788-v.10|5|65

NAVIMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de 1965, entre los señores Armando Isaac Nahmias, José Tomás Sosa y Oscar Alberto Trimarco, todos ellos con domicilio en Venezuela 1859, argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por la Ley 11.645 en general y por las cláusulas que se enumeran a continuación en particular: Primera: Queda constituida una Sociedad denominada "NAVIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Venezuela 1859, Capital o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en esta Capital o en el interior y exterior del país. — Segunda: La Duración de la sociedad es de cinco años a contar desde el 1º de abril de 1965 a cuyo efecto las disposiciones del presente contrato retrotraen su vigencia a la fecha mencionada. — Tercera: Es objeto de la sociedad la fabricación, comercialización, compraventa, importación y exportación de artículos de cristal, vidrio, plástico, madera, cuero, para adornos y accesorios de ornamentación y festivos, pudiendo realizar asimismo cualquier otra operación lícita que convenga a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e inteprado por los socios por partes iguales, con los diversos bienen que figuran en el balance e inventario que se agrega firmado de conformidad. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes, pero para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos de ellos cualesquiera, precedida de la denominación societaria. — Queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, no pudiéndose tampoco prestar fianzas ni avales de ninguna índole. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de su objeto y con los recaudos previstos en la cláusula anterior, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, tales como adquirir, enajenar, permutar o arrendar bienes muebles o inmuebles, por los precios y formas de pago que estime convenientes; constituir y|o aceptar hipotecas por saldo de precio, ya sea con particulares, entidades y Bancos privados y oficiales, formar sociedades accidentales con otras entidades o consorcios. — Podrá asimismo abrir cuentas corrientes y de todo tipo con las instituciones bancarias, depositando dinero y toda clase de títulos o valores, a la orden o al portador, descontarlos, endosarlos, librar cheques y celebrar toda clase de contratos bancarios con bancos privados y|u oficiales, incluyendo entre estos últimos al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco público o privado creado o a crearse. — Se aclara expresamente que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, que a todos los efectos legales se tiene por facultados a los gerentes para celebrar toda clase de contratos, incluso aquellos para los que en virtud del art. 1.881 del

Código Civil se requieren poderes especiales para cuyo fin se tiene por reproducido dicho artículo en el presente y por otorgado el mandato requerido. — Séptima: Cada 31 de diciembre se realizará un balance anual de ejercicio e inventario. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se distribuirán: 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 por ciento del capital social, y el saldo se asignará en forma proporcional a los aportes sociales; de igual manera se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de suscitarse cualquier divergencia o litigio emergente del presente durante un lapso de vigencia o al tiempo de la liquidación o disolución social, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de 1965. — A. Nahmias. — José T. Sosa. — A. Trimarco. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080. — e.10|5-Nº 3.772-v.10|5|65

LA MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Consuelo Monzón de Padró, Antonio Sanabra, José Rodríguez, José Garriga, Eusebio Garriga, Emilio Enrique Pacheco y Francisco Garriga; domiciliados en la Avenida Santa Fe número 2273 de esta Ciudad, componentes de "LA MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Santa Fe Nº 2273 de esta Capital, según contrato del dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, inscripto el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil ochocientos ochenta y uno, al folio doscientos cinco del libro cuarenta y uno, modificado por contrato del veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con el número tres mil cuarenta y nueve al folio ciento sesenta y tres del libro cincuenta, ambos de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada, han convenido modificar, con efecto al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, la cláusula octava del contrato social, excluyendo de la administración, dirección y gerencia de la sociedad, así como del uso de la razón social adoptada y de su carácter de socio gerente, a Eusebio Garriga, incorporando en su lugar para el desempeño de esas funciones a José Rodríguez; y la cláusula novena, relevando al socio Emilio Enrique Pacheco de la obligación de dedicar su actividad personal única y exclusivamente a la sociedad de que forma parte. — En este mismo acto, Antonio Sanabra conviene en ceder y transferir al socio Francisco Garriga, con la expresa aceptación de los socios restantes y con efecto al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea doscientas setenta cuotas que representan veintisiete mil pesos moneda nacional, por el precio único, total y definitivo de su valor nominal, entregando Francisco Garriga en pago de ese importe dinero efectivo, que Antonio Sanabra recibe de conformidad. — Como consecuencia de lo convenido y resuelto precedentemente, se modifica el texto de las cláusulas sexta, octava y novena del contrato social, quedando así redactados: Sexta: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuatrocientas diez cuotas de cien pesos cada una, que se aportan en la siguiente proporción: Francisco Garriga, quinientas cuarenta cuotas que representan cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional; — Eusebio Garriga y José Rodríguez, doscientas setenta cuotas que representan veintisiete mil pesos moneda nacional, cada uno: — Consuelo Monzón de Padrón, Emilio Enrique Pacheco y José Garriga, ciento diez cuotas, que representan once mil pesos moneda nacional, cada uno; todas ellas totalmente suscriptas e integradas, según indicación en la cláusula siguiente. — Octava: La administración, dirección y gerencia de la sociedad, así como el uso de la razón social adoptada, estarán a cargo de los socios Francisco Garriga y José Rodríguez, indistintamente, en el carácter de socios gerentes, con todas las facultades establecidas por los artículos ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que al efecto se dan por reproducidos y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar la capacitación legal para ejecutar cualquier acto o hecho jurídico, pudiendo realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias e hipotecarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares creados o a crearse. — Novena: El socio José Rodríguez deberá dedicar su actividad personal única y exclusivamente a la sociedad de que forma parte, mientras que los socios restantes podrán dedicarse a cualquier otra función, aunque sea del mismo ramo a que se refiere este contrato. — Con excepción de las cláusulas modificadas precedentemente, todos los demás artículos del contrato social quedan con su actual redacción, que los socios ratifican en este acto. — En prueba de conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Consuelo Monzón de Padró. — A. Sanabra. — Rodríguez. — José Garriga. — E. Garriga Valldosera. — Emilio E. Pacheco. — Francisco Garriga. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.960.— e. 10|5 Nº 3.794 v. 10|5|65.

CASA MALAINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "Escritura número catorce. — En Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen: doña María del Rosario López de Malaina, española, que dice ser viuda de primeras nupcias de don Román Malaina, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y uno de la Policía Federal; don Rodolfo Malaina, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos dieciséis mil cuarenta y uno de la Policía Federal y don Horacio Roberto Malaina, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos dieciséis mil cuarenta de la Policía Federal, domiciliados todos en la calle Rioja número setecientos sesenta y dos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la Declaratoria de Herederos de fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, dictada en los autos caratulados "Malaina Román s|Sucesión", que tramitaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número veintiocho de la Capital Federal a cargo del doctor José Manuel Campos, Secretaría número cincuenta y seis, fueron declarados universales herederos de don Román Malaina, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. Que el causante tenía constituida con don Valentín Freijo, desde el veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, una sociedad comercial colectiva que giraba en la Capital Federal bajo la razón social de "Malaina y Freijo", con domicilio en la calle Rioja número setecientos sesenta y dos de dicha Capital, para la explotación del negocio de librería, juguetería, cigarrería y venta de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sociedad que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número sesenta y tres, folio setenta y tres, Libro cincuenta y uno de Contratos Privados. Que con posterioridad, habiendo fallecido ambos socios, sus herederos, judicialmente autorizados, resolvieron disolver la citada sociedad a partir del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, inscribiéndose esta disolución el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número ciento once, folio trescientos sesenta y tres, Libro cuarenta y ocho. Como esta disolución legal fue exclusivamente referida a la razón social "Malaina y Freijo", ya que en los hechos la sociedad siguió funcionando sin interrupción, al hacerse cargo los actuales comparecientes del activo y pasivo de la misma, vienen en este acto a dar forma legal a esa circunstancia, formalizando un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes se declara constituida una sociedad comercial que se denomina "CASA MALAINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sin término de duración y con efecto retroactivo al día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del ramo de librería, juguetería, cigarrería y afines, pudiendo en cualquier oportunidad ampliar su objeto social o modificar el mismo a cualquier otro tipo de actividad comercial sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad tiene su domicilio legal y el asiento principal de su negocio en la Capital Federal, calle Rioja setecientos sesenta y dos, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, María del Rosario López de Malaina, Rodolfo Malaina y Horacio Roberto Malaina, con carácter de gerentes. La firma social estará a cargo y será usada por cualquiera de los socios en esta forma: "Casa Malaina Sociedad de Responsabilidad Limitada". Podrá ser utilizada únicamente en operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: El nombramiento de gerente o gerentes será efectuado por la mayoría de los socios. La revocación podrá realizarse sin que medie causa alguna y por decisión de la mayoría a que alude el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexta: El capital social está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, ya integrado, distribuido en la siguiente forma: Trescientos mil pesos la señora María del Rosario López de Malaina y el resto aportado en partes iguales por los demás socios Rodolfo y Horacio Roberto Malaina. — Séptima: La contabilidad social estará a cargo de los gerentes, debiendo ajustarse a las disposiciones del Código de Comercio. — Octava. Anualmente el día treinta y uno de enero, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, estableciendo allí las ganancias o pérdidas obtenidas. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital aportado. Este balance de no ser observado por los socios dentro de los noventa días de efectuado, se considerará automáticamente aprobado. — Novena: La Gerencia podrá firmar las escrituras públicas y documentos privados necesarios a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial y otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como evaluarlos, endosarlos, protestarlos: transigir, renunciar, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden; conferir toda clase de poderes, generales de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — Las facultades mencionadas son solo enunciativas y no restringen las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto. — Décima: En caso de retiro, fallecimiento, incapacidad o abandono por parte de alguno o algunos de los socios, las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin que previamente optaren los demás socios por su adquisición. — Si vencido el término para hacerlo, el que se determinará por mayoría, no manifestaran intención de adquirirlas, los herederos o causa habientes o sus representantes legales, podrán resolver sobre hacerse cargo o transferirlas a terceros. — En este último caso deberán contar con la conformidad de la mayoría de los socios sobre las personas o entidades jurídicas interesadas en integrar la sociedad. — Para el caso de que los socios fueran los adquirentes, podrán reintegrar esas cuotas sociales de la siguiente manera: veinte por ciento en el acto y el saldo en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con el interés determinado por el Banco de la Nación Argentina en ese momento para operaciones de préstamos comunes. — Undécima: En términos generales, decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, la Gerencia procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a la proporción del aporte inicial. — Duodécima: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos serán firmados por todos los socios que concurran, personalmente o por apoderados. — Los socios se reunirán cuando lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por la Gerencia. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Décimo Tercera: Las divergencias suscitadas entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, así como también por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que antes de conocer en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los mismos como el del tercero, tendrá carácter de inapelable y la parte que no lo acatara cargará con las costas y gastos que originare la resolución. — Décimo Cuarta: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "Casa Malaina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les es la presente escritura a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — María del Rosario López de Malaina. — Horacio R. Malaina. — R. Malaina. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto de Maussion Torres". — Concuerda con la escritura matriz del Contrato Social que pasó ante mí al folio cuarenta y cinco del Registro número treinta y nueve del Partido de Vicente López, de mi adscripción, doy fe. — Para los Socios expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Un millón cuarenta y cinco mil noventa y uno al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible. — Un sello que dice: Alberto de Maussión Torres. — Escribano. — Sigue legalización número 164.361. — Hay un sello y una firma ilegible.

Tatiana Schifris, secretaria.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — $ 10.400.— e.10|5-Nº 3.801 v.10|5|65

JOSE BURUNZUZIAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

Testimonio: Entre los abajo firmados, señores José Burunzuzian, argentino naturalizado, casado; don Antonio Burunzuzian, uruguayo, soltero; y don Kevork Burunzuzian, uruguayo, soltero, todos mayores de edad, y domiciliados en calle Doblas Nº 680, Capital, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y siguientes disposiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "JOSE BURUNZUZIAN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene por objeto de su giro, la fabricación y venta de calzado en general. — Segunda: Este contrato se celebra por el término de diez años, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1962, por lo que fenecerá el 31 de agosto de 1972. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Un millón setecientos trece mil pesos m|l., dividido en un mil setecientas trece cuotas de capital, totalmente integradas por los tres socios, como sigue: Don José Burunzuzian, mil ciento treinta y una cuotas de capital por valor de Un millón ciento treinta y un mil pesos m|l., integradas en Documentos a cobrar, y cuentas a cobrar, ya todas hechas efectivas a la fecha de la firma de este instrumento, y sus fondos ingresado al giro social. — También aporta un rodado. — Don Antonio Burunzuzian, doscientas noventa y una cuotas de capital, valor doscientos noventa y un mil pesos m|l., integrado por mercaderías; don Kevork Burunzuzian, doscientos noventa y una cuotas de capital, valor doscientos noventa y un mil pesos m|l. que integra en maquinarias, muebles y útiles, herramienta, materiales y mercaderías, todo ello con deducción de cuentas a pagar y Acreedores Varios, los que ya a la fecha de este instrumento ha quedado totalmente extinguidos. Todo según balance que se firma por separado y se incorpora al presente. — Cuarto: El domicilio real y legal de esta sociedad está en calle Senillosa Nº 407, Capital, sin perjuicio de poder cambiar dicho domicilio y|o instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de uno cualquiera de los tres socios, indistintamente, que quedan investidos de la jerarquía de socios-gerentes, quienes firmarán bajo un sello con la razón social. En estas condiciones podrán contratar sin limitaciones, otorgar escrituras públicas y|o privadas, cualquiera sea su contenido, otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos, promover querella y denuncias, operar con Bancos, sea en cuenta corriente, descuento de pagarés a sola firma y|o de terceros, y realizar todo tipo de operaciones cambiarias o bancarias que autorice la legislación vigente en la actualidad a

en el momento de la realización del acto. — Podrán también en la misma forma adquirir propiedad, bienes muebles, venderlos, gravarlos con hipoteca y|o prenda, y en general hacer todos y cada uno de los actos que por ley requiera poder especial, incluso endosar valores comerciales. — Sexto: La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro del objeto social, ni utilizada a título gratuito ni en fianzas a terceros. — Séptimo: Don José Burunzuzian conserva la más amplia libertad para emprender particularmente o asociado a terceros, cualquier tipo de empresa o negociación. — En cambio los socios Antonio y Kevork Burunzuzian, deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Octavo: El día 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de poder practicarse los Balances parciales cuando cualquiera de los socios lo crea conveniente. — Las ganancias y pérdidas serán distribuídas entre los socios así: Don José Burunzuzian, el tercio de las ganancias; y cada uno de los socios restantes, otro tercerio. — Antes de procederse a la distribución de utilidades se deducirá el 5 o|o de las mismas para la formación del Fondo de Reserva legal, sin perjuicio de la constitución de otras reservas facultativas, económicamente o técnicamente consideradas convenientes. — Noveno: En cualquier momento en que la sociedad hubiere sufrido quebrantos que absorvan el treinta por ciento de su capital, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — En cualquier momento en que esta sociedad deba liquidarse, serán sus liquidadores, indistintamente cualquiera de sus socios gerentes. — Décimo: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, para lo cual cada cuota de capital, conferirá un voto. — Las decisiones importantes se asentarán en el Libro de Actas, previa convocatoria por escrito de los socios, para reunión plenaria. — Undécimo: Los socios podrán percibir una remuneración mensual por su trabajo personal para la sociedad, que será igual para todos los socios y se fijará por Acta. — Duodécimo: Si sobreviniera el fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios, se dará intervención a un representante del socio fallecido o incapaz, que juntamente con los otros socios, y dentro de los quince días de producido el infortunio, practicarán un Balance General, que determine el estado patrimonial actual de la sociedad, y la participación que por todo concepto perteneciera al socio fallecido o incapaz. — Si el infortunio acaeciera a los socios Antonio o Kevork Burunzuzian, se estipula desde ya a favor de los socios sobrevivientes o incapaces el derecho de tomar a su cargo y adquirir las cuotas de capital que hubieren pertenecido al socio fallecido o incapaz, en la proporción de sus propias cuotas de capital, debiendo abonar su precio, al valor actualizado que resulten, en doce cuotas mensuales iguales sin interés. — Esto no regirá si se tratara del socio José Burunzuzian, quien será reemplazado, conservando todos sus derechos, por su esposa legítima, y madre de los otros socios. — Décima Tercera: Todas las dudas cuestiones, divergencias y|o diferencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia, disolución, liquidación y|o partición de esta sociedad, se resolverán en forma inapelable por arbitradores, amigables componedores, uno por cada posición en disputa. — Si fueren dos los arbitradores, antes de laudar designarán un tercero, para caso de empate. — De conformidad se firman los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — José Burunzuzian. — Antonio Burunzuzian. — Kevork Burunzuzian. — Ell.: "do" Vale. — Enm.: "importantes" y Laudar". Valen.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.10|5 Nº 3.803 v.10|5|65.

KEMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que, por escritura de fecha veintinueve de marzo de 1965, otorgada ante el escribano de esta Capital don Antonio Martínez, fue aumentado el capital social de la sociedad "KEMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional, quedando como consecuencia de dicho aumento el capital social de la sociedad dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción. Don Osvaldo Aníbal Dighero, dos mil ochocientas veinte cuotas, o sean dos millones ochocientos veinte mil pesos moneda nacional; el señor Alfredo Dighero, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, y el señor Juan Manuel Suetta, noventa cuotas o sea noventa mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires abril 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e. 10|5 Nº 3.847 v. 10|5|65

ROGRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 24 de marzo de 1965, la Sociedad "ROGRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 1º de agosto de 1951, Nº 1.974, Fº 454, Lº 20 de S.R.L. y su modificación del 13 de mayo de 1961, inscripta en ese Registro el 10 de julio de 1961, Nº 1.614, Fº 167, Libro 41 de S. R. L., ha resuelto elevar a la suma de pesos 8.000.000.— m|n. su actual Capital Social de $ 1.000.000.— m|n. modificándose la cláusula cuarta del referido contrato social en la forma siguiente: "Cláusula Cuarta: El capital social asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, en la forma que se especifica: Quinientos mil pesos moneda nacional correspondiente al capital anterior de cada socio y un millón de pesos moneda nacional, que cada uno de los componentes sociales transfieren de sus respectivas cuentas particulares.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520 e. 10|5 Nº 3.849 v. 10|5|65

TRAKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Benigno Guzmán García Camacho, peruano, casado, de 31 años de edad, con domicilio en El Salvador Nº 4731, de Capital, C. Identidad Nº 6532631; Francisco Antonio Cosenza, argentino, casado, de 38 años de edad, con domicilio en Independencia Nº 3827, piso 5º, Dto. 12, de Capital, C. I. Nº 2316679; Juana Micele de Cosenza, argentina, casada, de 45 años de edad, con domicilio en la calle Independencia Nº 3827, piso 5º, Dto. 12, de Capital, L. C. Nº 3473751; Amaranto Machado, argentino, casado, de 43 años de edad, con domicilio en la calle Honduras Nº 5027, piso 5º, Dto. "A", de Capital, L. E. Nº 1238493; Georgina Córdoba de Machado, argentina, casada, de 37 años de edad, con domicilio en la calle Honduras Nº 5027, 5º piso, Dto. A, de Capital, C. I. Nº 2921524; Atenas Josefina Minas de Guzmán García Camacho, argentina, casada, de 26 años de edad, con domicilio en la calle El Salvador Nº 4731, de Capital, L. C. Nº 1836501; Demetrio Minas, argentino, casado, de 46 años de edad, con domicilio en la calle Honduras Nº 5027, 5º piso, Dto. A., de Capital, L. E. número 154544; Edie Córdoba, argentina, soltera, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Honduras Nº 5027, 5º piso, Dto. "A", de Capital, L. Cívica número 3503608; Norberto Saúl Martín, argentino, soltero, de 24 años de edad, con domicilio en la calle José A. Cabrera Nº 4934, de Capital L. E. Nº 4317574; Victoria Perla Aschendorf, argentina, soltera, de 23 años de edad, con domicilio en Corrientes Nº 4566, 7º piso, Dto. 26, de Capital, C. I. Nº 4418937; Ricardo Víctor Martínez, argentino, casado, de 30 años de edad, con domicilio en la calle Libertad Nº 451, 1º piso, Dto. A, de Capital, C. I. Nº 3330298; Beatriz Leonor Etayo, argentina, casada, de 24 años de edad, con domicilio en la calle Libertad Nº 451, 1º piso, Dto. "A", de Capital, L. C. Nº 4214504; se convienc: Primera: El señor Benigno Guzmán García Camacho, vende, cede y transfiere al señor Ricardo Víctor Martínez, la cantidad de Trescientas cuotas (300) de capital, de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad TRAKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se halla inscripta con fecha 23 de junio de 1964, bajo el Nº 1.507, al Fº 161, del libro 47, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, colocando al adquirente en su lugar, grado y prelación en cuanto a las cuotas cedidas se refiere, a partir del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — La presente cesión se efectúa por el precio de Trescientos mil pesos m|n. (m$n. 300.000) que es el importe nominal que el señor Benigno Guzmán García Camacho, recibe en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segunda: La señora Atenas Josefina Minas Guzmán de García Camacho, vende, cede y transfiere al señor Norberto Saúl Martín, la cantidad de Doscientas cuotas (200) de capital de Un mil pesos m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad Traky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se halla inscripta con fecha 23 de junio de 1964, bajo el Nº 1507, al Fº 161, del libro 47 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando al adquirente en su lugar, grado y prelación, en cuanto a las cuotas cedidas se refiere a partir del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — La presente cesión se efectúa por el precio de Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000), que es el importe nominal que la señora Atenas Josefina Minas de Guzmán García Camacho, recibe en efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercera: El señor Francisco Antonio Cosenza, vende, cede y transfiere al señor Norberto Saúl Martín, la cantidad de (100) cuotas de capital de Un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad Traky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se halla inscripta con fecha 23 de junio de 1964, bajo el Nº 1507, al Fº 161, del libro 47 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando al adquirente en su lugar, grado y prelación, en cuanto a las cuotas cedidas se refiere a partir del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — La presente cesión se efectúa por el precio de Cien mil m|n. ($ 100.000 m|n.) que es el importe nominal que el señor Francisco Antonio Cosenza, recibe en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarta: El señor Amaranto Machado, vende, cede y transfiere a la señorita Victoria Perla Aschendorf, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital de Un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad Traky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se halla inscripta con fecha 23 de junio de 1964, bajo el Nº 1507, al Fº 161, del libro 47 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando al adquirente en su lugar, grado y prelación, en cuanto a las cuotas cedidas se refiere a partir del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. La presente cesión se efectúa por el precio de Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000), que es el importe nominal que el señor Amaranto Machado, recibe en efectivo en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinta: La señora Juana Micele de Cosenza, vende, cede y transfiere a la señorita Victoria Perla Aschendorf, la cantidad de Treinta y tres (33) cuotas de capital de Un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad Traky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se halla inscripta con fecha 23 de junio de 1964, bajo el Nº 1507, al Fº 161, del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, colocando al adquirente en su lugar, grado y prelación en cuanto a las cuotas cedidas se refiere a partir del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — La presente cesión se efectúa por el precio de Treinta y cuatro mil pesos m|n. ($ 34.000) que es el importe nominal que la señora Juana Micele de Cosenza, recibe, en efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Séptima: La señora Georgina Córdoba de Machado, vende, cede y transfiere a Beatriz Leonor Etayo, la cantidad de (200) Doscientas cuotas de capital de Un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad Traky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se halla inscripta con fecha 23 de junio de 1964, bajo el Nº 1507 al Fº 161, del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, colocando al adquirente en su lugar, grado y prelación en cuanto a las cuotas cedidas se refiere a partir del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — La presente cesión se efectúa por el precio de Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000) que es el importe nominal que la señora Georgina Córdoba de Machado, recibe en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Octava: La señora Juana Micele de Cosenza, vende, cede y transfiere a la señorita Leonor Beatriz Etayo, la cantidad de Treinta y tres (33) cuotas de capital de Un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad Traky, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se halla inscripta con fecha 23 de junio de 1964, bajo el Nº 1507, al Fº 161, del Libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, colocando al adquirente en su lugar, grado y prelación en cuanto a las cuotas cedidas se refiere a partir del día 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — La presente cesión se efectúa por el precio de Treinta y tres mil pesos m|n. ($ 33.000) que es el importe nominal que la señora Juana Micele de Cosenza, recibe en efectivo en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo. — Novena: El capital social de pesos Un millón seiscientos mil moneda nacional ($ 1.600.000 m|n.) dividido en un mil seiscientas cuotas (1.600) de Un mil pesos m|n. cada una, queda integrado y suscripto de la siguiente forma: Demetrio Minas, trescientas (300) Ricardo Víctor Martínez, trescientas cuotas (300), Norberto Saúl Martín, trescientas (300) cuotas; Edie Córdoba doscientas treinta y cuatro (234) cuotas; Beatriz Leonor Etayo doscientas treinta y tres (233) cuotas; y Perla Victoria Aschendorf doscientas treinta y tres (233) cuotas. — Décima: Queda modificada la cláusula quinta del contrato original de la siguiente manera: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de los señores: Demetrio Minas, Norberto Saúl Martín y Ricardo Víctor Martínez, quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta acompañada del sello con la denominación social para el libramiento de cheques. Para todos los demás actos y contratos que obliguen a la Sociedad, se requiere la firma conjunta de los tres gerentes acompañada del sello con la denominación social. — Décima Primera: Queda modificado el inciso G, de la cláusula sexta del contrato original de la siguiente manera: Los señores Demetrio Minas, Norberto Saúl Martín y Ricardo Víctor Martínez, se obligan a no ejercer otras actividades comerciales o industriales afines al objeto social, por sí o en sociedades cuyo objeto sea similar al del presente contrato. — Décima Segunda: Queda modificada la cláusula décima segunda del contrato original de la siguiente manera: Toda duda o divergencia que se suscitare será resulta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia el nombramiento del árbitro único éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio de Turno en la Capital. — De conformidad las partes firman un solo ejemplar y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Benigno Guzmán García Camacho, Francisco Antonio Cosenza, Juana Micele de Cosenza, Amaranto Machado, Georgina Córdoba de Machado, Atenas Josefina Minas de Guzmán García Camacho, Demetrio Minas, Edie Córdoba, Norberto Saúl Martín, Victoria Perla Aschendorf, Ricardo Víctor Martínez, Beatriz Leonor Etayo. — E|L.. "Minas". Vale. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 e.10|5 Nº 3.658 v.10|5|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por convenio privado de fecha uno de marzo de 1965 ha quedado disuelta con efecto al 31 diciembre 1964, la sociedad colectiva "FRANCISCO GAGO E HIJO", calle Federico Lacroze 2531, haciéndose cargo activo y pasivo el Sr. Santos Toribio Humberto Gago. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|5 Nº 3.994 v.10|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES VELA de PLATANIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.777 v.21|5|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MICAELA VICTORIA VICENTA MAZZOCCO de LIBERATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.941 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a ADRIANA BRITEZ para comparecer en juicio "Britez, Néstor Omar s|Adopción bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 11965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.962 v.14|5|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don NATALIO YANKILEVICH nombrándose Síndico al Dr. Enrique M. Palacio, domiciliado en Uruguay 435, piso 1º, Dep. A, fijándose treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 3.891 v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don RAFAEL YANKILEVICH, nombrándose Síndico al Dr. Enrique Palacio, domiciliado en Uruguay 435, piso 1º, Dep. A, fijándose veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 3.892 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO STRASSERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.954 v.21|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA MALASPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.704 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMENE CAROLINA GIUSSANI de FERNANDEZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.732 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.012 v. 21|5|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMANA LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.864 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CAROLINA MONTANARO de PAPAZICOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.741. v.21|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.856. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANGELA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.762. v.21|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a LUIS RUBEN PROVENS o PROVENS CALDERON, para comparecer en juicio: "Otero Fernández, José y otros, c|Provens o Provens Calderón, Luis Rubén, s|hipotecario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.773. v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DEL PRADO y TRINIDAD BORRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.10|5. Nº 3.907. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 4.048. v.21|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DANTE ABEL ZINNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.883. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA AUBONE de VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.054. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO CAMARA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.819. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITIA MINCES de MELNICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.111. v.21|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.032. v.21|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MAÑANA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.961 v.21|5|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN ERCOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.867 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA MALVINA FISCHER de KLIMMT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.862 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOUTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.059 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOCORRO SANCHEZ de PUGLIESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 3.766 v.21|5|65

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRINGALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.820 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEHAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.062 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CESAR MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.928 v.21|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ o HERSCH o GERSZ o ENRIQUE KOTLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.997 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.061 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOERO de BRUSCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.821 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA MARIA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA, o MODESTA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA o MODESTA DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.015 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZUVI de VENTURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.064 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, en los autos "FINKELSTEIN, ISAAC y otros s|interdicto de adquirir", cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la posesión de la finca de Sánchez 2143, departamento D, planta baja, Cap. Fed. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.10|5 Nº 3.705 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCHIANO MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.825 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO y MATILDE PARDO DE LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.10|5 Nº 3.985 v.21|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.935 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LABOMBARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.903 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIANA RODRIGO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de abril. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.090 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MALUF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 3.697 v. 21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RINCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.861 v. 21|5|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PENDAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.689 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.858 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MAGDA IRMGARD MUCH de PLODER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.719 v.21|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA PRAVETTONI de MANZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.870 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.10|5. — Nº 3.831 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA AMALIA MAZARIEGOS de RICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.781 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARUGATI de VANZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.10|5. — Nº 4.052 v.21|5|65

Nº 18

El señor Juez en lo Civil Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.905 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.948 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANNES o JUAN ZOULALIAN. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.711 v.21|5|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARCUS de MIEDZIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 4.007 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.779 v.21|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FREGA de SCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.768 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.753 v.21|5|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ASPURU CHABARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, 23 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.761-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ACHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.817-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA EMMA GARAT de GRACI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.829-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MATARAZZO o MATANAZZO o MATANAZO de PUCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.041-v.21|5|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALVAN Y MARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.959-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SUSANA LACROUX de BALDUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.060-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA RODRIGUEZ de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.882-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO OTIN u OTIN PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.940-v.21|5|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.776-v.21|5|65

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS TORRES MANZANARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.811-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FEIJOO de GARBAGNOLI o ANTONIA FEIJO de GARBAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintidós de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.806-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA ROSA MELFI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.024 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA GENOVEVA GROSSI de GUALDI s|Sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.720 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FERNANDEZ de CARPY. — Publíquese por diez días. abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.931 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VIDAL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.909 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DULON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.877 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PONS de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.932 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC RASKIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.848 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA VICTORIA BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.844 v.21|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, emplaza a don EMILIO GENEROSA para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le sigue su esposa doña Dora Mafalda Varela, s|divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.027 v.14|5|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MANUELA GARCIA de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.876 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUTMAN y GITLA LERER de GUTMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.937 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a RAFAEL KUASNOSKY, nombrándose síndico al Dr. Vicente Osvaldo Cutolo, con domicilio en San Juan Nº 1425, piso 4º, "G". — Fíjansa quince días para presentar el síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2200.— e.10|5 Nº 3.822 v.14|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINELLI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.078 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO LUIS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1065. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.886 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MASTROVITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.037 v.21|5|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA D'AQUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.023 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretara Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ANGELA JUANA MAGDALENA RAGGI de BASADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.043 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MARTINEZ FARIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.055 v.21|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.852 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CERUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.775 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NUNCIO MICCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 4.084 v.21|5|65

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GUILLERMO LEARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.011 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FERRARI de TROGLIO y SANTIAGO TROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.710 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DELLA BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.854 v.21|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LORENZO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.058 v. 21|5|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA FREGEIRO de IGARZABAL o de DE IGARZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.093 v. 21|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANZALDI. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Luciani Vera, secretario.
$ 1.000 e. 10|5 Nº 3.868 v. 14|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a VICENTE PADULA para tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue Gabriel Radjordjópulo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.080 e. 10|5 Nº 3.839 v. 12|5|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días al señor MATEO FARABELLI y señor QUEVEDO, posibles beneficiarios del local de la calle Bolívar 302 y Moreno 496|500, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en los autos: "Anchorena y Castellanos de Verstraeten, Matilde Lidia c|Marina, Joaquín y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquense por tres días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.680 e. 10|5 Nº 3.737 v. 12|5|65

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CILLO DONATO ANTONIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 3.824 v. 14|5|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 3.860 v.14|5|65

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERREYRO o FERREIRO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 3.895 v. 14|5|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a JAIME JACOBSON para comparecer en juicio: "Crouzet Novaro, Fernando Eduardo Guillermo y otros c|Jacobson, Jaime por desalojo", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080 e. 10|5 Nº 3.966 v. 12|5|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CURUTCHET de GOENAGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 4.102 v.14|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que en autos: "TUÑIN DE LA BOCA S.R.L., s|quiebra", han recaído las siguientes regulaciones: $ 800 y $ 300 por honorarios del letrado y apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, Dres. Ezequiel Lerner e Isidoro Minelli, respectivamente; $ 7.000 del Sindi-

co Contador Humberto Manuel Bernardelli; $ 950 de la Escribana inventariadora Srta. María Araceli Sisay; $ 5.000 del liquidador Radrizzani Hnos. S. A. C.I.; $ 1.900 de su letrado Dr. Mario César Heiman.

Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.360 e.10|5 Nº 3.739 v.11|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS S. A., continuadora de Compañía Industrial de Abonos S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 14 de junio de 1965 para presentar al Síndico Contador Rodolfo Caporalini, domiciliado en la calle Chacabuco 409, piso 6º, Dto. 2, los justificativos de sus créditos. El día seis de julio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, cuatro de mayo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

Nota: Este edicto no contiene ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. Conste. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000 e.10|5 Nº 4.099 v.14|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ADUCAR'S F.I.C.I.S.A., fecha provisoria de cesación de pagos, 21 de noviembre de 1963. Síndico: Pedro Ricagno, con domicilio en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 14 de junio de 1965, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de abril de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000 e.10|5 Nº 3.853 v.14|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a GUILLERMO CARRASCO para comparecer en juicio "Carrasco, Guillermo s|le pide la quiebra Aserraderos y Obrajes Santa María S.R.L.", notificándole el auto que se transcribe: "Buenos Aires, agosto 5 de 1964. Atento el estado de autos y lo que surge de la información sumaria de fojas 36, intímese a la deudora para que dentro de tercero día ofrezca la deudora explicaciones acerca el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de continuarse los trámites de la presente causa. Notifíquese. Fdo.: Federico Galli Villafañe, Juez". Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 3.828 v.14|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de GERONIMO ADOLFO DEKEUKELAERE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de mayo de 1962. Síndico: Carlos Raúl Marranzino, con domicilio en Callao 232, 7º piso, Dto. 14, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 24 de junio a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 3.945 v.14|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a la demandada en el juicio BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|COMIMPEX S.A. C.I.F. (en formación) s|Cobro de Pesos, para comparecer a estar a derecho dentro de tercero día de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 4.022 v.12|5|65

JUZGADO ELECTORAL
Provincia de Buenos Aires

La Plata, Enero 22 de 1965.

AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:

Que se presenta a solicitar autorización para funcionar como agrupación local de Distrito y como entidad nacional, la agrupación que adoptó la designación de "Partido de la Recuperación Argentina" y que reconoce por sigla la de "PRAR".

Que a los efectos peticionados acompañó diversa documentación, entre otras, su Carta Orgánica, la que debidamente analizada en su contexto no aparece como un instrumento idóneo para reglar la vida nacional de un partido dentro de ese ámbito, sino solo apto para regir en el orden local de Distrito.

Que con esa reserva, es admisible tener por presentada la documentación esencial pertinente, antes de la promulgación de la ley 16.652, con todos los recaudos exigibles por el Decreto-Ley 12.530|62, lo que así se declara, a los efectos legales que correspondan.

Que a los fines de la obtención de la personalidad política, obran agregados en autos, el acta constitutiva de la agrupación (fs. 779|783), la Declaración de Principios (fojas 740), el Programa de Acción Política (fs. 741|751) y la Carta Orgánica (fs. 754|770) con las modificaciones introducidas a instancia del Juzgado (fs. 77 vta.; 874|877), instrumentos éstos que reunen los requisitos que establecen, en su caso, los arts. 6º y 8º del Decreto-Ley 12.530|62 y también los previstos por el art. 3º inc. b) y 22 y 24 de la ley 16.652.

Que también se acompañan nóminas de adherentes (fojas 1|740, 796|822; 825|868) cuya compulsa con los antecedentes obrantes en el Juzgado Electoral, permiten establecer que contienen más de 4.000 ciudadanos hábiles e inscriptos en el Registro Electoral (fs. 786,872) y cuya presunción de autenticidad se determina también, por las personas que debidamente citadas, tomadas indiscriminadamente de dichas nóminas, ratifican adhesión y firmas (fs. 787|789; 871 y escrito de fs. 869).

Que el nombre de "Partido de la Recuperación Argentina", que fue adoptado luego de la oposición fiscal ejercida en la audiencia por las primitivas designaciones invocadas de "PRAR" y "Partido Republicano Argentino", no contiene designaciones personales ni derivados de ellas, ni provoca confusión material o ideológica y es idóneo atento las demás exigencias del art. 5º del Decreto-Ley 12.530|62.

Que a mérito de lo expresado en la audiencia por el señor apoderado del partido recurrente, debe tenerse en cuenta la reserva formulada de la sigla "PRAR", así como la posibilidad eventual de usar el nombre de "Republicano" para integrar la designación partidaria, removidos que sean los impedimentos que actualmente no permiten su uso por detentarlo otra agrupación.

Que en la audiencia convocada (fs. 957|958) la única objeción deducida fue la que se dejó precedentemente expuesta del señor Agente Fiscal, a la que se allanó el apoderado de la agrupación realizando el cambio de nombre que ut supra se indica: constituyendo las manifestaciones del señor Fiscal, dictamen suficiente como para tenerlo por producido para la tramitación de estas actuaciones.

Por todo lo expuesto y habiéndose oído al señor Procurador Fiscal, Resuelvo: 1º) Conceder autorización para funcionar al "Partido de la Recuperación Argentina" que tiene por sigla "PRAR" para actuar como agrupación local de Distrito, en esta jurisdicción electoral del Distrito de la Pcia. de Buenos Aires, con todos los derechos y obligaciones emergentes de la legislación vigente aplicable a tales agrupaciones; quedando acreditados como apoderados, el escribano Héctor F. Savoia (titular) y el Dr. Víctor Hugo Carrique (suplente) a mérito de las constancias obrantes a fs. 876 de las presentes actuaciones; debiéndose acompañar dentro de los 60 días, para su rubricación y sellado, los libros partidarios que exige la ley.

2º) No hacer lugar al pedido de autorización para funcionar formulada en autos por la precitada agrupación para actuar como partido nacional en todo el ámbito del país, debiéndose acompañar para hacer prosperar el pedido formulado, los instrumentos idóneos que puedan reglar la vida de una agrupación de tal índole

3º) Disponer la publicación en el Boletín Oficial, por 1 día, de la presente resolución y de la Carta Orgánica partidaria acompañada en autos.

4º) Tener presente lo manifestado por el señor apoderado Escribano Héctor F. Savoia, en su escrito de fs. 959.

5º) Ordenar se expida por Secretaría, testimonio de esta resolución, con todas las constancias del caso, para su oportuna remisión a la H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, librándose también las comunicaciones del caso.

Notifíquese: Firmado: Alejandro Elguera Belgrano, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Nacional Electoral del Dpto. de la Pcia. de Bs. As.

Es copia de la resolución obrante de fojas novecientos sesenta a fojas novecientos sesenta y dos del expediente Nº número ciento treinta y siete caratulado "Partido de la Recuperación Argentina solicita autorización para funcionar".

La Plata, abril 30 de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis María Castagnet, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA
TITULO I
Normas Generales

Artículo 1º — El PRAR, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las normas de esta Carta Orgánica. La voluntad de la mayoría de los afiliados y sus representantes, expresada en la oportunidad, forma, número y sobre materia que se determina, constituye el imperium partidario.

Art. 2º — Integran el PRAR, los ciudadanos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, se incorporaron al mismo como afiliados o adherentes.

Art. 3º — El PRAR podrá federarse con agrupaciones que actúen en distintas provincias así como celebrar acuerdos con otras fuerzas políticas del distrito, en el modo y forma que esta Carta Orgánica determina.

Art. 4º — El mandato de todos los miembros de los organismos de gobierno del partido dura dos años, pero ellos se mantendrán en el desempeño de sus funciones si no fueren oportunamente reemplazados. — Los miembros de todos los organismos de Gobierno están obligados a asistir a todas las reuniones que se convocaren, para faltar a las mismas debe dar aviso a la Presidencia del organismo a que pertenece. El miembro que faltare sin aviso a 3 reuniones consecutivas o 5 alternadas en un mismo período al organismo al que pertenece, podrá ser excluido del mismo y reemplazado por el suplente, por el voto de los dos tercios de sus miembros.

Art. 5º — Los funcionarios públicos no podrán desempeñar cargos directivos en los organismos de gobierno del Partido. Se excetúan los cargos electivos y los que sean estrictamente profesionales. Es asimismo incompatible con el desempeño de cargos partidarios, la vinculación de dependencia inmediata con empresas concesionarias de servicios públicos.

Art. 6º — Los organismos de gobierno del Partido se darán su propio reglamento. Mientras no lo hagan se regirán por el de la Cámara de Diputados de la Provincia. En las votaciones, el presidente sólo votará en caso de empate

Art. 7º — Todo órgano colegiado del Partido llevará un libro de actas, rubricado en cada hoja por su presidente, en el que se asentará la síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tomaron. Las actas serán firmadas por el presidente y el secretario respectivo, una vez aprobadas.

TITULO II
Afiliados y Adherentes

Art. 8º — Para ser afiliado del Partido se requiere:

a) Estar inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Buenos Aires;
b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidad para el ejercicio del sufragio;
c) No estar afiliado a otro partido político.

Art. 9º — Las solicitudes de afiliación se presentarán en la forma y formularios que determine el instrumento legal en vigor en la Provincia. Un ejemplar se archivará en la Junta de Distrito, otro en la Secretaría de la Junta de Gobierno, y dos ejemplares en el Juzgado Electoral. Los formularios respectivos se entregarán a cada Junta de Distrito, cuyos miembros podrán recibir las solicitudes para darles el trámite previsto en el Art. 11 y siguiente.

Art. 10. — Las solicitudes de afiliación se presentarán ante la Junta de Distrito del domicilio del interesado. Podrán serlo también ante la Secretaría de la Junta Provincial y en este caso se remitirán inmediatamente al Comité que correspondan, el que procederá de acuerdo con el artículo siguiente.

Art. 11. — En el local de la Junta de Distrito respectivo se exhibirá por ocho días una nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito y fundándose en la ausencia de alguno de los requisitos del artículo 8º o en los antecedentes de conducta del peticionante.

Art. 12. — Las solicitudes de afiliación no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. La Junta Directiva resolverá respecto de las que fueren objetadas, en la primero reunión que efectúe vencido dichos términos, con citación de las partes y luego de escuchar a cada una si lo pidiere. De la resolución las partes interesadas podrán apelar ante la Junta Provincial dentro de los cinco días de la notificación personal o telegráfica. Para el caso de que la solicitud de afiliación presentada por un ciudadano fuera rechazada por la Junta de Distrito, y tal resolución confirmada por la Junta Provincial, el peticionante podrá recurrir dentro del tercer día de notificado, ante el Juez Electoral de Distrito que corresponda. Igual derecho tendrá el impugnante. Las resoluciones de las autoridades partidarias serán siempre fundadas.

Art. 13. — Con las solicitudes de afiliación aceptadas se formarán, previa constancia en ellas de la resolución adoptada, un fichero en la respectiva Junta de Distrito y otro general en la Secretaría de la Junta Provincial, por orden alfabético. En cada Junta de Distrito se llevará un libro de registro de afiliados en el que se harán constar los datos personales mencionados en el artículo 5º, y que se ajustará a las normas de la ley orgánica de los partidos políticos y su reglamentación.

Art. 14. — El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Art. 15. — Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades partidarias;
b) Examinar los libros y registros del Partido;
c) Hacer pública su disidencia con resoluciones o actitudes de las autoridades partidarias, sin incurrir en personalismos y en estilo que no importe falta de respeto;
d) Participar con voz y voto de las asambleas a que convoque la respectiva Junta Directiva de Distrito.

Art. 16. — Los afiliados con seis meses de antigüedad y que no adeuden más de dos cuotas tendrán derecho al sufragio en todos los actos eleccionarios del Partido y podrán ser electos para el desempeño de funciones directivas y como candidatos a cargo públicos electivos, si reunieren las demás condiciones exigidas, en cada caso, por esta Carta Orgánica y por las leyes pertinentes.

Art. 17. — Son deberes de los afiliados:

a) Observar la disciplina interna partidaria, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades del Partido;
b) Sostener y defender las ideas y propósitos de acción del Partido concretados en su Declaración de Principios y su Programa;
c) Abonar regularmente la cuota de afiliación;
d) Concurrir a las sesiones de los Organismos a los que perteneciere.

Art. 18. — La afiliación se extingue por renuncia, por expulsión firme, por la afiliación a otro partido o por la pérdida del derecho electoral.

Art. 19. — Pueden ser adherentes al Partido los menores de 14 a 18 años que hayan cursado el ciclo completo de estudios primarios y cuenten con la conformidad de sus padres o tutores, y los extranjeros mayores de 18 años que sepan leer y escribir el dioma nacional.

Art. 20. — Los adherentes tienen los siguientes derechos y deberes:

a) Peticionar a las autoridades partidarias;
b) Participar en la elección de autoridades de los grupos de que forman parte;
c) Ser elegidos para los cargos de las comisiones de grupo y candidatos a los cargos públicos electivos para los que reúnan los requisitos legales;
d) Cumplir los deberes que señala el artículo 17.

Art. 21. — El carácter de adherente se pierde:

a) Por las causales del artículo 18;
b) Para los argentinos, por el cumplimiento de 18 años de edad;
c) Para los extranjeros, por la obtención de su carta de ciudadanía.

TITULO III
Patrimonio

Art. 22. — El patrimonio del Partido se forma con la contribución de los afiliados, la de los legisladores y concejales

de la agrupación, las donaciones y legados con que se la benef'cie, los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra o permuta y los fondos que se obtengan de su venta o gravamen y los que provengan de la venta de publicaciones que edite. Corresponde a las Juntas de Distrito el 70 % de lo que se perciba en concepto de cuotas de afiliados y la contribución de los representantes en el Concejo Deliberante local; y a la Junta Provincial el 30 % del aporte de los afiliados y la contribución de los legisladores del Partido.

Art. 23. — Queda prohibido a las autoridades del Partido recibir donaciones anónimas y aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias o permisionarias de servic'os públicos o de obras públicas o que sean proveedoras habituales de la Nación, la Provincia o los Munic'pios, de empresas que exploten juegos de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos si no fueren hechos en forma expresamente voluntaria.

Art. 24. — Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del Partido, por decisión de la Junta Provincial o de la Junta Directiva que corresponda según el destino que hayan de tener. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de resolución adoptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de esos mismos organismos, especialmente convocados al efecto. El Presidente y Tesorero que correspondan representarán al Partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Art. 25. — Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones, etc., serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros establecimientos bancarios, a la orden conjunta del Presidente y el Tesorero que correspondan y dispondrá de ellos el respectivo organismo directivo.

Art. 26. — Anualmente cada Tesorero presentará al cuerpo que corresponda un balance presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio siguiente con la documentación respectiva. Una vez aprobado, previas las aclaraciones o correcciones que fueran menester, será publicado.

Art. 27. — La Junta Provincial y cada Junta Directiva de Distrito llevarán, bajo la vigilancia del respectivo Tesorero, los siguientes libros rubricados en la forma de ley: inventario, caja, diario y pago de contribuciones, sin claros ni enmendaduras no salvadas y de acuerdo con las prácticas de contabilidad.

TITULO IV
GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

CAPITULO I
Convención Provincial

Art. 28. — La Convención Provincial es el Organo Deliberativo del Partido y tiene supremacía sobre todos los demás organismos partidarios. Estará constituída de la siguiente forma:

a) Tres delegados de cada Junta de Distrito constituída. En aquellas Juntas donde hubiere representación de mayoría y minoría, corresponderán dos delegados a la mayoría y uno a la primera minoría. Cada delegado tendrá un voto y uno adicional más por cada mil sufragios o fracción mayor de 400 obtenidos por el Partido en la última elección de legisladores provinciales efectuada en el distrito. Cuando por cualquier motivo estuviera incompleta la Delegación de un Distrito, la totalidad de los votos adicionales corresponderá al Delegado o delegados que hayan concurrido, divididos en su caso, por mitades; a menos que al distrito respectivo correspondiere delegación de mayoría y minoría, en cuyo caso los delegados de la mayoría no podrán acumular más que los dos tercios de los votos ad'cionales y el de la minoría tendrá siempre un tercio;

b) Tres delegados de la Junta Universitaria y nueve de la Junta Central de la Juventud, con un voto cada uno. Si en esos cuerpos hubiere representación de mayoría y minoría corresponderá a la primera minoría un tercio de la representación;

c) Por cada delegado titular habrá un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o muerte.

Art. 29. — Los delegados de las Juntas de Distrito deberán tener veintidós años cumplidos de edad, encontrarse inscriptos en el padrón del de su representación y haber cumplido con lo establecido en el artículo 1º

Art. 30. — El quórum para el funcionamiento de la Convención se constituirá con la presencia de delegados que representen a la mitad más uno de los distritos y tengan la mitad más uno de los votos adicionales correspondientes a la totalidad del cuerpo. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos. El presidente sólo votará en caso de empate. Si le correspondieren votos adicionales, ellos serán ejercidos por los otros delegados del mismo distrito que estuvieran presentes, siguiendo las normas del artículo 28, inciso a). En el caso de preverse una segunda convocatoria, el quórum se constituirá con la presencia de delegados que representan a un tercio más uno de los Distritos y tengan un tercio más uno de los votos ad'cionales correspondientes a la totalidad del cuerpo.

Art. 31. — Los miembros de la Junta Provincial y los legisladores del Partido que no fueran delegados a la Convención podrán participar en sus deliberaciones, con voz pero sin voto.

Art. 32. — La Convención se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro del mes de octubre, por convocatoria de la Junta Provincial. Si ésta no lo hiciere, el Presidente de la Convención deberá convocarla, para el mes de noviembre. El cuerpo podrá ser convocado a sesión extraordinaria por la Junta Provincial cuando lo considere necesario y deberá hacerlo su propio Presidente cuando medie petición de 20 Juntas de Distrito.

Las convocatorias se harán siempre con no menos de quince días de antelación, con transcripción del orden del día e indicando lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 33. — Son funciones de la Convención:

a) Juzgar de los poderes y títulos de sus miembros;

b) Designar con dos tercios de votos a los miembros del Tribunal Electoral, a los fines establecidos en el artículo 83.

c) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del Partido, su programa de acción prov'ncial permanente;

d) Sancionar, para cada elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y para cualquier otra elección general en que sea necesario, la Plataforma con que el Partido acudirá a ella;

e) Reformar en dos tercios de votos esta Carta Orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día;

f) Considerar los informes que en cada sesión anual deben presentar la Junta Provincial y los legisladores del Partido y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestión de aquella y éstos. En todo caso podrá adoptar las medidas que consideren convenientes para la mejor conducción de los asuntos partidarios;

g) Adoptar, si media recomendación de la Junta Provincial, cualquier decisión que pueda afectar la vinculación del partido con otras fuerzas políticas o sobre la disolución del mismo;

h) Tratar los demás asuntos que le sometan la Junta Provincial, los delegados que la integran y las Juntas de Distrito.

Art. 34. — En cada sesión ordinaria, la Convención elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, los que desempeñarán sus cargos hasta la próxima sesión ordinaria.

CAPITULO II
Junta Provincial

Art. 35. — La Junta Provincial es el órgano ejecutivo del partido y está compuesta por setenta y dos miembros, a saber:

a) Cincuenta miembros designados por el voto directo de los afiliados;

b) Los presidentes y secretarios de las ocho Juntas Seccionales o sus reemplazantes;

c) El Presidente o Vicepresidente de la Junta Universitaria o sus respectivos reemplazantes;

d) El Presidente y cuatro representantes de la Junta Central de la Juventud o sus reemplazantes;

Cuando alguno de los miembros a que se refiere el inciso a) fuere designado para una de las funciones mencionadas en los incisos b), c) o d), integrará la Junta Provincial solo en este último carácter, siendo reemplazado en el otro cargo —que automáticamente quedará vacante— por el suplente que corresponda.

Art. 36. — Para ser miembro de la Junta Provincial se requiere tener 22 años cumplidos de edad, con excepción de los que representan a la Junta Universitaria y a la de la Juventud

Art. 37. — El quórum para el funcionamiento de la Junta Provincial se constituirá con la mitad más uno de los miembros que la compone; pero si no se reuniere ese número una hora después de la consignada en la citación, el cuerpo podrá sesionar con un quórum de diez miembros. — Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo disposición contraria de esta carta o de su propio reglamento.

Art. 38. — Los legisladores del Partido que no fueren miembros de la Junta Provincial podran tomar parte en sus deliberaciones, pero no votar.

Art. 39. — La Junta Provincial, deberá reunirse por lo menos una vez por mes y celebrará reuniones ordinarias en los días y horas que determine en su sesión constitutiva. — Podrá celebrar sesiones extraordinarias por convocatoria de su Mesa Directiva para considerar asuntos determinados.

Art. 40. — Son funciones de la Junta Provincial:

a) Ejercer la dirección política del Partido y su representación ante las demás agrupaciones y los poderes públicos;

b) Ejercer la administración general del Partido, formar su tesoro, aprobar anualmente el presupuesto de gastos y recursos y disponer las inversiones mediante órdenes firmadas por su Presidente y Tesorero;

c) Ejercer superintendencia sobre la Junta Central de la Juventud, la Junta Universitaria y las Juntas de Distrito y resolver los conflictos que se plantearan en ellos, pudiendo intervenirlos cuando fuere indispensable a los efectos de su reorganización;

d) Definir la actitud del Partido frente a las cuestiones generales de interés público, con sujeción estricta a las normas de su Declaración de Principios y Programa y a las resoluciones de la Convención;

e) Impartir las normas generales para las campañas políticas;

f) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención;

g) Fijar la cuota con que mensualmente deben contribuir los afiliados a formar el tesoro del Partido, la de los legisladores y la de sus propios miembros,

h) Designar los delegados que deber representar al Partido ante los organismos de gobierno de las federaciones, alianzas o nucleamientos políticos de que éste participe, así como conocer de sus renuncias y reemplazarlos cuando lo considere necesario;

i) Pronunciarse, mediante recomendaciones a la Convención Provincial, sobre la conveniencia de adoptar algunas de las decisiones previstas en el artículo 33 inciso g) de esta Carta Orgánica;

j) Convocar a la Convención para sus sesiones ordinarias y las extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos de su orden del día;

k) Designar un apoderado titular y apoderado suplente del Partido ante las autoridades electorales de la Nación y la Provincia, y otorgar los demás apoderamientos que fueren necesarios para la representación del Partido en justicia;

l) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones y la marcha general del Partido:

m) Elegir los candidatos a electores de Presidente y Vicepresidente de la República;

n) Autorizar el funcionamiento de una Secretaría en la Capital Federal, para la mejor atención de los intereses partidarios;

ñ) Publicar un periódico como órgano del Partido y designar su director y la Comisión de Prensa que haya de orientarlo;

o) Crear e integrar, como miembros de su seno o de fuera de él, comisiones de Asuntos Políticos, de Hacienda, de Propaganda, de Estudios, etc., y organismos asesores que considere conveniente, determinando en cada caso sus funciones;

p) Dictar el Reglamento General para la aplicación de esta Carta Orgánica;

q) Crear e integrar una Comisión permanente de Enjuiciamiento, que deberá dictaminar en los casos de disciplina que se ventilen ante el cuerpo, en los casos establecidos en el Art. 76. Esta comisión estará integrada por 5 miembros de la Junta, elegidos de su seno, en la primera reunión;

r) Realizar los demás actos que fueren necesarios para el cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo o exija la vida del Partido.

Art. 41. — **En la primera sesión que realice, la Junta Provincial elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, seis Secretarios, un Tesorero y un Protesorero. Ellos integrarán, conjuntamente con los presidentes y secretarios de las Juntas Seccionales y el Presidente de la Junta Central de la Juventud, la Mesa Directiva de la Junta.**

Art. 42. — La Mesa Directiva sesionará semanalmente y podrá ser convocada en cualquier momento por el Presidente. Funcionará con un quórum de ocho miembros.

Son sus funciones:

a) Ejecutar lo resuelto por la Junta Provincial, siempre que ella no hubiere determinado otra cosa;

b) Dirigir los trabajos electorales, con intervención del Tribunal Electoral;

c) Resolver las cuestiones de procedimiento relacionadas con la organización de las Juntas de Distrito;

d) Abocarse al conocimiento de todo asunto urgente cuya decisión sea indispensable para la buena marcha del Partido, debiendo someter sus resoluciones a la Junta Provincial en la primera sesión que celebre;

e) Las demás que la Junta Provincial delegue expresamente en ella;

CAPITULO III
Juntas Seccionales

Art. 43. — En cada una de las secciones electorales en que se divide la Provincia habrá una Junta Seccional, con funciones de coordinación de las respectivas Juntas de Distrito y vigilancia directa de la organización y acción partidarias. Formarán parte de él como miembros natos, los Presidentes de las Juntas de Distrito que correspondan y el Presidente de la Junta Seccional de la Juventud o su reemplazante. La Junta Seccional de la Capital (Junta Central de La Plata), se integrará con el presidente de la Junta Universitaria y el de la Junta de la Capital de la Juventud de La Plata o sus reemplazantes.

Art. 44. — Reunidos los miembros natos de la Junta Seccional para constituirlo, designarán una mesa directiva compuesta por un Presidente, un Secretario, un Prosecretario y un Tesorero, pudiendo recaer la elección para tales cargos en cualesquiera afiliados mayores de 22 años con domicilio electoral dentro de la sección respect'va, que cumplan las condiciones exigidas por el Art. 16. En la Junta así integrada, los miembros natos que no forman parte de la mesa directiva actuarán como vocales.

Art. 45. — Las Juntas Seccionales se reunirán por lo menos una vez al mes, en los lugares que ellos determinen. El quórum para su funcionamiento será de la mitad más uno de sus miembros; sin embargo los que tuvieren más de diez podrán reunirse válidamente con la presencia de seis miembros.

Art. 46. — Son funciones de las Juntas Seccionales.

a) Organizar y dirigir la propaganda dentro de la Sección;

b) Coordinar la acción de las Juntas de Distrito en cuanto se relacione con la gestión a cargo de cada uno;

c) Tomar conocimiento de los conflictos que puedan suscitarse en los distritos, procurar su solución amigable y, no obteniéndola informar a la Junta Provincial sobre los antecedentes del caso y proponer las medidas que se consideren oportunas;

d) Estudiar los problemas de interés público propios de la respectiva Sección Electoral y definir frente a ellos la posición del partido, cuidando de no incursionar en cuestiones generales y sujetándose estrictamente a las normas de la Declaración de Principios y el Programa de la agrupación, así como las directivas emanadas de sus autoridades superiores;

e) Procurar la formación de un fondo electoral permanente, para lo que podrán requerir el concurso de la Junta Provincial y las Juntas de Distrito;

f) Colaborar con la Junta Provincial mediante el cumplimiento de las tareas que ésta resuelva encomendarles sometiendo a resolución de la misma cualquier iniciativa que juzguen conveniente para su Sección o alguno de sus Distritos;

g) Realizar los demás actos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de sus tareas.

CAPITULO IV
Juntas de Distrito

Art. 47. — En cada uno de los Distritos en que se divide la Provincia y en cada una de las secciones del Partido de La Plata, funcionará una Junta de Distrito regido por una Junta Directiva integrada por un número de

miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que guardará relación con el de electores inscriptos en el respectivo padrón electoral, a saber:

a) Doce miembros en los distritos cuyo padrón tenga hasta 20.000 inscriptos;
b) Quince miembros en los distritos cuyo padrón tenga más de 20.000 y no más de 40.000 electores;
c) Dieciocho miembros en los distritos cuyo padrón tenga más de 40.000 inscriptos. — Formarán parte, además de la Junta Directiva un Delegado de la Junta de la Juventud local y el Presidente y Secretario de cada una de las Juntas de circuitos, villas o barrios que pudieren crearse.

Art. 48. — Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere tener 22 años cumplidos de edad, con excepción del representante de la juventud, y estar inscripto en el padrón electoral del distrito y haber cumplido las exigencias del art. 8º.

Art. 49. — La Junta Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes, salvo cuando esta Carta o su reglamento exijan una mayoría especial.

Art. 50. — La Junta Directiva de Distrito es el órgano ejecutivo local del Partido y tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir y administrar el partido en el distrito respectivo, y representarlo ante las demás agrupaciones políticas y/o autoridades públicas en el orden local;
b) Dirigir las campañas políticas del Partido en el distrito y colaborar con las autoridades superiores en toda actividad proselitista;
c) Definir la actitud del Partido frente a los problemas públicos de interés local, con sujeción estricta a las normas de la Declaración de Principios y el Programa, así como a las directivas emanadas de las autoridades superiores;
d) Nombrar comisiones de cuartel, autorizar el funcionamiento de Juntas de circuito, barrios o villas en los centros urbanos del distrito y ejercer superintendencia sobre ellos;
e) Designar de su seno o de fuera de él los delegados titulares y suplentes del distrito a la Convención Provincial, cuando la Junta estuviere integrada por representantes de dos o más fracciones, corresponderá a la mayoría designar dos delegados titulares y dos suplentes y a la primera minoría designar un titular y un suplente;
f) Convocar la Asamblea de afiliados, fijar su orden del día y proponerle las medidas que juzgue convenientes para la marcha de la agrupación, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 52.
g) Preparar los actos relacionados con las elecciones internas, designar las autoridades de las mesas receptoras de votos, recibir los cómputos de las mismas, practicar el escrutinio final y proclamar a los electos, salvo lo dispuesto por el art. 97º.
h) Crear las comisiones auxiliares que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines de Hacienda, de prensa, gremiales, femeninas, técnicas, etc., y determinar sus funciones;
i) Adoptar las resoluciones que estime oportunas para el cumplimiento de las tareas que ésta Carta Orgánica pone a su cargo;
j) Considerar los informes de los Concejales Municipales de Distrito;

Art. 51. — Al constituirse, cada Junta Directiva designará de su seno una Mesa integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero y un Pro-Tesorero.

Art. 52. — La asamblea de afiliados deberá reunirse cada vez que la Junta Directiva lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados y por lo menos una vez al año. La integrarán todos los afiliados del distrito, funcionará en quórum con la presencia del treinta por ciento de ellos y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere quórum a la primera citación, una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la cual funcionará con el número que concurra.

Art. 53. — La asamblea es el órgano deliberativo del distrito y son sus funciones:

a) Designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios;
b) Juzgar la acción de la Junta Directiva, de las Juntas de circuito, barrios o villas u otros organismos que funcionen en el distrito;
c) Tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del Partido, de acuerdo con las normas de esta Carta y las de la Declaración de Principios y el Programa partidarios;
d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta la Junta Directiva del Distrito;
e) Oficializar las candidaturas y precandidaturas para los comicios internos locales.

TITULO V

ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

CAPITULO I

Juntas de la Juventud

Art. 54. — En cada partido de la Provincia y en las secciones de la Capital se constituirá una Junta de la Juventud, elegida por el voto directo y secreto de los afiliados miembros de la Juventud local. Son miembros de la Juventud del Partido todos los afiliados no mayores de 30 años de edad y los adherentes menores de 18 años.

Art. 55. — A los efectos del artículo anterior cada Junta Directiva —en la Sección Capital la Junta Central de La Plata— confeccionará un padrón especial que se actualizará permanentemente, de acuerdo con las normas que dicte la Junta Provincial para asegurar una amplia fiscalización.

Art. 56. — Cada Junta de la Juventud se compondrá de doce miembros. En la sesión constitutiva cada organismo designará, de su seno, un presidente, dos vicepresidentes, un secretario, un prosecretario, un tesorero y un protesorero. Se reunirán por lo menos una vez por mes. Formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 57. — Son funciones de las Juntas de la Juventud:

a) Colaborar con las autoridades partidarias y en especial con la Junta Directiva local, en la tarea proselitista permanente y en las campañas electorales;
b) Expresar las aspiraciones y puntos de vista de la Juventud partidaria en el orden local;
c) Formar y administrar su propio fondo;
d) Organizar, de acuerdo con la Junta Provincial y con la Junta Universitaria, ciclos de conferencias y debates sobre temas políticos, sociales, económicos u otros de interés general;
e) Designar un delegado titular y un suplente ante la Junta Directiva de Distrito;
f) Designar tres delegados titulares y tres suplentes a la Convención y a la Junta Seccional de la Juventud;
g) Colaborar con la Junta Directiva de Distrito en la confección y actualización del padrón de la Juventud;
h) Convocar a asamblea a los miembros de la Juventud local cada vez que lo entienda conveniente para someterles problemas determinados;
i) Crear las comisiones que estime oportuno para el mejor cumplimiento de su cometido.

CAPITULO II

Juntas Seccionales de la Juventud

Art. 58. — En cada una de las secciones electorales, habrá una Junta Seccional de la Juventud, integrado por tres delegados de cada una de las Juntas de la Juventud constituidos dentro de la misma. En la sección Capital este organismo se denominará Junta de la Capital de la Juventud. Serán sus funciones:

a) Designar de su seno un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario y un tesorero;
b) Designar cinco miembros titulares y otros tantos suplentes para integrar la Junta Central de la Juventud;
c) Colaborar con el respectivo Comité Seccional en la organización y desarrollo de la propaganda electoral dentro de la sección;
d) Mantener una permanente actividad proselitista de la Juventud del Partido dentro de la sección, coordinando para ella la acción de los Comités de la Juventud constituidos en la misma;
e) Colaborar con la Junta Central mediante el cumplimiento de las tareas que éste resuelva encomendarles.

CAPITULO III

Junta Central de la Juventud

Art. 59. — La más alta autoridad ejecutiva de la juventud partidaria será la Junta Central de la Juventud, la que se compondrá así:

a) Cinco miembros designados por cada Junta Seccional de la Juventud;
b) Los Presidentes y secretarios de las Juntas seccionales de la Juventud de la Capital o sus reemplazantes.

Cuando algunos de los miembros a que se refiere el inciso a) fuere designado para algunas de las funciones mencionadas en el inciso b) integrará la Junta Central sólo en este último carácter, siendo reemplazado en el otro cargo — que automáticamente quedará vacante — por el suplente que corresponda.

Art. 60. — La Junta Central celebrará reuniones ordinarias en los días y horas que determine en su sesión constitutiva, por lo menos una vez por mes. Funcionará con un quórum de ocho miembros. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 61. — Son funciones de la Junta Central de la Juventud:

a) Ejercer superintendencia sobre las Juntas de la Juventud y resolver los conflictos que se plantearen en ellos, pudiendo intervenirlos, cuando fuere indispensable, a los efectos de su reorganización;
b) Definir públicamente el pensamiento de la Juventud del Partido frente a cuestiones generales de interés público, con sujeción estricta a las normas de su Declaración de Principios y Programa cuidando de no interferir en la esfera de competencia de los organismos de gobiernos partidarios;
c) Colaborar en la tarea de proselitismo y en las campañas políticas del Partido;
d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención de la Juventud;
e) Formar y administrar su propio fondo;
f) Designar representantes titulares y suplentes ante la Junta Provincial y la Convención Provincial;
g) Convocar a la Convención de la Juventud para sus sesiones ordinarias y para las extraordinarias que considere necesarias, determinar los asuntos de su orden del día y darle cuenta, anualmente, del desempeño de las tareas que le correspondan;
h) Publicar un periódico de la Juventud partidaria;
i) Designar las comisiones auxiliares que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones;
j) Organizar ciclos de conferencias y debates públicos sobre temas de interés general, de acuerdo con la Junta Universitaria;
k) Informar de su actuación a la Junta Provincial cuantas veces ésta lo requiera.

Art. 62. — En la primera sesión que celebre la Junta Central designará de su seno un presidente, dos vicepresidentes, un secretario general, dos secretarios, un tesorero y un protesorero.

CAPITULO IV

Convención de la Juventud

Art. 63. — La Convención de la Juventud es el órgano deliberativo de la Organización de la Juventud y estará constituido por tres delegados de cada Junta de la Juventud.

Los miembros de la Junta Central de la Juventud que no sean delegados podrán tomar parte, sin voto, en sus deliberaciones.

Art. 64. — La Convención se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, por convocatoria de la Junta Central de la Juventud efectuada con no menos de quince días de anticipación. Podrá ser convocada a sesiones extraordinarias cada vez que la misma Junta Central lo considere necesario y deberá serlo cuando lo soliciten por lo menos quince Juntas de la Juventud. Formará quórum con la presencia de delegados que representen la mitad más uno de las Juntas de la Juventud constituidos y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes, teniendo cada delegado un voto.

Art. 65. — Serán funciones de la Convención de la Juventud:

a) Juzgar los poderes y títulos de sus miembros;
b) Designar de su seno un presidente, un vicepresidente y dos secretarios para cada sesión ordinaria anual, los que continuarán en sus funciones hasta la próxima sesión ordinaria;
c) Considerar los informes que en cada sesión anual debe presentar la Junta Central y juzgar su gestión, pudiendo hacer a éste las recomendaciones que juzguen oportunas o requerir de la Junta Provincial su intervención y reorganización;
d) Tratar los demás asuntos que le sometan la Junta Central de la Juventud y los delegados que la integran.

CAPITULO V

Normas Complementarias

Art. 66. — La Junta Central de la Juventud establecerá las normas de acuerdo con las cuales se constituirá en cada distrito un Comité de Adherentes Jóvenes, integrado por los adherentes menores de 18 años de edad.

CAPITULO VI

Junta Universitaria

Art. 67. — Podrán formar parte de la Junta Universitaria los afiliados y adherentes del partido que estuvieren cursando estudios superiores en alguna de las universidades del Estado o autorizadas por éste, siempre que no tuvieren más de treinta años de edad, y los egresados de tales institutos hasta el mismo límite. Todos tendrán iguales derechos

Art. 68. — La Junta Universitaria tendrá su sede central en la ciudad de La Plata; pero podrá autorizarse el funcionamiento de filiales en cada uno de los centros universitarios que existan en la Provincia, bajo las normas que expida al efecto la Junta Seccional.

Art. 69. — El primer padrón de la Junta Universitaria será confeccionado por la Junta Provincial, observándose en su preparación un procedimiento que asegure su absoluta autenticidad, mediante una amplia fiscalización.

Art. 70. — La Junta Universitaria estará regida por una Comisión Directiva de quince miembros cuyas funciones serán las siguientes:

a) Designar, de su seno, un Presidente, dos Vicepresidente, un Secretario General, dos Secretarios, un Tesorero y un Protesorero;
b) Llevar el registro y fichero de sus afiliados y adherentes;
c) Colaborar con la Junta Provincial y con las Juntas Directivas de Distrito o de la Juventud en el estudio del Programa del Partido y en el desarrollo de la acción proselitista y las campañas electorales;
d) Organizar, de acuerdo con los organismos de la Juventud, ciclos de conferencias y debates libres sobre problemas de interés general;
e) Organizar una biblioteca, una revista y ciclos de extensión cultural universitaria y política;
f) Organizar, bajo el control de la Junta Provincial un Centro de Estudios;
g) Formar y administrar su propio fondo;
h) Designar los representantes titulares y suplentes de la Junta Universitaria ante la Convención Provincial, que deberán ser afiliados inscriptos en su padrón;
i) Designar, de su seno o fuera de él, las comisiones auxiliares que considere oportuno para el mejor cumplimiento de sus tareas;
j) Realizar los demás actos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

TITULO VII

Régimen Disciplinario

Art. 71. — La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de la Convención Provincial, la Junta Provincial, las Juntas Directivas de Distrito, las Juntas de la Juventud y su Junta Central y la C. D. de la Junta Universitaria, de acuerdo con lo que se prescribe en los artículos siguientes:

Art. 72. — Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

a) El hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas;
b) El entrar en acuerdos con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político de gobiernos no surgidos del Partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o del desempeño de tales funciones;
c) Todo acto que revele el apartamiento de la línea política trazada al Partido por su Declaración de Principios y su Programa;
d) El alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del Partido en la esfera de su competencia;
e) El abandono, aun parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a los afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos partidarios o de funciones públicas electivas en representación del Partido:

f) El recibir dinero y otros beneficios para realizar o dejar de realizar algún acto propio de la función pública o partidaria que se desempeñe; o el ofrecerlos para que otros afiliados realicen o dejen de realizar tales actos;

g) Toda maniobra o actividad deshonesta tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general, o a inducirlos a abstenerse de votar;

h) La organización de borratinas y otras maniobras tendientes a influir en el orden de elección de los candidatos del Partido en un comicio general.

Art. 73. — Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad y circunstancias del caso:

a) Llamado de atención;
b) Suspensión de la afiliación o adhesión hasta por un año;
c) Expulsión del Partido.

Art. 74. — *Los organismos de la* Juventud y la C.D. de la Junta Universitaria sólo podrán aplicar las siguientes *sanciones:*

a) Llamado de atención;
b) Suspensión del carácter de miembro de la organización hasta por un año.

Art. 75. — Compete a las Juntas Directivas de *Distrito:*

a) Enjuiciar la conducta partidaria de cualquier afiliado o adherentes del respectivo distrito por actos que afecten al Partido en el orden local o que tengan solamente trascendencia en el distrito o su zona;

b) Enjuiciar la conducta de los afiliados *o adherentes que ejerzan* cargos públicos electivos en el respectivo municipio, en cuanto hace al desempeño de los mismos. En el caso de la Capital, estas funciones serán ejercidas por la Junta Central de La Plata.

Art. 76. — Compete a la Junta Provincial:

a) *Enjuiciar la conducta partidaria* de cualquier afiliado o adherente por actos que afecten al Partido en el orden general;

b) Enjuiciar la conducta de los afiliados que ejerzan cargos públicos electivos en el orden provincial o nacional con exclusión de cualquier otro organismo, salvo lo dispuesto en el Art. 78;

c) Abocarse directamente al conocimiento de los casos que competan a las Juntas Directivas de Distrito, toda vez que estime que los hechos han trascendido el ámbito local;

d) Conocer en grado de apelación de las resoluciones en materia disciplinaria tomadas por las Juntas Directivas de Distrito, *la Junta Central* de La Plata, la C. D. de la Junta Universitaria, y la *Junta Central de la Juventud*. Todos los casos de disciplina que promueva o lleguen en apelación a la Junta Provincial serán estudiados por la Comisión Permanente de Enjuiciamiento, quien producirá despacho recomendando la medida a adoptar.

Art. 77. — Compete a las Juntas de la Juventud y a la C. D. de la Junta Universitaria enjuiciar la conducta de los respectivos afiliados y adherentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos artículos anteriores. De las resoluciones que adopten en materia disciplinaria las Juntas de la Juventud conocerá en apelación la Junta Central de la Juventud.

Art. 78. — La Convención Provincial entenderá:

a) Directamente y sin perjuicio de las facultades concurrentes de la Junta Provincial en el enjuiciamiento de la conducta de los afiliados que ejerzan cargos públicos electivos en el orden provincial o nacional;

b) En grado de apelación:

1. De toda sanción disciplinaria impuesta por la Junta Provincial a los afiliados que ejerzan funciones públicas electivas en el orden provincial o nacional;
2. De las suspensiones por más de seis meses impuestas por la Junta Provincial en primera instancia.
3. De toda expulsión del Partido resuelta por la Junta Provincial.

Art. 79. — La Junta Provincial reglamentará el procedimiento a seguirse para la aplicación de las sanciones, el que se ajustará siempre a las siguientes bases:

a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiéndose a unos y otros como acusadores;

b) Se oirá al inculpado, otorgándole un término prudencial *para hacer* su descargo y ofrecer pruebas;

c) Las decisiones serán fundadas por *escrito y se tomarán por simple* mayoría;

d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusado, si lo hubiera, y al inculpado y el derecho de apelación deberá ejercerse dentro de los diez días corridos;

e) La apelación se concederá con efecto suspensivo; pero el afiliado o adherente que fuere expulsado y apelase, quedará suspendido hasta que se dicte resolución definitiva por el organismo competente.

Art. 80. — Los órganos partidarios investidos de facultades disciplinarias podrán designar comisiones encargadas de investigar los casos que se sometan a su decisión con atribuciones para reunir *elementos de prueba*, encauzar el procedimiento y proyectar la resolución final. En la Junta Provincial esta comisión actuará en forma permanente y se denominará "Comisión Permanente de Enjuiciamiento" como se establece en el Art. 40, inc. q).

Art. 81. — Los organismos de Gobierno podrán, por dos tercios de votos, en sesión convocada al efecto, suspender o remover a cualquiera de sus miembros, por inhabilidad física o moral, o por las circunstancias previstas en el Art. 4º.

TITULO VIII
REGIMEN ELECTORAL
CAPITULO I
Normas Generales

Art. 82. — Salvo las disposiciones excepcionales en contrario de esta Carta Orgánica, todos los organismos del Partido, así como sus candidatos a cargos públicos electivos, se designarán por el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados.

Art. 83. — Un Tribunal Electoral, integrado por cinco afiliados mayores de 25 años, designados con dos tercios de votos por la Convención Provincial y que durarán cuatro años en sus funciones, presidirá y tendrá a su cargo todo lo relativo a comicios internos en el orden general. — Los miembros de este Tribunal Electoral designarán de entre ellos un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

Art. 84. — Las Juntas Directivas de Distrito y las Juntas Seccionales en su jurisdicción, actuarán como agentes naturales del Tribunal Electoral en los Comicios internos generales y tendrán a su cargo en forma directa los comicios internos de carácter local o seccional. Las Juntas de la Juventud y la C. D. de la Junta Universitaria presidirán los comicios internos de esas organizaciones.

Art. 85. — Toda *convocatoria a comicios* internos deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la *fecha que se señale, dándole difusión* por los medios de publicidad adecuados. — Las autoridades de distrito la harán *reproducir en la prensa local o en carteles*, indicando a la vez los lugares, el día y las horas en que funcionarán las *mesas receptoras*.

Art. 86. — Toda elección interna se realizará en día domingo y por lo menos cuarenta días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deberán ser reemplazadas o de la fecha que señalen la Constitución o las leyes para las elecciones nacionales, provinciales o municipales.

Art. 87. — El voto deberá emitirse necesariamente por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma. — Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso e impresas en papel blanco, pudiendo distinguirse unas de otras por diferentes lemas.

Art. 88. — Son autoridades competentes para la oficialización de listas:

a) Si se trata de elegir candidatos a gobernador y vicegobernador, a legisladores nacionales, convencionales para la reforma de la Constitución Nacional o miembros de la Junta Provincial, a legisladores provinciales o convencionales para la reforma de la Constitución Provincial, el Tribunal Electoral;

b) Si se trata de elegir candidatos a cargos municipales a miembros de la Junta Directiva local, la respectiva Junta de Distrito;

c) Si se trata de elegir candidatos a miembros de las Juntas de la Juventud, las respectivas Juntas de la Juventud local;

d) Si se trata de elegir candidatos a miembros de la C. D. de la Junta Universitaria, la Junta Universitaria.

Art. 89. — Los organismos mencionados en el artículo anterior deberán reunirse para cumplir sus cometidos no menos de quince días antes del señalado para el respectivo *comicio interno*; y a ese efecto su convocatoria será públicamente anunciada con antelación no *menor de diez días* a la reunión.

Art. 90. — Los organismos mencionados oficializarán todas las listas de *candidatos o pre-candidatos* que hayan sido presentadas a tal efecto antes de su reunión o durante el curso de la misma, *auspiciadas por no menos de veinte* afiliados, siempre que sean completas, que los incluidos en ellas reúnan los requisitos legales y estatutarios indispensables, que por lo menos la mitad de los mismos manifieste expresamente que *aceptan su inclusión* y que se presenten por escrito y bajo firma de todos los auspiciantes. Las listas oficializadas se darán inmediatamente a publicidad.

Art. 91. — Si los organismos mencionados en el art. 88 inciso b), c) o d), no pudieren reunirse en la oportunidad indicada, la oficialización de listas estará a cargo de su presidente y dos afiliados que éste designe.

Art. 92. — Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará *sin efecto* la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista, en el orden que tuvieren en ella, comunicándolo a quienes corresponda.

Art. 93. — La Junta Provincial dictará las normas pertinentes para la confección del padrón partidario, la constitución de las mesas receptoras de votos, su número y ubicación para cada distrito, su funcionamiento, la forma de sufragar y la fiscalización y duración del comicio. Supletoriamente se aplicará la ley electoral de la Provincia.

Art. 94. — Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios, autorizándolos mediante carta poder así como apoderados ante la respectiva autoridad electoral.

Art. 95. — Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora mediante su libreta de enrolamiento o libreta cívica.

Art. 96. — Clausurado el comicio, el presidente de la mesa, en presencia de los fiscales, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando en seguida un acta que contenga:

a) El lugar y fecha del acto;
b) El nombre apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y los fiscales;
c) El número o designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada candidato;
d) Las observaciones o protestas que se hubieran formalizado durante el comicio o el escrutinio;
e) Las firmas del presidente y los fiscales.

Art. 97. — Inmediatamente después de firmada el acta, el presidente de la mesa la elevará, con las boletas de voto y toda otra documentación, el presidente de la junta directiva local, el cual, en unión de los demás miembros del mismo, practicará el escrutinio general del distrito. Si no se hubiere formulado impugnación, los antecedentes se archivarán en la junta local y los resultados del escrutinio se tendrán por definitivos. En caso contrario se elevarán para su revisión con un informe de la Junta, al Tribunal Electoral.

Art. 98. — Toda vez que por anulación de un comicio deba repetirse una elección, el Tribunal Electoral podrá designar, para que organice el nuevo comicio, una comisión especial.

CAPITULO II
Elección de Autoridades Partidarias

Art. 99. — La elección de miembros de los organismos directivos del partido por votación directa de los afiliados se hará sin designación de cargos. Estos se distribuirán en la sesión constitutiva del respectivo organismo, a simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 100. — Por cada titular para un organismo partidario se elegirá en el mismo acto un suplente. — En caso de ausencia, impedimento, remoción, renuncia o muerte de un titular, lo reemplazará el suplente que haya obtenido más votos dentro de la misma lista. — Cuando dos o más suplentes hubieren obtenido igual número de votos, se estará al orden de lista para los reemplazos transitorios y a la decisión del cuerpo a integrar para los reemplazos transitorios y a la decisión del cuerpo a integrar para los reemplazos definitivos. El reemplazo transitorio de titulares por suplentes de elección directa en los organismos sólo tendrá lugar en la medida que fuere indispensable para formar quórum en una reunión determinada. — Art. 101. — Las listas de candidatos deberán integrarse con tantos nombres de titulares suplentes como cargos comprenda la convocatoria colocados en el orden en que hayan sido presentados para su oficialización. La adjudicación de representaciones se hará siempre respetando tal orden, salvo el caso previsto por el art. 102.

Art. 102. — El cómputo de votos se hará por listas y por candidatos. — Cuando algunos de éstos fuere borrado en el 50 o/o de los sufragios emitidos por su lista, perderá la colocación que tenga en ella y su nombre se colocará al final de la misma. — Si un elector borrare la totalidad de los candidatos, su voto se computará como emitido en blanco; en caso contrario, se adjudicará a la lista que ha sido alterada.

Art. 103. — Cuando en un comicio interno fueran votados dos o más listas se adjudicará representación a las que hayan obtenido por lo menos el 30 o/o de *los votos válidos emitidos. Se aplicará* el sistema de la mayoría y minoría.

Art. 104. — En los casos en que por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los que no se proclamen como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia en los casos que corresponda para la integración de los organismos.

CAPITULO III
Elección de Candidatos a Cargos Públicos

Art. 105. — En la elección de candidatos a funciones públicas electivas las boletas estarán integradas por tantos nombres de precandidatos como sea el de candidatos que en definitiva deba sostener el partido, colocados en el mismo orden en que se hayan presentado para su oficialización.

Art. 106. — El cómputo de los votos se hará de conformidad con la norma del art. 102.

Art. 107. — Cuando se tratare de una elección uninominal o de fórmula para Gobernador y Vicegobernador, se proclamará al precandidato o a la fórmula de precandidatos que hubieren obtenido mayoría.

Art. 108. — Cuando la elección fuere por listas éstas se integrarán con nombres de las listas de precandidatos que hubieran obtenido por lo menos el 30% de los votos válidos emitidos. Se procederá así:

a) Se dividirá el número de votos obtenidos por cada una de las listas con derecho a representación por la serie de los números naturales, desde uno hasta el de vacantes a cubrir;
b) Todos estos resultados se ordenarán en una serie decreciente, hasta el número de vacantes a cubrir;
c) Cada número de orden de esta serie corresponderá a una de las listas adjudicatorias, que integrarán la representación en ese mismo orden.

Art. 109. — Antes de hacer las adjudicaciones *dispuestas en los artículos* anteriores se eliminarán los nombres de los precandidatos que hayan renunciado o fallecido y se ajustará la colocación en la respectiva lista de los que hayan sido borrados en el 50% o más de los sufragios obtenidos por ello.

En una y otra situación se cubrirán los claros producidos corriendo la colocación correlativa de los demás precandidatos de la misma lista y luego se harán las referidas adjudicaciones.

Art. 110. — Si por cualquier motivo hubiere vacantes en las listas de candidatos del Partido una vez proclamadas por el procedimiento del artículo 92 o efectuada la elección interna, las cubrirá la Junta Directiva de Distrito en caso de tratarse de listas municipales y la Junta Provincial en los demás casos, corriendo en su colocación a los candidatos ubicados a continuación del puesto vacante y llenando por designación directa el último lugar. Si la lista se hubiere confeccionado de acuerdo con el *artículo* 108, se respetarán sus normas.

Art. 111. — El orden de colocación de los candidatos en las listas, una vez integradas de acuerdo con los artículos anteriores, es definitivo y obligatorio: cuando no resulten electos la totalidad de ellos, los que lo sean fuera del orden de la lista deberán entregar su renuncia al Partido en forma de asegurar la incorporación al cuerpo respectivo de los que encabezan la nómina. Esta norma sólo reconoce excepción el caso de candidatos, cuyo nombre fuere borrado en más del 50% de los sufragios emitidos por la lista, y su quebranto se considerará causa de expulsión.

TITULO IX
Bloques Legislativos

Art. 112. — Los representantes del Partido en la Legislatura de la Provincia se organizarán en bloques legislativos en las Cámaras respectivas. Se darán su reglamento y designarán sus autoridades de grupo. Los representantes en el Congreso Nacional o Comisiones reformadoras de la Constitución procederán del mismo modo.

Art. 113. — Los legisladores del Partido tendrán las siguientes obligaciones especiales:

a) Ajustar su actuación a la Declaración de Principios y Programa del Partido y a las directivas de los órganos de gobierno de la Agrupación;
b) Proceder de común acuerdo en su gestión, con arreglo a lo que resuelva la mayoría de su bloque en las cuestiones exclusivamente políticas y en lo que haga a la interpretación del Programa y los intereses del Partido;
c) Dar cuenta de su actuación a la Junta Provincial, cada vez que sobre hechos concretos, este cuerpo les recabe informes;
d) Informar anualmente por escrito de su gestión a la Convención Provincial. El informe será distribuido con no menos de diez días de anticipación a la fecha en que deba considerarse;
e) Contribuir al sostenimiento del Partido con la cuota que fije la Junta Provincial.

Art. 114. — En caso de conflicto de un bloque legislativo y cuando lo solicitare un tercio de los componentes del mismo, intervendrá la Junta Provincial para solucionar la disidencia. Si no lo lograra, se convocará inmediatamente a la Convención.

Art. 115. — Los concejales municipales electos por el Partido formarán también bloques y actuarán de común acuerdo. Cuando sus cargos sean rentados contribuirán al sostenimiento del respectivo comité con la cuota que éste fije. A[illegible]o deberán dar cuenta de su gestión anualmente y cada vez que sobre hechos concretos les sean recabados informes.

Art. 116. — Los legisladores y concejales del Partido podrán integrar bloques unificados con representantes de agrupaciones con las que exista acuerdo o vinculación resuelta por la Convención Provincial, conforme a los artículos 3º y 33, inciso g) de esta Carta.

Art. 116 bis. — El partido se considerará disuelto y extinguido

1º Si así lo resolviera la Convención Provincial y|o la Convención Nacional cuando funcione en más de un Distrito Electoral, reunidas con quórum legal y con el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presentes.

2º Cuando el partido por renuncia de sus afiliados u otras causas de exclusión, no reuniera el mínimo fijado por la ley para solicitar su reconocimiento como tal. La constatación deberá hacerse actualizando los Registro de Afiliados, informe de la Junta Electoral del Distrito o mediante otro procedimiento que determinará en cada caso la Junta de Gobierno de cada Provincia.

3º Si le fuera cancelada la personería política por la autoridad competente, agotadas todas las instancias.

4º Por la fusión con otra u otras agrupaciones o partidos políticos si en tal supuesto se adoptara ditsinto nombre.

5º Si dejara de cumplir su emisión específica y permaneciera en inactividad durante el tiempo que determina las leyes que reglamenta el funcionamiento de los partidos políticos.

TITULO X

Disposiciones Transitorias

Art. 117. — El PRAR, se funda y constituye por voluntad de ciudadanos agrupados en núcleos promoteres locales. Estos firmarán un documento en el que conste su nombre, domicilio y matrícula de enrolamiento y número de Cédula de Identidad, solicitando el reconocimiento de la agrupación como Partido Político.

Art. 118. — En los Distritos de la Provincia y secciones de la Capital, los ciudadanos agrupados en núcleos promotores se reunirán para designar tres representantes titulares y tres suplentes para que concurran a la asamblea de Fundación, Cada titular tendrá un voto. Los suplentes tendrán voz y reemplazarán en su orden a los titulares.

Art. 119. — Los núcleos promotores, con la firma de dos de sus miembros, otorgarán el Poder de los Representantes del Distrito a la Asamblea de Fundación.

Art. 120. — Participarán también de la Asamblea de Fundación, seis representantes de la Juventud, designados por una Asamblea General de Promotores Jóvenes, y tres Representantes Universitarios designados por una Asamblea de Universitarios.

Por cada titular deberá designarse un suplente. Los Representantes Jóvenes no serán más de dos de una misma sección electoral.

Art. 121. — La Asamblea de Fundación elegirá de su seno un Presidente de la Asamblea, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios, y determinará por mayoría de votos:

a) El nombre de la agrupación.
b) Su declaración de principios y programa;
c) Su Carta Orgánica;
d) La designación de Apoderados Partidarios;
e) La designación de 30 miembros titulares y otros tantos suplentes para integrar la Junta Promotora Provincial, que será la autoridad promotora del Partido y durará en sus funciones, un término de seis meses;
f) Constituir el domicilio del PRAR, en la calle... Nº... de la Ciudad de La Plata.

Art. 122. — La Junta Promotora Provincial podrá aumentar por sí hasta en veinte el número de sus vocales y hacer las designaciones del caso, con el fin de incorporar a la Dirección Partidaria a representantes no designados por la asamblea, decisiones de esta naturaleza requerirán el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes, en sesión convocada al efecto. — Queda establecido que la Junta Promotora Provincial sesionará con un quórum de 15 miembros.

Art. 123. — La asamblea elegirá de su seno un presidente de la Junta Promotora Provincial. — El resto de los miembros designados por la misma según conste en el acta de la asamblea constituyente, actuarán como vocales de la misma hasta tanto la Junta Promotora elija de su seno las otras autoridades que constituirán su mesa directiva. — La Junta Promotora Provincial, además de las funciones establecidas en la carta orgánica para la Junta Provincial, tendrá las siguientes:

a) Dictar las normas generales para la organización del Partido en la Provincia;
b) Reconocer y legitimar Juntas Provisorias en cada uno de los distritos y reglamentar sus funciones, sobre la base de las que son propias de las Juntas Directivas de Distrito;
c) Designar Juntas Seccionales "Ad-hoc", para que colaboren en las tareas de organización y proselitismo, reglar sus funciones y nombrar al Presidente y Secretario de cada una de ellas;
d) Designar una Junta Provisoria para promover la organización de la Juventud y otra para hacer lo propio respecto de la Junta Universitaria;
e) Fijar la fecha de cierre de los padrones para el primer comicio interno, convocar a elección de Juntas Directivas de distrito e instalar éstos, las Juntas Seccionales y la Convención;
f) Gestionar a través de los apoderados designados por la asamblea de fundación, la personería política del partido ante las autoridades competentes;
g) Iniciar la afiliación dentro de los treinta días siguientes a la Constitución del Partido.

Art. 124. — Durante un año, a contar del acto de fundación del Partido, no se exigirá el requisito de la antigüedad para participar en Comicios Internos, integrar los organismos directivos o ser candidato a cargos públicos electivos.

Art. 125. — La Asamblea de Fundación designará por la primera vez a los miembros del Tribunal Electoral previsto en el art. 83º de la carta orgánica.

Es copia de la carta orgánica del "Partido de la Recuperación Argentina", que se encuentra agregada en el expediente P número ciento treinta y siete caratulado "Partido de la Recuperación Argentina, solicita autorización para funcionar". — La Plata, abril 30 de mil novecientos sesenta y cinco.

Luis María Castagnet, Secretario Electoral.

e.10|5 Nº 3.757 v.10|5|65

JUZGADO ELECTORAL FEDERAL
Provincia de Buenos Aires

La Plata, enero 21 de 1965.

AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se presenta la agrupación política partido "Movimiento Línea Las Flores-Luján", solicitando se le otorgue la autorización para funcionar como agrupación local de Distrito, en los términos que lo prevé el Art. 2º del Decreto-Ley 12.530|62.

Que dicha agrupación cumple con los recaudos esenciales mínimos exigidos por dicho ordenamiento antes de la promulgación de la Ley 16.652, lo que así se declara, a los efectos legales que corresponda.

Que a los efectos peticionados acompañan el acta fundacional de la entidad y otras que ilustran sobre la génesis de dicho movimiento político.

Que también se adjunta la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política, los que reúnen los requisitos exigidos por el Art. 6º del Decreto-Ley 12.530|62 y los extremos previstos por los artículos 3º, inc. b) y 22 de la Ley Nº 16.652

Que la Carta Orgánica acompañada asegura la libertad y corrección de las afiliaciones al no haber cláusulas restrictivas que la coarten en forma arbitraria, previéndose la apertura del Registro de Afiliados, por un período no inferior a dos meses por año, cumpliéndose, de esta manera, con la exigencia del Art. 8º, inc. 1º del Decreto-Ley 12.530|62. También se establece en dicho instrumento, el debido proceso partidario en toda cuestión relativa al derecho de afiliación y se establece el órgano disciplinario del partido, cumpliéndose de esta manera con el Art. 24, inc. a) y en parte con el inciso c) de la Ley 16.652, pues no se establece la publicidad debida con un mes de antelación a la apertura del Registro de Afiliados, hecho que se puntualiza a los efectos del futuro cumplimiento de dicha ley.

Que en la carta orgánica también aparece cubierta la exigencia del artículo 8º, inciso 2º del Decreto-Ley 12.530|62 y su correlativo 24, inc. d) de la Ley 16.652, por cuanto se asegura la participación y control de los afiliados en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del partido y en la elección de sus autoridades y candidatos a cargos públicos electivos, mediante el voto secreto y la celebración periódica y correctas elecciones internas, con adecuada representación de las minorías. A mayor abundamiento, se destaca que también aparece cumplida en el Art. 7º, incisos a) y e) de la Carta Orgánica, la exigencia establecida en el artículo 24, inciso b) de la Ley 16.652.

Que también se determina en la carta orgánica el régimen patrimonial y contable y de control y se posibilita su publicidad (Arts. 45 y 7º, inc. h), con lo que se da cumplimiento al Art. 8º, inc. 3º del Decreto-Ley 12.530|62 y Art. 24, inc. e) de la Ley 16.652.

Que en el Estatuto del partido, también se prescribe la causa y forma de extinción de la agrupación, cumplimentándose de esta manera a través de esta prescripción que contiene su Art. 49, el recaudo del Art. 8º, inc. 4º del Decreto-Ley 12.530|62 y 24, inc. f) de la Ley 16.652.

Que también es dable advertir, que en la carta orgánica se cumple la exigencia del Art. 26 de la ley precitada, pues el Art. 7º, inc. b) establece que dicho instrumento partidario puede ser reformado por la Convención Provincial, órgano deliberativo del partido.

Que el nombre propuesto como designación del partido no contiene menciones personales ni derivados de ellas ni provoca confusión y se destingue del nombre de cualquier otra agrupación reconocida o en formación en el Distrito, llenando además, todas las exigencias del Art. 5º del Decreto-Ley 12.530|62, hallándose también acorde con los recaudos del Art. 16 de la Ley 16.652.

Que las nóminas de adherentes acompañadas (fs. 1 a fs. 190; fs. 229 a fs. 303), contienen más de 4.000 ciudadanos hábiles e inscriptos, según surge correlacionando los informes del actuario de fs. 223 y fs. 308; estableciéndose la presunción de autenticidad de dichas nóminas, con la compulsa que se verifica de las mismas con los antecedentes obrantes en el Juzgado y con la ratificación de adhesión y firmas que prestan las personas citadas y que deponen a fs. 311|317.

Que celebrada la audiencia que prevé el Art. 3º del Decreto-Ley 12.530|62, a la que concurren las personas que se mencionan en el acta levantada y que obra a fs. 389|390, ninguna de ellas hace posición al pedido de autorización para funcionar formulado por los recurrentes, y el señor Agente Fiscal manifiesta expresamente que no tiene objeción alguna que formular, por encontrarse todo el procedimiento realizado, dentro de las prescripciones de la ley; expresiones que conforman un dictamen que se toma en consideración para decidir en estos actuados.

Que también se consigna en la presentación de los recurrentes el domicilio del partido que también obra en la documentación acompañada a fs. 192 vta.

Que, por todo lo precedentemente expuesto y habiéndose oído al señor Procurador Fiscal, Resuelvo: 1º) Otorgar la autorización para funcionar al partido "Movimiento Línea Las Flores-Luján", como agrupación local de Distrito, para actuar en esta jurisdicción electoral del Distrito de la Provincia de Buenos Aires, con todos los derechos y obligaciones emergentes de la legislación vigente aplicable a tales agrupaciones, debiendo acompañar los libros partidarios que prevé la ley, para su rubricación y sellado, dentro del término de 60 días.

2º) Disponer la publicación en el Boletín Oficial, por un día, de la presente resolución y de la carta orgánica partidaria acompañada en autos.

3º) Ordenar se expida por Secretaría testimonio de esta resolución, con las constancias del caso, para su remisión a la H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, librándose también las comunicaciones del caso.

Notifíquese. — Firmado: Alejandro Elguera Belgrano, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Nacional Electoral del Dpto. de la Pcia. de Bs. As.

Es copia de la resolución obrante de fojas trescientos noventa y cinco a fojas trescientos noventa y siete del Expediente P número ciento treinta y dos, caratulado: "Partido "Movimiento Línea Las Flores-Luján", solicita autorización para funcionar". — La Plata, abril 30 de mil novecientos sesenta y cinco.

Luis María Castagnet, secretario electoral.

CARTA ORGANICA
Del Partido

Artículo 1º — Con el nombre de Movimiento Línea Las Flores-Luján, queda constituido el Partido Político que propugnando el montenimiento del régimen democrático, republicano, representativo y federal de gobierno, así como el de las libertades, derechos y garantías individuales y los derechos y previsiones de orden social, que consagra la Constitución Nacional, bregará por una Argentina Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana.

Art. 2º — El Partido Político Movimiento Línea Las Flores-Luján de la Provincia de Buenos Aires, está formado por los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia, que se inscriban en sus registros oficiales de acuerdo con las prescripciones de la presente carta orgánica y reglamentos que en su consecuencia se dicten.

De las Autoridades

Art. 3º — Los organismos directivos que constituyen el gobierno del Partido son:
a) La Convención Provincial;
b) La Junta Provincial;
c) Las Convenciones de Secciones Electorales;
d) Las Convenciones de Partido y
e) Las Juntas de Partido.

De la Convención Provincial

Art. 4º — Los delegados de la Convención Provincial serán elegidos de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18º de la presente Carta Orgánica por las Convenciones de Secciones Electorales, en un número igual a la representación que la respectiva Sección Electoral tenga en ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia pero en ningún caso será inferior a dos.

Dichos Delegados durarán dos años en sus funciones y deberán pertenecer al Padrón Electoral Provincial y partidario con dos años de antigüedad en su afiliación.

Art. 5º — La Convención Provincial representa la soberanía local partidaria y le compete la facultad disciplinaria superior sobre los afiliados y autoridades del distrito. Las resoluciones de la Convención para que sean válidas deberán adoptarse con quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

Art. 6º — La Convención dictará su propio reglamento y designará de su seno por simple mayoría de votos presentes sus propias autoridades que durarán dos años en sus funciones y serán:
a) Un Presidente;
b) Un Vicepresidente Primero;
c) Un Vicepresidente Segundo;
d) Un Secretario General;
e) Un Secretario de Actas.

La Convención se reunirá ordinariamente una vez cada año por convocatoria de su Mesa Directiva y extraordinariamente cuando fuere solicitada su convocatoria por la Junta Provincial o por el tercio, al menos de sus propios miembros.

Art. 7º — Corresponde a la Convención Provincial:
a) Fijar el programa de Acción Política del Partido y fiscalizar su cumplimiento;
b) Reformar esta Carta Orgánica por simple mayoría de votos;
c) Expedir los Reglamentos necesarios para el mejor gobierno del partido;
d) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue conveniente;
e) Dictar la Plataforma del Partido;
f) Considerar los informes anuales de la representación partidaria en la Honorable Legislatura y de cada uno de sus componentes y formular las observaciones que estime convenientes;
g) Designar los candidatos que sostendrá el Partido para gobernador y vicegobernador de la Provincia y para cargos electivos en el orden nacional;
h) Aprobar o desechar el informe anual y cuenta de inversiones de la Junta Provincial del Partido;
i) Tdherir a un Partido Nacional constituido o a constituirse, sin perder su individualidad y autonomía funcional;
j) Designar por simple mayoría de votos los miembros de la Junta Provincial, a razón de cinco por cada Sección Electoral.

Art. 8º — La Convención Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuarán en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

De la Junta Provincial

Art. 9. — La Junta Provincial es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial; las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las Reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es también el órgano encargado de orientar la acción del partido dentro de la Provincia en los casos no previstos y representa la autoridad ejecutiva superior del Partido.

Art. 10. — La Junta Provincial estará integrada por cuarenta miembros elegidos por la Convención Provincial en su propio seno y de conformidad con lo establecido en el Art. 7, inc. j) de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Junta Provincial durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 11. — La Junta Provincial elegirá la Mesa Directiva que estará compuesta de:

a) Un Presidente;
b) Un Vicepresidente Primero;
c) Un Vicepresidente Segundo;
d) Un Secretario General;
e) Un Prosecretario;
f) Un Tesorero;
g) Un Protesorero;
h) Tres Revisores de Cuentas.

Los demás miembros serán vocales y distribuirán su tarea en la forma que establezca el organismo en el reglamento interno que dictará.

Art. 12. — El Quórum de la Junta Provincial se formará con la mitad más uno de sus miembros en primera citación, con el tercio en la segunda, y con los que concurran en tercera citación. La Mesa Directiva con quórum propio ejerce la representación de la Junta y obra por ella dentro de sus directivas generales. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que se le han confiado. La Junta fijará sus reuniones de tablas en plenario, por lo menos una vez por mes.

Art. 13. — Corresponde a la Junta: Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos de Partido y de éstos con los Centros de Acción Partidaria a que se refiere el Art. 30 de la presente Carta Orgánica; Fiscalizar la conducta política y pública de los representantes del partido en los cargos electivos; Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos y con los organismos partidarios; Designar los apoderados del Partido; Ejercer las facultades disciplinarias sobre los afiliados en primera instancia; Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción pública del partido, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º de esta Carta Orgánica; y realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del partido.

Art. 14. — La Junta podrá intervenir a las Juntas de Partido cuando existieran razones suficientes para esa medida y proceder a su reorganización. Así mismo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda, creando a esos fines los organismos necesarios, como también todo otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de ello.

De las Convenciones de Sección Electoral

Art. 15. — En cada Sección Electoral de la Provincia, funcionará una Convención elegida por el voto directo de los afiliados del respectivo padrón. Cada Partido de la Sección Electoral, elegirá un número de delegados o Convencionales a dicha Convención, igual a la mitad del total de miembros titulares del Honorable Concejo Deliberante, correspondiente. La elección se hará por listas y mediante la aplicación del sistema del Dr. D'Ondt, para asegurar la adecuada representación proporcional de las minorías. El voto será secreto.

En la Sección Capital, cada circunscripción (Sección) elegirá — en igual forma — un número igual al cuarto ¼ del total de Concejales Titulares del Partido de La Plata.

Art. 16. — Para ser Delegado a la Convención de Sección Electoral se requiere estar afiliado con dos años de antigüedad en el registro partidario del partido que lo elige. La antigüedad no será exigida en la primera elección y durarán en el ejercicio de sus funciones, dos años.

Art. 17. — La Convención de Sección Electoral se regirá por su propio reglamento y designará de su seno por simple mayoría de votos presentes, sus propias autoridades, que durarán dos años en sus funciones, y serán:

a) Un Presidente;
b) Un Vicepresidente Primero;
c) Un Vicepresidente Segundo;
d) Un Secretario General;
e) Un Secretario de Actas

La Convención de Sección Electoral se reunirá ordinariamente una vez cada año, convocada por su Mesa Directiva y extraordinariamente cuando fuese solicitada su convocatoria por la Junta Provincial o por un tercio, por lo menos, de sus propios miembros.

Art. 18. — Corresponde a la Convención de Sección Electoral:

a) Designar los Delegados a la Convención Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de la presente Carta Orgánica. La elección se hará por listas y mediante la aplicación del sistema D'Ondt, para asegurar la adecuada representación proporcional de las minorías. El voto será secreto;
b) Designar los candidatos que sostendrá el partido para ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia, correspondientes a la respectiva sección electoral;
c) Formular a la Convención Provincial las observaciones que estime convenientes sobre la actuación de los representantes del partido en la Honorable Legislatura, de su respectiva Sección Electoral;
d) Toda otra atribución o función que le fije la Convención Provincial y/o la Junta Provincial.

Art. 19. — Será quórum válido de la Convención de Sección Electoral la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros, para su primer llamado o convocatoria; para el caso de no alcanzarse el quórum legal establecido para el primer llamado, será quórum válido para el segundo llamado cualquiera sea el número de los miembros presentes.

De las Convenciones de Partido

Art. 20. — En cada Partido de la Provincia, funcionará una Convención elegida por el voto directo de los afiliados del respectivo padrón, compuesta por treinta y seis miembros (36). Será la autoridad inmediata superior deliberativa y electoral de su jurisdicción. En la Sección Capital (La Plata), la Convención de Sección Electoral tendrá a su vez la función de Convención de Partido.

Art. 21. — Para ser Convencional o Delegado a la Convención de Partido, se requiere estar afiliado con dos años de antigüedad en el Registro partidario del partido que lo elija. La antigüedad no será exigida en la primer elección. Durará dos años en el ejercicio de su función.

Art. 22. — Compete a la Convención de Partido:

a) Fijar el Programa de Acción del Partido en el orden local y fiscalizar su cumplimiento, atendiendo las directivas generales de las autoridades creadas por esta Carta Orgánica;
b) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios para la mejor ordenación de las tareas partidarias;
c) Designar los candidatos que sostendrá el partido en el Orden Municipal;
d) Considerar y juzgar la actividad de los representantes del partido en los cuerpos Municipales, y formular a la Convención Provincial las observaciones que estima convenientes sobre la actuación de los mismos;
e) Toda otra atribución que le fije la Convención Provincial y/o la Junta Provincial.

Art. 23. — Será quórum válido de la Convención de Partido la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros para su primer llamado o convocatoria; para el caso de no alcanzarse el quórum legal establecido para el primer llamado, será quórum válido para el segundo llamado, cualquiera sea el número de los miembros presentes.

Art. 24. — La Convención de Partido dictará su propio reglamento y designará de su seno por simple mayoría de votos presentes sus autoridades que durarán dos años en sus funciones y serán:

a) Un Presidente;
b) Un Vicepresidente Primero;
c) Un Vicepresidente Segundo;
d) Un Secretario General, y
e) Un Secretario de Actas.

La Convención de Partido se reunirá ordinariamente una vez por año, convocada por su Mesa Directiva y extraordinariamente cuando fuese requerida su convocatoria por la Junta de Partido o por el tercio de sus propios miembros.

De las Juntas de Partido

Art. 25. — En cada Partido de la Provincia funcionará una Junta de Partido compuesta de diez y seis (16) miembros, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo padrón. La elección se hará por listas y mediante la aplicación del sistema D'Ondt para asegurar la representación adecuada y proporcional de las minorías. Constituye la autoridad ejecutiva superior inmediata del partido en el orden local.

Art. 26. — Corresponde a la Junta de Partido:

a) Autorizar el funcionamiento de los Centros de Acción partidaria y vigilar su desenvolvimiento;
b) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los centros o entre sus autoridades;
c) Efectuar la inscripción partidaria, llevar los Registros correspondientes y confeccionar el padrón partidario de su jurisdicción;
d) Designar las autoridades;
e) Designar las mesas receptoras de votos para la elección interna y fijar los locales donde ellas se instalarán de acuerdo a la convocatoria que dicte la Junta Provincial;
f) Designar fiscales generales y de mesa en las elecciones generales que se realicen en sus respectivos distritos;
g) Mantener las relaciones que correspondan con la autoridad pública del distrito y realizar los actos y contratos que corresponden al partido en el orden local;
h) Intervenir los Centros de Acción Partidaria cuando existiere razones fundadas para ello y proceder a su reorganización dando cuenta a la Junta Provincial.

Art. 27. — Las Juntas de Partido elegirán sus propias autoridades en la forma establecida en el artículo 11º de esta Carta Orgánica para la Junta Provincial y le será también aplicable las disposiciones contenidas en el artículo 12º de la presente Carta Orgánica. La Junta de Partido fijará sus reuniones de tablas en Plenario, por lo menos, una vez por mes, quedando a criterio de la Mesa Directiva llamar a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente. El "quorum" de la Junta se constituirá con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con el número que concurra, en la segunda citación.

Art. 28. — La Junta de Partido es agente natural de la Junta Provincial y sus miembros durarán dos años en sus funciones.

Subjuntas de Partido

Art. 29. — En aquellos partidos que la Convención Provincial considere convenientes, por razones de subdivisión política, podrá crear Subjuntas de Partido, dictando la reglamentación pertinente. En La Plata, Sección Capital, funcionarán siete (7) Subjuntas. El "quorum" de las Subjuntas se formará conforme con lo establecido en el Art. 27.

De los Centros de Acción Partidaria

Art. 30. — Los organismos primarios del Partido se denominarán Centros de Acción. Se constituirán, por lo menos uno en cada Circuito electoral

Art. 31. — Los Centros se constituirán con no menos de cien (100) afiliados al partido, inscriptos en el padrón electoral del respectivo circuito. En los casos de que por escasa densidad de población no pudiera cumplirse con lo establecido en el párrafo anterior, la Junta de Partido puede autorizar el funcionamiento de Centros, con menos cantidad de afiliados, si lo estima conveniente. El "Quórum" de los centros o subcentros se formará conforme con lo establecido en el Art. 27.

Art. 32. — La Comisión Directiva de cada centro se compondrá de: Un Presidente; Un Vicepresidente Primero; Un Vicepresidente segundo; Un Secretario General; Un Secretario de Actas; Un Tesorero; Un Protesorero; Seis Vocales Titulares; Seis Vocales Suplentes y Tres Revisores de Cuentas. Este número de miembros podrá ser ampliado mediante resolución de los dos tercios de la Comisión Directiva, en cuyo caso se integrará en la primera próxima elección.

Art. 33. — La Comisión Directiva durará dos años en sus funciones y su elección se hará por el voto directo y secreto de sus afiliados en el mismo local del Centro o en el que fije la convocatoria. La Convocatoria será hecha por la Comisión Directiva con quince (15) días de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario, indicándose los cargos a elegir y los lugares y horas en que funcionarán las mesas receptoras de votos, dándose la suficiente publicidad para que sea conocida por todos los afiliados al Centro. En las mismas Convocatorias se designarán las autoridades del Comicio.

Art. 34. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser afiliado al respectivo centro y tener una antigüedad partidaria de por lo menos un año. Esta exigencia no regirá en la primera elección. Solo podrán votar en la elección los afiliados del Centro que tengan una antigüedad de seis meses en la afiliación. Esta exigencia no regirá para la primera elección.

Art. 35. — En las listas para la elección figurarán los nombres de los candidatos con especificación de cargos. Los vocales se nominarán de uno a seis, titulares y suplentes, respectivamente. La lista que obtenga la mayoría de votos se adjudicará los cargos directivos. La elección de los vocales titulares y suplentes, se realizará mediante la aplicación del sistema D'Ondt, para asegurar la representación adecuada de las minorías.

Art. 36. — Los Centros tienen como función esencial recibir la afiliación en la forma y fechas que le comunique la respectiva Junta de Partido; Efectuar obras de proselitismo, organizar centros culturales y de asistencia social, actos deportivos y de esparcimiento; cumplir y hacer cumplir por todos los afiliados las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias y prestar toda colaboración que por las mismas le sean solicitadas.

En sus locales no podrán fijar lemas ni siglas de grupos y en el frontispicio sólo podrán colocar como cartel de individualización su denominación de Centro Partidario, el número de circuito o nombre de la población donde se encuentra ubicado.

Art. 37. — Las Comisiones Directivas de los Centros podrán designar todas las Subcomisiones que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

De los Afiliados

Art. 38. — Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, que estando en ejercicio de sus derechos políticos según las leyes, figuren inscriptos en el padrón de la Provincia, y se inscriban voluntariamente en sus registros. — Los ciudadanos se afiliarán en los registros partidarios correspondientes al lugar de su domicilio, de acuerdo al padrón electoral. Si se rechaza un pedido de afiliación el peticionario podrá recurrir ante el organismo ejecutivo local (Junta de Distrito) y de su resolución podrá recurrir por ante la Junta Provincial.

Art. 39. — Se deja de pertenecer al Partido:

1º) Por renuncia;
2º) Por desafiliación;
3º) Por expulsión.

Estas dos últimas medidas se adoptarán por autoridad competente según esta Carta Orgánica. Corresponderá la desafiliación por impedimentos morales del afiliado. Corresponderá la expulsión por actos graves de deslealtad o inconducta partidaria o pública, siempre a juicio de la autoridad competente. A los efectos del punto 3º el afiliado será oído por ante el Tribunal Disciplinario, cuyas conclusiones serán elevadas a la Junta Provincial a los fines establecidos en el artículo 13. De la resolución de la Junta el afiliado podrá recurrir ante la Convención Provincial. El Tribunal Disciplinario del partido se integrará con ocho miembros designados por la Convención Provincial a razón de un miembro representante de cada sección electoral. —

Art. 40. — Los afiliados del Partido ejercerán la dirección, gobierno y elección de sus representantes, por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica.

Art. 41. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado, ni núcleo de afiliados, puede arrogarse la representación del partido, de sus organismos directivos, ni de otros afiliados, sino por la forma y dentro de los límites fijados por esta Carta.

Art. 42. — Son obligaciones de los afiliados:

1) Respetar los principios que nutren la doctrina y programa del Partido, así como la disciplina partidaria, mediante el estricto cumplimiento de las normas dispuestas por la autoridad partidaria;
2) Contribuir al patrimonio económico partidario con una cuota mensual, por el monto que fije la Convención Provincial;
3) Realizar toda labor de proselitismo, divulgación y de cualquier otra colaboración a los fines partidarios que le fueran requeridos por los organismos del partido.

Art. 43. — Son derechos de los afiliados: Ser elegido y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma que establece esta Carta Orgánica.

De los Adherentes

Art. 44. — Son adherentes al Partido todas las personas mayores de 14 años y menores de 18, sin distinción de sexo, que se inscriban en tal calidad en los registros partidarios llevados al efecto. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los políticos. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos políticos, pasa automáticamente a la calidad de afiliado.

Art. 45. — El tesoro del Partido: El tesoro del Partido se forma:

1) Con la contribución de los afiliados al ingresar y las periódicas que indique la Convención Provincial.
2) Con el Veinte por ciento (20 %) de las dietas o retribuciones de los legisladores nacionales, provinciales, concejales e Intendentes Municipales surgidos del Partido;

3) Con los demás aportes y donaciones que se hicieren de acuerdo con lo prescripto por el Estatuto de los Partidos Políticos. La Junta Provincial fijará el porcentaje de esos ingresos que corresponderá a los diversos organismos partidarios. El Tesorero de la Junta Provincial deberá llevar contabilidad detallada de toda entrada o salida de bienes, con la expresión de fechas, nombres y domicilios de las personas que los hubiera ingresado o recibido, estando a su cargo todo lo relativo al control patrimonial del partido, conforme a las obligaciones impuestas por el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 46. — De los Apoderados: La Junta Provincial nombrará apoderados, de acuerdo con el Estatuto de los Partidos Políticos, con preferencia abogados, quienes llevarán la representación del Partido ante las autoridades judiciales o administrativas y realizarán las gestiones que les fueran encomendadas por la autoridad partidaria. Los apoderados deberán ser afiliados al partido.

Art. 47. — Incompatibilidades: No podrán ser miembros de los cuerpos de autoridad partidaria ni candidato a cargo electivo por el Partido los abogados o representantes de compañías extranjeras con intereses en el país.

Art. 48. — El Partido asegurará la libertad y corrección de las afiliaciones, y el registro de afiliados deberá abrirse anualmente por un período no inferior a dos meses.

Art. 49. — El Partido no podrá ser disuelto por otras causas que no sean las establecidas en el Estatuto de los Partidos Políticos. En caso de disolución los bienes del partido serán distribuidos entre los Institutos de Beneficencia con asiento en los diversos Distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 50. — (Transitorio): La Comisión Provisoria Provincial, tendrá a su cargo todas las funciones inherentes a los organismos creados por esta Carta Orgánica hasta tanto se constituyan dichos organismos de acuerdo al procedimiento establecido en la misma.

Es Copia de la Carta Orgánica, del partido "Movimiento Línea Las Flores Luján", que se encuentra agregada en el expediente P número ciento treinta y dos caratulado "Partido Movimiento Línea Las Flores Luján, Solicita Autorización para Funcionar", radicado en este Juzgado Nacional Electoral del Distrito de la Provincia de Buenos Aires. — Sello y firmo el presente en la ciudad de La Plata a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

e.10|5-Nº 3.756 v.10|5|65

JUZGADO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Testimonio: Río Gallegos, 24 de marzo de 1965. Autos y Vistos: los presentes, caratulados: "Partido de Avanzada Patagónica s|personalidad jurídico-política", expte. Nº 218, fº 20, año 1965, en los cuales la mencionada agrupación solicita ante el Juzgado Electoral de Santa Cruz personería como partido de distrito en el orden nacional, y Considerando: Que a fs. 15 se agrega fotocopia autenticada del Acta de Constitución; de fs. 19 a 40 se acredita la adhesión de un número de electores no inferior al 40 o|o del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito; a fs. 15 consta asimismo el nombre adoptado por la agrupación, al cual, por allanamiento efectuado en la audiencia de fs. 88, se le suprime el vocablo "partido", por imperio del Art. 16, inc. 3) de la Ley 16.652, debiendo ser registrado el mismo como "Avanzada Patagónica", en lugar de "Partido de Avanzada Patagónica"; declaración de principios y programa de acción política del partido (fs. 10 u sgts.); Carta Orgánica partidaria (fs. 1 u sgts.); acta de designación de autoridades (fs. 16); domicilio partidario y nombramiento de apoderados (fs. 15 y 16 respectivamente); que se ha dado cumplimiento en autos a los recaudos procesales previos exigidos por la ley de los Partidos Políticos en sus Arts. 18 y 75, debiendo en este estado pronunciarse el suscripto en definitiva sobre la petición formulada. Por todo ello, lo dispuesto por el Art. 76 de la Ley 16.652, y habiendo sido oído el Ministerio Público en la audiencia de fs. 88, Resuelvo:

1º) Conceder personalidad jurídico-política como partido de distrito en Santa Cruz para actuar en el orden nacional, a la agrupación denominada: "Avanzada Patagónica", debiendo en este sentido modificarse la carátula de los presentes autos; 2º) Publíquense por un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente Resolución y la Carta Orgánica del nuevo partido; 3º) Notifíquese, dése a publicidad local mediante el diario "La Opinión", y cúmplase con las comunicaciones legales pertinentes. — Fdo.: Alejandro A. Godoy - Juez Electoral Nacional. — Lo testimoniado es copia fiel de su original obrante a fs. 89 y vta. de los autos respectivos.

Serafín Fusaro
Secretario Electoral Nacional.

Carta Orgánica del Partido de "Avanzada Patagónica" de la Provincia de Santa Cruz, Sancionada por la Asamblea Fundadora Constituyente del 22 de Diciembre de 1964.

Art. 1º — Forman el "Partido de Avanzada Patagónica" los ciudadanos argentinos de ambos sexos que, adhiriéndose a sus principios, se encuentran inscriptos en sus registros oficiales.

II De la Afiliación

Art. 2º — Ningún ciudadano podrá afiliarse en el Distrito o Sección en cuyo Padrón electoral esté inscripto, siendo para ello obligatorio la presentación de la libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica. La afiliación deberá efectuarse en el Comité más próximo a su domicilio, pero siempre de acuerdo al Padrón Electoral respectivo.

Art. 3º — El solicitante deberá llenar una ficha por cuadruplicado y firmarla. En ella constará el nombre, apellido, domicilio, departamento, circunscripción electoral, número de matrícula, clase, profesión, gremio a que pertenece y otros datos que en el futuro la Convención Provincial creyera conveniente agregar.

Art. 4º — El nombre del solicitante será dado a conocer por el término de 10 días a los efectos de las impugnaciones a que hubiere lugar. Dicha impugnación podrá hacerse efectiva mediante la mitad más uno de los votos del 66 o|o de:

a) Autoridades Provisorias, hasta el 20 de marzo de 1965;
b) Comité de Afiliación.

III De las Autoridades Partidarias

La cédula partidaria será el Comité de Distrito o Departamento, ciudad, pueblo o centro poblado en el que hallen 10 afiliados y así lo decidan formar.

Art. 5º — Son autoridades partidarias con los siguientes organismos:

1º Honorable Convención Provincial.
2º Junta Provincial o Central.
3º Comité de Distritos o Locales.
4º Asamblea de Afiliados de Distritos o Departamento.
5º Tribunal de Conducta.

De la Convención Provincial

Art. 6º — Cada Comité elegirá tres delegados titulares y tres suplentes, por voto directo de los afiliados del mismo. Titulares y suplentes, por sorteo, durarán 2, 4 y seis años, siendo consecuentemente renovados cada 2 años.

Art. 7º — La Convención Provincial se reunirá por lo menos una vez al año ordinariamente, con citación del Presidente de la Convención y funcionará con quórum legal del 66 o|o de sus miembros. La Convención podrá reunirse con la mitad más uno de sus integrantes y ser resolutiva cuando por telegrama colacionado de los ausentes hasta por lo menos así lograr el 66 o|o precitado, conste su anuencia. (Votación: La mitad más uno. Empate: Pdte. Vale 2.)

Art. 8º — La Convención Provincial elegirá el Comité o Junta Provincial. Para ello, sí será imprescindible la presencia del 66 o|o de sus integrantes titulares. Este Quórum podrá integrarse con los suplentes previo telegrama colacionado del titular ausente con autorización y mandato expreso. (Votación: la mitad más uno. Empte: Pdte. Vale 2.).

Art. 9º — Los miembros de la Convención Provincial, no podrán ser candidatos a elecciones comunales, provinciales o nacionales, salvo que medie renuncia al cargo de convencional con no menos de tres meses de antelación a las elecciones internas para la consagración de las listas que sostendrá el Partido.

Art. 10. — Los afiliados con cargos electivos municipales, provinciales o nacionales no podrán ser miembros de la Convención Provincial y quedando por lo tanto excluida su candidatura para ello, salvo que mediare renuncia al cargo electivo con por lo menos tres meses de antelación a la fecha de elecciones internas.

Art. 11. — Los convencionales serán citados por telegrama colacionado con por lo menos 15 días de anticipación, expresándose el lugar, día y hora en que se reunirá la Convención y el o los asuntos a tratar.

Art. 12. — La Convención Provincial podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando medie:

a) Por iniciativa de Mesa Directiva de la Convencin Provincial;
b) A solicitud del Comité o Junta Provincial;
c) Por pedido del 33 o|o de los Comités que integran el Partido;
d) Por solicitud del 33 o|o de los Convencionales;
e) Por solicitud del 25 o|o de los afiliados de la Provincia. En todos los casos se expresará el o los motivos de la convocatoria. Asimismo, en todos los casos, funcionará con las condiciones de quórum prescriptas en el Art. 7º de esta Carta Orgánica.

Art. 13. — Para ser Convencionales se requiere:

a) Estar afiliado al "Partido de Avanzada Patagónica" en el Comité respectivo.
b) Tener 22 años de edad, ser nativo de la Provincia o con dos años de residencia consecutiva inmediata anterior. El Convencional que sin aviso por telegrama colacionado justificador faltare a dos convocatorias sucesivas o tres alternadas quedará, automáticamente separado del cargo. En este caso, el Presidente de la Convención comunicará a la Junta o Comité Provincial para que éste adopte las medidas conducentes a su integración. Los convencionales que de tal forma fueran separados, sólo podrán ser reelectos previo transcurso de dos años a partir de la sanción.

Art. 14. — Son funciones propias de la Convención.

a) Formular las Declaraciones de Principios, Programas y Plataformas Electorales:
b) Designar, en su reunión constitutiva, por simple mayoría los miembros integrantes del Tribunal de Conducta;
c) Designar la Junta Electoral Provincial;
d) Designar las Comisiones que considere convenientes para la mejor marcha del Partido y la divulgación de su doctrina;
e) Reformar parcial o totalmente la Carta Orgánica Partidaria con el voto de las dos terceras partes del quórum requerida en el Art. 8º de esta Carta Orgánica.

Art. 15. — A los efectos de su constitución, la Convención será presidida por el Convencional de más edad, actuando de secretario el más joven

Art. 16. — Constituida la Convención, se procederá a la elección de un Presidente, un Vice-Presidente 1º, un Vice-Presidente 2º y dos Secretarios.

Art. 17. — La Convención Provincial puede hacer comparecer al Presidente de Comité Provincial o a los miembros que éste designe para recibir las informaciones que estime convenientes.

Art. 18. — La Convención Provincial puede hacer comparecer a cualquiera de los afiliados con cargo electivo municipal, provincial o nacional para recibir las explicaciones que estime convenientes.

Art. 19. — La Convención Provincial puede hacer comparecer a cualquier afiliado para recibir las explicaciones que estime convenientes.

Art. 20. — Comparecimientos de los Art. 17º, 18º y 19º pueden efectuarse pidiendo su tratamiento sobre tablas, en cualquier sesión sea ordinaria o extraordinaria, por telegrama colacionado.

Art. 21. — La Convención no podrá levantar sus sesiones sin haber resuelto todos los asuntos para los que fue convocada, incluyendo los que se resumen en el Artículo precedente, únicos que pueden omitirse en la respectiva convocatoria

Art. 22. — Los citados a comparecer (Arts. 17º, 18º y 19º) lo serán con 24 horas de anticipación. Quedarán excusados de comparecer justificando su ausencia por telegrama colacionado. Ello también será la causa que permitirá levantar sesiones sin tratamiento pertinente.

Art. 23. — Sin la simple pluralidad de votos del quorum exigido en el Art. 7º así lo considera, podrá girar los actuados generados en los Arts. 17º, 18º, y 19º al Tribunal de Conducta.

Art. 24. — La Junta Provincial se compondrá de diez miembros electos por la Convención Provincial con las condiciones de quorum prescriptas en el Art. 8º de esta Carta Orgánica con discriminación de los siguientes cargos:

a) 1 Presidente;
a) 1 Vicepresidente;
c) 1 Secretario;
d) 1 Tesorero;
e) 6 Vocales titulares;
f) 6 Vocales suplentes.

Los Vocales Suplentes podrán reemplazar a los Titulares por separación, renuncia, fallecimiento o aviso por telegrama colacionado de ausencia del titular respectivo y siempre y cuando exista quorum de las dos terceras partes (66 o|o) o sea siete miembros.

Art. 25. — Durante el receso de la Convención Provincial la Dirección del Partido estará a cargo de la Junta Provincial. — La Capital de la Provincia será su sede, pero por voto de siete de sus miembros titulares (o suplientes con aviso colacionado del titular respectivo), podrá trasladarse a cualquier lugar de la Provincia en el que existan Comité del Partido.

Art. 26. — Los miembros de la Junta Provincial se reunirán en un término no mayor de treinta días de su designación, a efectos de asumir sus cargos. — En caso de desintegración virtual de la Junta (cuando quedaran menos de siete titulares), asumirán directamente la dirección del Partido la Mesa Directiva de la Convención Provincial. La Mesa Directiva de la Convención Provincial deberá convocar dentro de un plazo no mayor de sesenta días de haber asumido la Dirección del Partido, a la Convención Provincial para elegir nueva Junta Provincial.

De los Comités de Distritos

Art. 27. — Los comités de Distrito o locales se compondrán de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares y tres suplentes.

Art. 28. — Las autoridades del comité de distrito serán elegidas por el voto directo de los afiliados del respectivo comité.

Art. 29. — Los comités de distrito tendrán como funciones: a) actuar en representación del Partido a todos los afectos electorales haciendo cumplir esta Carta Orgánica y ejecutando las instrucciones que le imparta la Junta Provincial, informando a la misma sobre la situación del Partido en su jurisdicción; b) Juzgará en primera instancia a *sus afiliados* por inconducta partidaria, pudiendo apelar los sancionados ante el Tribunal de Conducta; c) Tendrá a su cargo todo lo relativo a la difusión y propaganda de los principios y programas que le informan al partido; d) Informar anualmente a la asamblea de afiliados sobre la gestión del comité.

Asamblea de Afiliados

Art. 30. — Las asambleas de Afiliados serán convocadas por decisión del Comité de Distrito o por otra autoridad superior cuando así expresamente lo resuelva.

Art. 31. — Son Atribuciones de la Asamblea de Afiliados las siguientes: 1 Formular sugerencia a los representantes legislativos o municipales. — 2 Discutir y resolver todas aquellas cuestiones relativas a la organización partidaria, plataforma electoral, etcétera.

Art. 32. — Se requiere un quorum de un 30 o|o de los afiliados al Comité para que la asamblea sesione legalmente.

Tribunal de Conducta

Art. 33. — El Tribunal de conducta se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Convención Provincial.

Art. 34. — El Tribunal de Conducta resolverá todas las cuestiones sometidas a su consideración y relativas a la disciplina partidaria.

Administración del Patrimonio

Art. 35. — La Administración de los bienes del Partido estará a cargo del Presidente y Tesorero de los Comités de Distrito o la Junta Provincial.

Régimen Electoral

Art. 36. — Las autoridades partidarias se renovarán cada año y por elecciones con el voto secreto y obligatorio.

Art. 37. — La convocatoria, organización y control de los comicios internos se efectuará por una Junta Electora Provincial y Juntas Electorales de Distrito.

e.10|5-Nº 3.758-v.10|5|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio CANOTA SAFICIA c|DITARANTO TOMAS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Santiago Vagni, rematará sobre la misma, el día 16 de mayo, a las 15 horas, ocupada por un solo inquilino la finca Avda. Gral. Paz numeración actual 9670, entre las de Lazcano y Fragueiro, edificada en el lote 14 de la manzana M., finca 123363, inscripta al Tomo 656, folio 498, midiendo el terreno: 8,66 mts. de frente O., 28,37 metros costado S., 25,57 metros costado N. y 9,10 metros contrafrente: edificación antigua compuesta de 2 hab., serv., cocina, dep. y galpón de chapas. — Base $ 484.374.— m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.800. e.10|5. — Nº 3.617 v.14|5|65

Nº 2

JUDICIAL. — Por mandato del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, autos sucesorios "REGUERIA, MARIA DOLORES, s|sucesión", remataré el día sábado 22 de mayo, a las 15 horas sobre los mismos, el inmueble calle Ramón L. Falcón 2622|2624, con la base de $ 656.690 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o.o. — Títulos perfectos inscripto en el Registro de la Propiedad: Zona: Sud, Tº 1842; Fº 103; Nº 46393 - Letra "H", se hace constar qué la parte correspondiente a la finca 2622, se vende totalmente desocupada y la parte de la finca Nº 2624, ocupada por inquilino que abona $ 2.000 mensuales. — Con las medidas y linderos que resultan de los autos.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.800. e.10|5. — Nº 3.733 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BARRON, AGUSTIN GABRIEL, s|Testamentaria", que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 16 de mayo de 1965, a las 16 horas, con la base de $ 202.000 m|n., la mitad indivisa del inmueble, calle Empedrado 2380, de esta Capital, que mide: 8,66 m. de frente al N.O. sobre la calle Empedrado; 21,63 m. de fondo en el costado N.E., lindando con parte del lote 17; 24,21 m. en el del S.O., lindando con el lote 19 y fondos del 21; y 9 m. en su contrafrente al S.E., lindando con parte del lote 17. — La finca será desocupada por la señora Gregorio de Barrón, de acuerdo con lo pactado judicialmente, dejándose constancia que es la única ocupante de la misma. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Acto seguido se procederá a la venta de los muebles y efectos de la sucesión, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.200. e.10|5. — Nº 3.920 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "DI MARCO DOMINGO ANTONIO y SPOSITO de DI MARCO, JOSEFA, s|Sucesiones", que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 16 de mayo de 1965, a las 15 horas, con la base de $ 342.000 m|n., la finca calle Esteban Bonorino 1080|82, de esta Capital, que mide: 8,66 m. de frente al O. sobre la calle Esteban Bonorino; 41,79 m. de fondo en el costado N., lindando con el lote 21; 41,36 m. en el del S., lindando con el lote 22 y fondos del 18 y 8,67 m. en el contrafrente al E., por donde linda con parte del lote 11. — La venta es al contado y se entregará la finca en el estado de ocupación en que se encuentra, estando desocupada la segunda habitación y el terreno del fondo, de aproximadamente 7 metros. — Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.000. e.10|5. — Nº 3.921 v.14|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "PAZ, MIGUEL ANGEL c|OZU, KICHINOSUKE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 20 de mayo, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, 6 lotes de terreno desocupados, ubicados en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional Nº 8, entre la Avda. Martínez de Hoz y San Miguel, con plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el número 48-7-61, designados con los números 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la manzana 13ª, que miden: Lote 6: 10m10 de frente 31m de fondo, 10m24 en el contrafrente y 31m06 en el otro costado; superficie: 315m.c.58. Lote 7: 11m de frente, 21m06 de fondo en un costado, 11 metros en el contrafrente y 21m13 de fondo en el otro costado; superficie: 232m.c.05. Lote 8: 8m50 de frente, 4m24 en su ochava, 18m20 en su otro frente, 11m38 en su contrafrente y 21m13 en el otro contrafrente; superficie: 286 m.c.63. Lote 9: 10 m. de frente, 22m32 de fondo en un costado, 10m en el contrafrente y 22m38 en su otro costado; superficie: 223m.c.50. Lote 10: 10m de frente, 32m54 de fondo en un costado, 10m en el contrafrente y 32m56 de fondo en su otro costado; superficie: 325m.c.50. Lote 11: 7m de frente, 4m24 en su ochava, 29m52 en su otro frente, 10m en su contrafrente y 32m54 en su otro contrafrente; superficie: 320m.c.80. — Base $ 628.535,47 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 8.600. e.10|5. — Nº 3.917 v.14|5|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos "MARTINUZZI, CIRO c|RUIZ DE GALARRETA, PATRICIO s|cobro hipotecario de pesos", que el martillero Ricardo Héctor Concone rematará el 15 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 2530, piso 6º, oficina 606, el lote de terreno Nº 5, manzana 6, Pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Mar Chiquita s|número entre San Nicolás y España, mide: 11 m. fte. por 16.64 m. fondo, superficie: 183,04 mts2. Base: m$n. 110.000. Pagadero: 50 o|o contado. 50 o|o un año. 20 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Entrega desocupado.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.800 e.10|5 Nº 3.990 v.14|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "DE VIDO, JOSE MIGUEL s|sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en la misma el domingo 16 de mayo, a las 11, la propiedad calle Acevedo 1335. Sup. 269,93 m.c. Base $ 574.000. Mitad al contado y saldo en 6 semestres iguales y consecutivos con el 15 o|o de interés anual por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer grado. Condición de venta: Esc. M. Osvaldo Teccoli. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200 e.10|5 Nº 3.899 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MESSERE DONATO c|FONTELA JOSE MARIA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará el 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12: Un lote de terreno ubicado en Tablada, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Chiclana, entre las de Atahualpa y Esnaola, designado en el plano que expresa el título con el Nº 8 de la manzana 6, mide 10 mts. de frente al N.O. por 45,75 mts. en el costado S.O. y 45.73 mts. en el costado N.E., lindando frente N.O. con la calle Chiclana por el S.O. con lote 7, por el N.E. con lote 9 y por el S.E. con fondos del lote 24. Superficie total 457,49 mts. — Base $ 165.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Luis Prato, secretario.
4.200 e.10|5 Nº 3.952 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos: "TOMALINO ANDRES c|ENO y LAINO ANTONIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará el día 21 de mayo, a las 16 hs. en el local de ventas Moreno 1441, el inmueble ubicado en calle Pedernera Nº 746 750, edificado en la fracción "B" del lote 29 que mide 8m66 frente S.O. por 20m40 fondo costado N.O. y 20m80 por su costado S.E., con una superficie de 178,396 m2. Base de venta 490.000 m$n. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.000 e.10|5 Nº 4.034 v.14|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "YANARI NICOLAS c|PASCUCCI HORACIO s|Div. de Condominio", que el martillero Silvio A. Fernández, rematará el domingo 23 de mayo, a las 15 hs., la finca sito en Juan B. Alberdi 3715|3721, Capital, Sup. 280,54. En la misma propiedad. Base $ 410.666 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. Inf 38-1575. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 e. 10|5 Nº 4.270 v. 21|5|65

Nº 26

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio "CANEPA TERESA M. c|MONTOREANO JAIME s|ordinario", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 17 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: un aparato de televisión marca Philips 2-E 34663 y un mueble combinado de pie, radio y tocadiscos marca Radionic. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.680 e.10|5 Nº 4.079 v.12|5|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: "GIAMMARINI ENRIQUE contra GALANTINI GERONIMO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 16 de mayo, a las 14,30 horas, en el mismo, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido, ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 101-619-54 con el Nº 1, manzana 150, calle Blas Parera esq. Fátima. Superficie 301,82 m2. Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600 e.10|5 Nº 3.978 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ JUAN JOSE contra AMADEO VICENTE JUAN sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José A. Permuy rematará en Bartolomé Mitre 1552, Capital, el 15 de mayo de 1965, a las 16 horas, un chalet sito en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Los Laureles 562. Sup. m2. 721,87. Base $ 452.030 al contado. Seña 8 o.o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.214 v. 14|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO c|BARBOSA, MARCELO y|o todo otro ocupante s|desalojo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés 545, el día 13 de mayo de 1965, a las 14 horas, un aparador, un ropero, un escritorio, tres colchones, sillas, una cama, dos mesitas, dos sillones y otros muebles y objetos varios, donde se exhiben. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.800 e. 10|5 Nº 4.116 v. 12|5|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, Secretaría del Dr. Bruno C. Quintana, comunica por tres días en el juicio GIMENEZ LUIS A. c|DE MIGUEL ANTONIO s|Ejec., que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhibe, el día 17 de mayo a las 12 horas, lo siguiente: Un televisor marca Zenith sin número visible, gabinete metálico. Sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 1.440.— e.10|5 Nº 4.030 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "HUELCHES S. A. c|ARMANDO FERNANDEZ s|ejecutivo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Uruguay 1148, 3º D., el día 15 de mayo a las 11 horas, el siguiente bien: Una máquina de calcular marca "Remington" Nº 73-L-858326", que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.680.— e.10|5 Nº 3.912 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "STANDARD KITS SOC. EN COM. POR ACC. c|PEREYRO, OSVALDO s|ejecutivo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Uruguay 1143, 3º "D", el día 15 de mayo a las 11 horas, el siguiente bien: Un televisor marca "Geloso" s|nº visible, caja de madera, frente dorado, pantalla grande en buen uso, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.913 v.12|5|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "RIVADULLA ANDRES c|PULLARO PAULINA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 12 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en San José 1754: Una balanza blanca marca "Nativa" para 15 kilos; una heladera "General Electric", comercial 6 puertas color blanca. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.10|5 Nº 4.053 v.11|5|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "APUD PEREZ ANTONIO c|PEREYRA RUFINO ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Sixto Oscar Soto, rematará en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, un televisor marca "Vemag's", Nº 2015, modelo V. 7, en deficiente estado de funcionamiento y conservación, el que se exhibe en Olazábal 4650. Base $ 9.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Beatriz T. bonora, secretaria.
$ 1.280 e. 10|5 Nº 4.252 v. 11|5|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 31, comunica por cinco días que en el juicio "LEO, MIGUEL c|FERRARI, OSVALDO s|ejecución hipotecaria", el martillero Julio A. Pedezert rematará el inmueble ubicado en la calle 3 entre 4 y 5, del paraje "Rincón de Milberg", partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, catastrado como Circ. I, Sec. D, Manz. 344, Parc. 15; que mide 10 m. de frente por 37,50 m. de fondo. El domingo 16 de mayo de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo. Base $ 24.686 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 3.400 e. 10|5 Nº 4.140 v. 14|5|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "SCARFIELLO BLAS A. R. c|CORDOBA ERSIRA JUANA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará en Carlos Calvo 1392, Dto. A., Capital, el 22 de mayo de 1965, hora 10.30, un televisor marca "Transiter", modelo TM21 Nº 21065 y un estabilizador marca "Reguvolt" Nº 103915, en el estado en que los mismos se encuentran, al contado y al mejor postor. El bien se exhibe en Chivilcoy 1560, Capital. Base $ 1.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.280. —e.10|5 Nº 3.750 v.11|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE JESUS CASIMIRO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54069, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24 810 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.10|5 Nº 4.071 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ SANCHEZ SANTIAGO GREGORIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 51043, incompleta, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.749 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680 e.10|5 Nº 4.074 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "MOSSE HNOS. S. R. L. c| PLANAS RODOLFO s|prendario", que el martillero Joaquín Alberto Costa, rematará en Cullen 5261, el día 19 de mayo, hora 15, un camión marca Chevrolet, modelo año 1938, motor Nº TR. 1449555, a patentar, que se exhibe en Alvarez Thomas 937. — Base $ 15.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Al contado. — El automotor se entregará una vez aprobada la subasta y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.10|5 Nº 4.334 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA CARMELO ANIBAL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a

las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 19250, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 21.228 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.620.— e.10|5 Nº 4.075 v.12|5|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|GRAS JOAQUIN C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 mayo próximo, h. 16.30, en Guardia Vieja 4137, donde se exhibe, remataría un automóvil Standard, año 1946, sedan 4|p., motor Nº ED. 5287 E., de 14 CV., Pat. Capital Federal, año 1961, Nº 506.113. Base m$n. 33.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.620 e.10|5 Nº 4.021 v.12|5|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días que el martillero Hernán J. Olea procederá a la subasta de los muebles que se encuentran en calle Salta 226, piso segundo, Cap. Federal (Escritorio, juego sillones, etc.), a las 8.30 horas y a las 10.30 horas, en la calle Pilcomayo 1857, Avellaneda Pcia. Bs. As., lo que sigue: Bodega, Planta fraccionadora de vinos completa, cubas, tanques, máquina embotelladora, filtros, etc., que por su extensión se detallan en carteles, como así también muebles de escritorio: Armarios, escritorios, máquina escribir y de calcular. Venta ordenada en autos "VENTAFIN S. A., su quiebra". Venta al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o. La venta se realizará a las horas indicadas, el día 12 de mayo de 1965.

Buenos Aires, 22 abril de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.580 e.10|5 Nº 3.687 v.11|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GARCIA, MIGUEL CEFERINO y COTLIARENCO, ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.55: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W-9, Nº 163438, completamente equipada, fabricada bajo licencia Westinghouse, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 42.060. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040. e.10|5 Nº 3.843 v.12|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DIESELMAQ S.R.L. s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.15: Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam modelo AVR. 90 Nº 6621, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.076. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.10|5. Nº 3.836. v.12|5|65

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|BONINO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 14 de mayo de 1965, a las 16 horas: Una máquina combinada para deformar calzado marca "Argiró" modelo P.B. Nº 21048; un motor monofásico de 1|2 c.v. marca "Maga" Nº 916. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 11.500. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040. e.10|5. Nº 3.942. v.12|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES RIVADAVIA S A C I c|SPEIRS GEORGE HENDRICKS s|ejecución prendaria", que el martillero Juan F. Mola rematará el 20 de mayo, a las 10 hs., en Av. Rivadavia 6109, donde se exhibe, un automóvil marca Ford Falcon, mod. año 1964, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 2BA024—104409, seis cilindros, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.106.156, paga por el año 1964. — Base: $ 367.125 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 del Cód. Proced.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400. e.10|5. Nº 3.755. v.12|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NUÑEZ, CIPRIANO CRESPIN s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,45: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 179347, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 25.305.— Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. e.10|5. Nº 3.748. v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIVAROLA, EDUARDO ORLANDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.50: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 171856, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.510.—. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. e.10|5. Nº 3.747. v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OTERO, JULIO CESAR s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,40: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 139028 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.207. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. e.10|5. Nº 3.749. v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SANCHEZ, JULIO CIPRIANO. — s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.35, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191497, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital.
Base: m$n. 32.500.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965.
María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.744 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio VALERGA S. A. C. I. e I. c|PEREZ, HECTOR RUBEN y otro s|ejecución prendaria que el martillero Roberto Horacio Marín rematará en la calle Urquiza Nº 539 de Vicente López, el día 15 de mayo de 1965 a las 10 horas, un automóvil tipo Dauphine, modelo DA—2V, marca Gordini IKA, Año 1963, motor Nº 3.003.329, Serie Nº 36254 — 01437 que se exhibe en el mismo lugar. — Con base de $ 327.957. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 4.235 v.12|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FLUVI—MAR S. A. T. C. I. y F. c|MARTINENGO ROBERTO JOSE s|ejec. prendaria", que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 174 el día 24 de mayo a las 10 horas, un automotor marca "Renault" Modelo R4L, 1964, motor: 5006893 — Serie 46336 — 05184 — carrocería 05087, patente de la P. de Bs. Aires 1.130.716 año 1964, que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965.
Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 4.108 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "TORRES ABEL c|CORONEL JORGE OMAR s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Ruben Sainz de la Maza, rematará en la calle Independencia 1223 — V. Ballester— Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, el 21 de mayo de 1965, a las 15 hs., un automotor tipo sedan, marca "Isard", modelo T-700 año 1960, motor Nº x 70 — 026104x. de 35 CV de potencia y con patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 991.929, usado y en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate; Base: m$n. 108.986. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.10|5 Nº 3.780 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, hace saber por tres días en los autos "FLESCA NORBERTO FEDERICO c|EL EMPORIO DE LA AVICULTURA S. R. L. s|ejec.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 18 de mayo a las 15 hs. en el local calle Bmé. Mitre 1552, Cap., los siguientes bienes: una incubadora para 10.000 huevos, marca Cupez, eléctrica con motor acoplado y una incubadora para 6.000 huevos, marca Petersome, mod. 7, serie Nº 1-5750 con motor eléctrico acoplado, que se exhiben en Berlín 481, Longchamps, Prov. de Bs. As. — Sin base. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Al contado. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.10|5 Nº 4.104 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "INGENIERO ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|TREUER ANTONIO PABLO y TREUER EVA SUSANA s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará día 15 de mayo de 1965 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor marca "Citroen" modelo año 1963 — AZL, motor Nº 3023000115 — AZ de 12 CV. y 2 cilindros, con carrocería sedán 4 puertas, chassis Nº 3002008812, color azul. — Destinado al uso particular, con la base de $ 137.500.— que se exhibe en Juncal 2731, Capital, venta al contado. — Comisión 10 o|o; seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965.
Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.— e.10|5 Nº 4.331 v.12|5|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "ICARMO S. R. L. c|MIZRA TOMAS MARCOS s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 14 de mayo de 1965, a las 16 horas: una máquina de aparar calzado marca "Seiko" modelo T. F. 8 Nº 125981; un motor marca "Motormech" de 1|4 c. v. Nº I—55605. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el juzgado. — Base: $ 18.300. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 23 de 1965.
Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.10|5 Nº 3.943 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por tres días en el juicio "AGUEROTAMBOR S. A. C. c|METALAM S. A. C. I. y F. s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Agüero Nº 3351 de Avellaneda (Prov. Bs. As.), donde se exhiben, el día jueves 20 de mayo cte., a las 11 hs., las siguientes máquinas: 1 máquina desabolladora de tambores abiertos, marca Richmond Nº BR—231—6|60 con motor acoplado "Master" Nº H.S. 55771 de 3 C.V.; 1 cortadora de tapas para tambores de hierro, marca Richmond Nº H.C. 199,6|60 con motorreductor acoplado "Master" Nº H.S. 5572 de 3 C.V.; una máquina automática para hacer rebordes en tambores abiertos, marca Richmond Nº C.E.193 6 60, c|motorreductor acoplado "Master" Nº HS. 47958, de 5 C.V.; 1 cabina metálica para pintar, marca "Lowe" Nº 2782, que mide: 160x230x200 cms., teniendo como accesorios mesas giratorias y equipadas con dos equipos para pintar mediante aire comprimido marca "Alemite" y accionada con motor eléctrico "U. S. Motor" Nº 2935096 de 1,5 C.V. (los equipos son Nº 160 y 161) y 1 precalentador a gas marca "Lowe" para precalentar tambores metálicos de 200 lts. capacidad por aplicación directa de llama sobre los tambores, que giran continuamente, accionado con motor eléctrico de c.a.t. 220|380 volts marca The Lovis Allis Co. Nº 2706676 de 3|4 C.V., y motor eléctrico c.a.t. 220|380 volts "U. S. Motor" Nº 2955647 de 1|3 C.V., y un dispositivo elevador de tambores "Lowe" Nº 2783 con funcionamiento a aire comprimido. — Base $ 6.000.000.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 5.160. e.10|5. Nº 4.154. v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "LO PRESTI SILVESTRE c|RAICH CARLOS DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 15 de mayo de 1965 a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión marca Volvo, modelo año 1948, con motor Nº VDA 3775, patente de la Capital Federal, año 1960, Nº 843280 para uso de transporte, con la base de $ 49.599,96 que se exhibe en Avenida Cruz 3402, Capital, en las condiciones que resultan del acta de secuestro. — Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965.
Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.10|5 Nº 4.329 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, contra MARTINEZ, GERMINAL JOSE s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.35: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 150153, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.745-v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SALOCHA, JORGE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,05: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4222, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.535. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 10|5 Nº 3.746 v. 12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra BARREIRO, LUIS FERNANDO y BARREIRO, ELOY FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.15: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo WT-45|3, Nº 6412, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 98.229. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e. 10|5 Nº 3.838 v. 12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra MER, RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.15: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo WT-56, número 6578, fabricada bajo la licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 61.876. — Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.10|5 Nº 3.841-v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra BENITEZ, ANTONIO CEVERINO y PAZ ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.15: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo WT-73, Nº 1970, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 128.227. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.10|5-Nº 3.842-v.12|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|SANCHEZ PEDRO s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 13 de mayo, a las 14 hs., en Mirave 3385, donde se exhiben, sin base, al detalle y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 máq. cierratapa p|bot. de aceite; tanque envasador y cierratapa p|id.; 2 heladeras dos puertas Siam-Todacero; balanza; caj. hº. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. e.10|5. Nº 3.884. v.12|5|65

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|GIGLIO SANTOS s|Ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 14 de mayo de 1965, a las 15 horas: Una máquina para rebajar suelas marca "Argiró" modelo 29 Nº 17637; Una máquina de aparar calzado marca "Selko" modelo T.F. 2 Nº 1252091; Un motor marca "Mech" Nº R.4504 de 1|2 C.V.; Una máquina para coser a black común marca "Argiró" Nº 17122; Un motor marca "Bramer" Nº 1580 de 3|4 C.V.; Una máquina para rebajar cortes modelo 8 Nº 17672; Una máquina combinada para deformar calzado marca "Argirópolis" modelo 201 Nº 17402; un motor marca "Mech" Nº 21997, de 1 C.V.; Una máquina para cortar suelas marca "Induma" Nº 966. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 34.380.—. Al contado. — Comisión 10 o o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600. e.10|5. Nº 3.944. v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado del Trabajo Nº 18, comunica por tres días, en el juicio ARRIETA SELVA ARGENTINA contra QUEVEDO JUAN CARLOS, despido, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el día 15 de mayo de 1965, hora 11, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Río Bamba 562|66, designado como Unidad 8, piso tercero, inscripto al Tomo 584. Horizontal F. 81. Sin base. Al contado. Comisión 3 o o — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — H. Maggi, secretario.

$ 1.680. e.10|5. Nº 3.815. v.12|5|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AREDELTA S. A. M. I. C. I. A.

El Directorio invita a los Sres Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse en Lavalle 1454, 7º piso, el 20 de mayo próx., a las 19 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Designación del síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.918-v.14|5|65

ADAMAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos artículos 8º, 9º y 18 de los estatutos.

4º Reforma artículo 5º del estatuto social.

5º Ratificación contrato BID, autorización para emitir acciones según cláusulas del mismo y compromiso relativo a eventuales aportes de recursos financieros para llevar a cabo el proyecto.

6º Ratificar compromiso limitación porcentaje de dividendos en efectivo.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 3.960.— e.10|5-Nº 3.946-v.12|5|65

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y EDUCACION DOCTOR JAIM WEITZMAN

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1965, a las 10 horas, en nuestro Templo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y memoria del Presidente.

2º Informe del síndico y aprobación del balance.

3º Elección parcial de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 120.— e.10|5-Nº 3.957-v.10|5|65

ARGENBEL
S. A. P. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 17.30 hs., en su sede social calle Bernardo de Irigoyen 972, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 C. de C., ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de un Director.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.10|5-Nº 4.017-v.14|5|65

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo, a las 19 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca 1683, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 3 directores titulares y 2 suplentes en reemplazo de los directores renunciantes.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.10|5-Nº 4.089-v.14|5|65

"B"

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.789

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 18 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 309, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.

2º Determinación número directores. Eventual nombramiento directores y nombramiento síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5-Nº 4.006-v.12|5|65

"C"

COMPAÑIA DE CAÑOS SAN M[illegible]IN
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Elección de tres directores por el término de un año, en reemplazo de los salientes;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.800.— e.10|5 Nº 2.628 v.14|5|65

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor socio congregante:

El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que en reemplazo de la Convocada para el 24 de abril del cte. año, se realizará el día sábado 22 de mayo de 1965 a las 19 horas, en su sede central calle Nahuel Huapí 5249 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1964.

3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados.

4º Devolución al Sr. Aurelio Tuñón —a su solicitud— de la tierra donada por éste.

5º Aprobación por compra de cuatro lotes de terreno y una casa ubicados en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires.

6º Prestar acuerdo a la resolución por la cual se funda la Filial Nº 6 en Ituzaingó (BA).

7º Modificación de los artículos 10, 12 y 18 del Estatuto.

8º Designación de tres asambleístas para actuar en la elección como Comisión Escrutadora.

9º Elección por renovación parcial de autoridades: 1 vicepresidente por dos años; 2 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por un año; 1 síndico titular por dos años y 1 síndico suplente por un año. Se fija el día 22 de mayo de 1965, a las 22 horas como tiempo en que finalizará el plazo para emitir el voto de los socios congregantes de Sede Central y filiales. — Fdo.: Faustino L. Couso, presidente; José Stranieri, secretario.

$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.989 v.12|5|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA S. A.
(Registro Nº 3687)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1965, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Escritorio Nº 6, Piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 26, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|5 Nº 3.969 v.14|5|65

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S. A.
(Expediente Nº 6349)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de liquidadores, determinación de sus facultades y poderes y su remuneración.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|5 Nº 3.881 v.14|5|65

COMUNIDAD BET EL
Sucre 3302

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Martes 18 de mayo, a las 22 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1964.

2º Ampliación del número de integrantes del Consejo Directivo con la designación de un (1) prosecretario y de un (1) protesorero por dos años cada uno

3º Elección de un presidente por un año por renuncia del titular, Ing. Enrique Schon, y de 12 personas en reemplazo de las que finalizan su mandato y para cubrir los nuevos cargos. Las personas salientes son: León Bernstein (2 años), Simi A. de Sabá (2 años), Isaías Feldman (2 años), Francisco Abraham (2 años), Isaac Bensiñor (2 años), Natalio Catafe (2 años), Alfredo Goldstein (2 años), Gino Sacerdote (2 años) Máximo Weil (2 años) y Moreno Azubel (1 año).

4º Designación de dos personas para firmar el acta en representación de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Los socios activos con un año de antigüedad podrán intervenir personalmente en la asamblea con voz y voto, siempre que estén al día con la tesorería.

Si no hubiese quórum a la hora convenida, después de transcurrida una hora de la señalada, se realizará la asamblea con el número de socios presentes. — Lilian de Bernstein Hahn, secretaria.

$ 304.— e.10|5-Nº 4.020-v.10|5|65

"D"

DISTRIBUIDORA LANERA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 13 horas, a celebrarse en su local social de la calle Nazca 754, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.10|5-Nº 4.098-v.14|5|65

DEPOSITOS CASEROS
Com., Ind., Fin. e Inm. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 3174 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores por el término de dos años, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|5-Nº 3.964-v.14|5|65

"E"

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre situación de la Empresa.

2º — Informe sobre la gestión del actual Directorio.

3º — Ratificación pedido de Convocatoria.

4º — Revalúo.

5º — Ampliación del número de Directores. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 4.200. e.10|5. — Nº 3.476 v.14|5|65

EMIFI S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 21 mayo de 1965, horas 18, en Paraná 620, para:

1º — Consideración Art. 347 C. C., inc. 1º.

2º — Designar directores y síndicos.

3º — Dos accionistas firmar acta.

$ 1.800. e.10|5. — Nº 3.970 v.14|5|65

E.T.A.B.A.
Estructuras Tubulares Armadas - Expte. Nº 6708

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria —segunda convocatoria— para el 18 de mayo, a las 15.30 horas, en Sarmiento 309, Capital, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.

2º — Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|5. — Nº 4.003 v.12|5|65

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Florida número 622, 6º piso, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|12|1964.

2º — Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.10|5. — Nº 4.014 v.14|5|65

EDITORIAL LAROUSSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Valentín Gómez 3530, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.280.— e.10|5-Nº 3.785-v.12|5|65

"F"

FINIMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Expte. Nº 7.497
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 20|5|1965, 15 horas, Moreno 437, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 11º ejercicio 31|12|1964.

2º Elección síndicos titular y suplente, un año

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|5 Nº 4.148 v.14|5|65

F. y A. BASILE S.A.I.C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en nuestra sede social de la calle Bolívar 1146, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y estados anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964.

2º — Consideración del aumento del número de Directores de dos a cinco titulares.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Aumento del capital social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.10|5. — Nº 3.738 v.14|5|65

"G"

GATIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 20 horas, en la Avda. San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Honorarios del Directorio y Síndico.

4º — Designación del Síndico titular y suplente.

5º — Aumento de Capital de pesos 30.000.000 a $ 50.000.000.

6º — Ratificar lo aprobado por la Asamblea del 5|11|62 y lo dispuesto por el Directorio del 20 de febrero de 1963, confirmando aumento de Capital de $ 10.000.000 a $ 20.000.000, y que esas nuevas series son todas acciones de la serie B, de un voto.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 7.200. e.10|5. — Nº 3.716 v.14|5|65

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.
(G. E. M. H. A. S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Zinny 1679, para tratar:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio.

$ 3.200 e.10|5 Nº 4.271 v.14|5|65

"H"

HYDRA, S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|5 Nº 3.965 v.14|5|65

H.E.M.A.R.S.A
S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, 21|5|65, 9 hs., en Esmeralda 909, piso 1º "B", para tratar

ORDEN DEL DIA:

Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com. Ejerc. 30|6|1964. Elección Directorio y Síndico Titular y Suplente. Distribución de utilidades. Aumento de Capital. Modificación Art. 4º Título II y Art. 8º Capítulo III de Estatutos. Elec. de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.10|5 Nº 3.901 v.14|5|65

"I"

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA S. A., EDUCACIONAL
Expte. 15.016
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de mayo de 1965, a las 17 hs., en Uruguay 594, piso 5º J., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com. al 31|12|964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 21 del Estatuto Social, sobre depósito de acciones. — Bs. As., 30|4|965. — El Directorio.

$ 3 600 e.10|5 Nº 3.826 v.14|5|65

ITEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.520
IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para el 22 de mayo próximo, a las 8 horas, en Perú 999, a la Asamblea General Ordinaria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, referida al ejercicio social 1964 y de la Propuesta de Capitalización de Dividendos habidos durante 1962, 1963 y 1964.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de las personas que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1965, y de las que tendrán a su cargo la Sindicatura Titular y la Sindicatura Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|5 Nº 3.703 v.14|5|65

ITALO ESPAÑOLA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del cte. mes, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes 980, piso 6º, Dto. D., Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30|6|1964.

2º Elección de seis directores por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar las remuneraciones del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.10|5 Nº 3.654 v.14|5|65

IMPULSORA INTEGRAL S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la calle Paraguay 1832, 3º B., para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.200 e.10|5 Nº 3.921 v.14|5|65

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

En vista de no haberse llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 30 de abril ppdo. por falta de quórum, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes de mayo, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina "K", para tratar el mismo orden del día especificado en la primera convocatoria de fecha 7 de abril de 1965, a saber:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31|12|1964:

2º Fijación del número de miembros del directorio, y

3º Elección de directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.240.— e.10|5 Nº 4.100 v.12|5|65

INDO
Industrias de Oleaginosos Sociedad Anónima Comercial
Nº 4.336
2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21 de mayo de 1965 a las 10 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º Remuneración director — Estatutos: Art. 14 inc. b) Quebrantos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 4.073 v.12|5|65

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Bulnes 2763, piso 4º, Dto. 16, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos Directores — Uso de la firma social.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.10|5 Nº 4.253 v.14|5|65

JULIA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.808

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria —segunda convocatoria— para el 26 de mayo de 1965 a las 15.30 hs. en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 4.006 v.12|5|65

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria accionistas para el 22|5|65, 10 horas, en Sarmiento 559, 8º piso, oficina 131.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.

2º Honorarios directores y síndico.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 4.106 v.14|5|65

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 18 de mayo de 1965 a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 471 —Piso 13º—, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 3.671 v.12|5|65

"L"

LANUSSE, GONZALEZ Y CIA. S.A.C.I.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini Nº 755, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|5. Nº 3.763. v.14|5|65

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social de Florida 323, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del Artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º Autorización al Directorio para iniciar las gestiones correspondiente para cotizar las acciones de la sociedad en Bolsa.

5º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias.

6º Reforma del Estatuto Social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 22 del Estatuto Social, referente al plazo para el depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 7 000. e.10|5. Nº 3.953. v.14|5|65

LIBERTAD GOLF CLUB
T. Libertad 25
Libertad F.C.N.P.B.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Socios del Libertad Golf Club a la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de mayo de 1965, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 170, piso 2º, oficina 205, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al Décimo Sexto ejercicio 1964|65.

2º Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Julio A. Petrocchi, que finaliza su mandato; elección de Tesorero en reemplazo del Sr. Roberto A. Lopardo que finaliza su mandato; elección de un Vocal Titular en reemplazo del Sr. Alberto Selasco que finaliza su mandato.

3º Elección de tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Oscar F. Colombo, Pedro Alberio y Carlos Nanni, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los Señores Luis Donnelly y Enrique Moreyra, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas Suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Molina Zuviría y Pablo Fontán, que finalizan sus mandatos.

4º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos Socios para firmar el acta.

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea comenzará puntualmente, encontrándose presente la mitad más uno de los Socios con derecho a voto de lo contrario, comenzará a las 18 horas, con los Socios que concurran. — Julio Aníbal Petrocchi, presidente. — Ernesto Andueza, secretario honorario.

$ 1.920. e.10|5. Nº 4.081. v.14|5|65

LEGION EXTRANJERA
FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR Industrial y Comercial S. A.
Nº inscripción 6.930
CONVOCATORIA
Fuera de Término

Convócase a los señores Accionistas de Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar I. C. S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en su sede social, Belgrano Nº 1345 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Económico; Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Reforma del Art. 12 de los Estatutos.

5º Aprobación del pago de deudas con acciones.

6º Composición del Directorio. Designación de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto.

$ 6.000 e.10|5 Nº 4.283 v.14|5|65

"M"

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el 29 de mayo de 1965, 9 horas, en Pueyrredón 369, piso segundo, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. Comercio correspondiente ejercicio cerrado 31 diciembre 1964. Elección síndico ad-hoc para expedirse sobre dicha documentación.
2º Retribución Directores.
3º Fijación número directores y elección de los mismos. Elección síndicos titular y suplente. Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

El Directorio.

$ 2.640.— e.10|5-Nº 3.784-v.12|5|65

MARTIN VEIS S. A. I. C.
Expte. Nº 15.793

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria segunda convocatoria para el 17 de mayo de 1965 a las 15.30 hs. en Sarmiento 369, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31/12/1964.
2º Aumento capital autorizado.
3º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.10|5-Nº 4.001-v.12|5|65

M E R O L A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social.
2º Elección de Directores por dos años, Síndicos Titular y Suplente por un año y dos Accionistas designados para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.10-5-Nº 4.107-v.14|5|65

MALAGA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 1965, a las 20 horas, en Pichenta 12, para tratar:
1º Designación de Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre Doc. Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 31/12/64.
2º Consideración Doc. Art. 347 del C. Comercio por los ejercicios cerrados el 31/12/63 y 31/12/64.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.10|5-Nº 4.091-v.14|5|65

MARFINA S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Chacabuco 380, piso 5º, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|5. Nº 3.859. v.14|5|65

METALURGICA IRADI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo, a las 19 horas, en la sede legal, calle Pasco 489, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes.
2º Cambio de denominación
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|5 Nº 4.308 v.14|5|65

"P"

PEREZ SERRA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.985

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 20 de mayo de 1965 a las 19 horas en Callao 468 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la evolución futura de la Sociedad.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 2.600.— e.10|5-Nº 2.926-v.14|5|65

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 21 de mayo de 1965, a las 8 horas en Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos 3 y 5 de los Estatutos para proceder al aumento del Capital.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que según los Estatutos, artículo 20, se deben depositar con 3 días de anticipación las acciones o certificados bancarios.

$ 4.200.— e.10|5-Nº 4.017-v.14|5|65

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de mayo de 1965, a las 8.30 horas en Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Revaluación Campo de la Sociedad aplicando los coeficientes admitidos por la Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que según los Estatutos, artículo 20, se deben depositar con 3 días de anticipación las acciones o certificados bancarios.

$ 5.400.— e.10|5-Nº 4.046-v.14|5|65

PUGLIESE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1965, a las 18 horas en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Consideración de la gestión llevada a cabo por los señores apoderados de la sociedad.
3º Elección de tres directores por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.200 e.10|5 Nº 2.626 v.14|5|65

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Nº 3028.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Paseo Colón Nº 221, el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, para considerar la renuncia de los señores liquidadores y, en su caso, designar nuevos liquidadores. — El Síndico

$ 2.600 e.10|5 Nº 2.845 v.14|5|65

"R"

RESERO
Soc. Anon. I.A.C. y F.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. 22|5|65, a las 9.30 hs. en Godoy Cruz 2562, Cap. a tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Memoria y demás efectos Art. 347, Inc. 1º C. Com. ejercicio cerrado 31|1|65.
2º Elec. 1 Sin., titular y supl., por un año.
3º Desig. de 2 acc. a fin de firmar el acta
4º Se recuerda el Art. 11. — El Directorio.

$ 2.600 e.10|5 Nº 4.087 v.14|5|65

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las 18.30 horas, en Sarmiento 1624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|5 Nº 3.106 v.14|5|65

"S"

STAR ARGENTINA S.A.C.I.
Cía. de Productos Alimenticios
Expte. Nº 15.664.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el 15 de mayo de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento 369, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.800 e.10|5 Nº 3.999 v.12|5|65

SOLAR S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 19 horas en Lavalle 1994, piso 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reveer Asamblea Gral. Extraord. del 23-1-964.
2º Modificar Estatutos para reducir capital autorizado y suscripto.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|5 Nº 3.972 v.14|5|65

SCALABRINI SOCIEDAD ANONIMA
Inm., Finan., Ind., Com. y Agrop.
Expte. Nº 14.190

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Uruguay 772, 1er. P., Of. 11, para considerar:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|12|64.
2º Elección directores.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.025-v.14|5|65

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 263, (9º piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 1.000.000.000 min. de c/l. de acuerdo con el Art. 5º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.10|5 Nº 3.896-v.12|5|65

"T"

TOLIMA S. A. C. I. I. E. A.
Importación - Exportación Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Emilio Mitre 463, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de un director en reemplazo del renunciante.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|5-Nº 3.889-v.14|5|65

T A O R M I N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 756, 1er. piso, para tratar: Nombramiento de síndico ad-hoc por renuncia del titular y suplente. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964. Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.056-v.14|5|65

"W"

W. H. SPILLMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 11.081

2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 16 horas, en su local de la calle Cangallo 318, (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 4.063-v.12|5|65

"WILLIAM C. MORRIS"
C. S. y D. "Agronomía Central" y Biblioteca

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 25, inc. e) y 38 de nuestros Estatutos, nos es particularmente grato dirigirnos a Vd. a los efectos de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Comisión Directiva que se llevará a cabo el día 14 de mayo del año en curso, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 36º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1964.
3º Designación de dos socios para integrar la mesa escrutadora para la elección de autoridades.
4º Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de 1 Tesorero por dos años: Elección de 5 Vocales Titulares por dos años; Elección de 5 Vocales Suplentes por un año; Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares por un año; Elección de 1 Revisor de Cuentas Suplente por un año.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 320.— e.10|5 Nº 3.708. v.10|5|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Juan Borroni vende a José Garrido y Manuel Garrido, el comercio de garage de alquiler sito en la AVENIDA CORRIENTES 3340, Capital Federal; libre de toda deuda y gravamen en término de ley, se recibe en Sarmiento Nº 1906, Cap. Fed.: domicilio de los compradores.

$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.800 v.14|5|65

Vicente Mugno, martillero público, avisa: que Adolfo Fernández vende su negocio de zapatería sito en AV. MONTES DE OCA Nº 624 a la señora Elicena Busquet, reclamos de ley domicilio de las partes, en su oficina Av. Independencia 1387, bajo "D", 38-6497.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 3.792 v.14|5|65

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355, Capital. — Avisa: Narciso Angeles, vende a sus consocios Andrés Trigo y Carmelo Trimarchi su parte indivisa que le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y dos mesas en la acera, sito en ALMIRANTE BROWN Nº 1414, Capital. — Los compradores toman a su cargo el pasivo documentario en las fechas de su vencimiento. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.757 v.14|5|65

Eduardo Capello, con negocio de hotel pensión en AVDA. DE MAYO 1110, tercer piso, Capital Federal, avisa que transfiere activo y pasivo a Domingo Fernández. — Reclamos de ley Rodríguez Peña 486, 9º piso, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 3.698 v.14|5|65

Se comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "Bar" de la AVDA. LASTRA 4199, entre los señores Roberto Penela y Vicente Primitivo López compradores y Adolfo Francisco D'Agati vendedor. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 3.887 v.14|5|65

A. C. Leotta ofic. Quintino Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Alfonso Roberto Calabria vende a José Mazzitelli "frutería, verdulería y artículos de granja" AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2801 esquina CULPINA, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 4.105 v.14|5|65

"B"

Avísase que Nicolás Sista vende al Frigorífico Petti Sociedad en Comandita por Acciones su negocio de carnicería sito en BERON DE ASTRADA 2271. — Reclamos de ley. Escribanía Arnedo, Viamonte 723, 2º piso, domicilio constituído de las partes.

$ 1.400. e.10|5. Nº 4.092. v.14|5|65

"C"

Por 5 días. Se hace saber por el término de ley que doña Josefina María Jakin de Martínez, vende a doña Carmen Viturro de Urquet, el negocio de hotel alojamiento "Eden", ubicado en la calle CALLAO Nº 253 de esta Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en el negocio indicado.
$ 1.200. e.10|5. Nº 3.812. v.14|5|65

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Sgo. del Estero 325. T. E. 38-2190. Avisan: Roberto Antonio Narjo, vende su tercera parte negocio quiosco cigarrillos, CA-TAMARCA 18, a Juan Testa y Juan Bautista Testa (hijo), domicilio y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200. e.10|5. Nº 3.807. v.14|5|65

Vicente Candore avisa que vende a Alfredo V. Candore su negocio de despensa sito CAAGUAZU 6623. Domicilio partes reclamos ley, en el mismo comercio.
$ 800. e.10|5. Nº 4.039. v.14|5|65

"CH"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, piso 6º, T. E. 37-9651, *avisa: Felipe Soto Puga, Manuel Pérez* y Benigno Insúa venden a Manuel Tuñas y Benigno Insúa el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CHILE Nº 2000 esquina SARANDI Nº 702|04, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. e.10|5. Nº 3.764. v.14|5|65

Manuel Martín avisa: que vende su puesto de carne Nº 29 en Mercado Colón, CHORROARIN 1280, a Francisca Serrao de Donadío y Mariano Próspero Donadío. Recl. Ley: S. M. del Carril 2636, Cap., domic. part.
$ 1.000 e.10|5. Nº 4.028. v.14|5|65

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en Lavalle 1346, Capital, avisa, por cinco días que Samuel Gelikman, con domicilio en M. Rodríguez 1376, Capital, vende su negocio de carpintería sito en la calle CHACABUCO 524, Capital Federal, libre de todo gravamen a favor de don Jorge A. Suchan, con domicilio en Chacabuco 516, Capital. *Reclamos de ley en mis oficinas y* en el domicilio de las partes.
$ 2.200. e.10|5. Nº 3.973. v.14|5|65

"E"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, avisan que: en la nómina de compradores del negocio sito en el ENTREPISO DEL SUBTERRANEO DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES —LINEA A— ESTACION PLAZA DE MAYO, según edicto del día 23 de octubre de 1964 Nº 56.218, se agrega el Sr. Auro David Oroña.
$ 1.600. e.10|5. Nº 4.005. v.14|5|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D" - 38-1406, avisan que Manrique Lema y Oscar Castro Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Elvira Nievas de Maya, su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 262, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200. e.10|5. — Nº 3.951 v.14|5|65

Gerardo Rotundo, vende a Sergio Russo, Ernesto Dante Brandan y Cía., su negocio de Almacén, Fiambrería, Despacho de Pan y Leche, sito en EMILIO LAMARCA Nº 5301|07|15. — Reclamos de ley y domicilio partes, Emilio Lamarca 5301.
$ 1.400. e.10|5. — Nº 4.057 v.14|5|65

"G"

Amelio y Cía., Mart. y Bal. Púb., San Juan 3000, avisan que José Mazzeo y Cosme Camodeca, venden a Sebastián O. Tunesi, Antonio Enjamio, Santos Senra y Casto Fariña, libre de deuda y grav. el 50 o|o del negocio Night Club "Matinatta", sito en GÜEMES 4094, Cap. — Recl. de ley y dom. d|partes, n|oficinas.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 3.793 v.14|5|65

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Gustavo Teodoro Tepper, vende a José Martínez y Domingo París París, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito en GUARDIA VIEJA 3762, Capital. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.10|5. — Nº 4.042 v.14|5|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención el señor Froim Zalcman, *vende libre de toda deuda y gravamen* al señor Ignacio Reberendo, su negocio de Panadería mecánica y elaboración de masas, denominado "Zenit", sito en GENERAL FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1678|80|82. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600. e.10|5. — Nº 3.736 v.14|5|65

"H"

Con intervención del Escribano Enrique F. Ghezzi, *con oficinas en la calle* Cerrito 336, piso 4º, de esta Capital, donde se efectuarán los reclamos de ley, Domingo Pascual Rossi, venderá a Eduardo Francisco Rossi y Osvaldo Santiago Rossi, el negocio de su propiedad que se dedica a guarda de automotores, denominado "Garage Génova", instalado en la calle HUMBERTO PRIMERO Nros. 1834|36, de esta Capital. — Domicilio del vendedor y de los compradores, calle Humberto Primero 1834|36, Capital.
$ 2.600. e.10|5. — Nº 3.923 v.14|5|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Natalio Seta y Carmine Cascardo, venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle HERRERA 1941, Capital, a Humberto Rossi y Victoria Apolinaria Ibarra. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 3.939 v.14|5|65

"J"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que: José Rodríguez (Nº de réditos 428.333-002), vende al señor Modesto Rodríguez, su negocio de Carnicería, sito en esta Ciudad, calle JOSE LUIS CANTILO Nº 3065. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 4.010 v.14|5|65

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Púb., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, *Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan* que el señor Francisco Alvarez, vende al señor Mario Alonso y a la señora Raquel Tanquias de Alonso, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle JOSE P. TAMBORINI Nº 4898, esq. GALVAN. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.10|5. — Nº 4.088 v.14|5|65

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: Manuel Bóveda y José Vázquez, venden neg. Alojamiento (Hab. en trám.) de LUCA 1635, Cap. a José Manuel García, libre deudas. Rec'. ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.916 v.14|5|65

"O"

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas; Avda. de Mayo 1277, piso 1º, *avisan: Oscar García, Marcelo* García y Rodolfo García, venden su negocio de Hotel denominado "Dinamarca", sito en O'HIGGINS Nº 1901, Capital, a Arcadio Alonso y Ramón Ruiz. Rec'. de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 3.873 v.14|5|65

"P"

Inmob. Garay N. Renzi, martillero público, avisa Angel Guido vende a Elisa A. Valor *despensa sita PINTO 4229*, reclamos ley, domicilio partes nuestras oficinas Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.000.— e.10|5 Nº 3.878 v.14|5|65

Fime Soc. de Resp. Ltda. con efecto al 1|1|1963, ha transferido su negocio de industria metalúrgica de PEPIRI 646|48, Capital, a FIME S. A. I. C. F. y A. Reclamos de ley: Pepirí 646|48, Cap., sus domicilios.
$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.789 v.14|5|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Dionisio José Castro vende libre de toda deuda y gravamen al señor Adriano Jesús Alvarez Arroyo, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas en general, ubicado en la calle PUNTA ARENAS Nº 1813, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.950 v.14|5|65

"R"

Manuel Ramos & Cía. Balanceadores & Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital T. E. 40-0651 avisan que se vendió el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle RIVADAVIA Nº 1179, Piso 4º G, Capital. — Vendedora Isabel Martínez García, domiciliada en el *negocio, comprador* Manuel Alfonso Díaz, domiciliado Sarmiento 1480, piso 1º. — Reclamaciones de ley en n|oficina.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.734 v.14|5|65

"T"

Comunicamos que Manuel Núñez Regueiro dueño del Quiosco Ventas de Cigarrillos y Golosinas de TALCAHUANO 268, Capital, vende libre de todo gravamen el mismo a Badia Gómez. Reclamos de Ley. Juramento 2816, Capital — Sus domicilios.
$ 1.000.— e.10|5 Nº 3.851 v.14|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que: ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de Elaboración de Pan, Galletitas y Similares, sito en la calle TALCAHUANO Nº 173, Capital; que Italpan S. R. L. vendía a Honorato Fernández, Nilda Zulema Fernández, Haydée Judiht Fernández, Marta Estela Fuenzalida, Alfonso Noguelra y Roberto Alfonso Noguelra. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.600.— e.10|4 Nº 3.834 v.14|5|65

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º Piso. T. E. 38-2525, avisan que. Arnaldo Aquiles Pagani vende a José Rodríguez (Nº de réditos 428.333-002) su negocio de Carnicería, Verdulería y Frutería sito en esta ciudad calle TERRERO Nº 2364|68. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 4 009 v.14|5|65

"Z"

Se hace saber que los señores Víctor Bejar y Salvador Licciardo venden al señor Eloy Erasmo la Estación de Servicio denominada "Servicentro Zepita", sita el la calle ZEPITA Nº 2992 esquina VELEZ SARSFIELD. — Reclamos de ley Escribano Roberto Mattaldi (h.), Sarmiento 643, oficina 638, Capital.
$ 1 600.— e.10|5 Nº 4.038 v.14|5|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial, Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
SUSCRIPCION
Pago Revalúo Contable Ley 15.272

Se comunica a los señores Accionistas: 1º Aumento de Capital Autorizado a 11.000.000 m$n.

2º El Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones Ordinarias "B", con cupón adherido Nº 11, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias, derecho de preferencia dentro de los quince días última *publicación, contra cupón Nº 10*

3º Emisión 15 series de acciones Ordinarias "B", en concepto de pago capitalización Revalúo Contable Ley 15.272 Se comunica que a partir del 17 del cte., están a disposición de los accionistas en nuestras oficinas: 25 de Mayo 549, Capital, contra presentación del cupón número 9. — Las acciones a entregar tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1964, con cupón adherido Nº 11.

El Directorio.

$ 3.840 e.10|5 Nº 4.315 v.12|5|65

RIVER MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Llámase a los señores accionistas a la suscripción e integración de m$n. 1.400.000, en acciones ordinarias al portador, tipo "A". — Domicilio para la suscripción: Avda. Figueroa Alcorta 7706| 46, Capital.

El Directorio.

$ 1.560 e.10|5 Nº 4.327 v.12|5|65

FRUTAS GATO NEGRO S.A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de 36.000.000 de pesos a $ 45.000.000, de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|5 Nº 4.080 v.12|5|65

E.L.S.A.
Exportadora Lanera Sud América Com. Ind. e Inmob. S.A.

El Directorio comunica por tres días el aumento de capital autorizado a la suma de m$n. *1.000.000 resuelto por* la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|65 y la emisión simultánea de las series 6a. a 10a. inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto cada una por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle Bernardo de Irigoyen 1248. — El Directorio.
$ 2.040 e.10|5 Nº 4.094 v.12|5|65

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO S. A.
EMISION DE ACCIONES

Llámase a suscripción, integración total, par, de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos. Uruguay 879, 2º piso.

El plazo para la opción vence a los 15 días de concluida esta publicación. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|5 Nº 4.086 v.12|5|65

YUTY S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de su capital social mediante la emisión de siete series de 20.000 acciones ordinarias de $ 100 m.n. cada acción, con derecho a 5 y 1 voto y por un total de $ 14.000.000 m.n. — El Directorio.
$ 1.080 e.10|5 Nº 4.077 v.12|5|65

INVERSITAS S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de su capital social por valor de $ 16.000.000 m.n. mediante la emisión de cuatro series de 40.000 acciones ordinarias de $ 100 cada acción, con derecho a 5 y 1 votos. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|5 Nº 4.076 v.12|5|65

SANTA SILVIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series: Saldo de la Nº 78 y números 79 a 150 inclusive, de mil acciones ordinarias de $ 100, cada una al portador, de 4 votos cada ación, por un total de pesos 7.250.000, con dividendo a partir del 1º de julio de 1964, que se suscribirán a la par, en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse su importe en el acto de suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.
$ 2.040 e.10|5 Nº 4.069 v.12|5 65

EMPRESA MODELO ARGENTINA SAFI y de Construcciones en General
(En Liquidación)
Registro Nº 2137

Comunica que a partir del 1º del corriente se encuentra a disposición de los accionistas la 7ª cuota de Reintegro de Capital (20 o|o del Capital Accionario Ej. 399, 1963|64), Cupón 42.
$ 360 e.10|5 Nº 4.026 v.10|5|65

FAGLOMAD
S. A. C. e Ind.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de enero de 1965 ha dispuesto la emisión de las series Nº 51 al 65 clase A de $ 1.000.000, c|u. y las series Nº 66 al 75 clase B también de $ 1.000.000 c|u. lo que hace un total de $ 25.000.000, correspondiente a los dividendos puestos a disposición el 31|12|1964. — El Directorio.
$ 1.680 e.10|5 Nº 3.995 v.12|5|65

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA S. A.
Registro Nº 2152

Se comunica a los señores Accionistas que por escritura del 1ro. de abril de 1965, ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18| 10|62, se elevó el capital de pesos moneda nacional 9.800.000,— a pesos m| nacional 13.720.000,— mediante la capitalización de la tercera cuota del 40 o|o correspondiente al saldo del revalúo contable, *emitiéndose* a ese efecto 39.200 acciones ordinarias liberadas al portador clase "A", de cien pesos nominales y derecho a 5 votos. — La emisión se hará en títulos de 1, 5, 10, 50 y 100 acciones cada uno, con derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º|7|65.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.765-v.12|5|65

S E A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales de Sea, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se comunica por tres días a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de cuatro millones de pesos m|n.

El Directorio.

$ 1.560.— e.10|5-Nº 3.725-v.12|5|65

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.
Aumento Capital Autorizado y Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de pesos 54.000.000,— a $ 86.400.000,— que por resolución del Directorio de fecha 16 de Noviembre de 1964 resolvió la emisión de acciones por un total de $ 32.400.000,— para ser distribuido en concepto de capitalización 3ra. cuota del Revalúo contable $ 21.600.000,— y dividendo ejercicio 1963|4 $ 10.800.000.- aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1964, emitiéndose acciones diferidas por $ 5.339.500,— y acciones ordinarias por $ 27.060.500,— Dichas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.760-v.12|5|65

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera N-11.639
25 de Mayo Nº 565 — Capital

Se comunica que han sido emitidas y entregadas a los señores Accionistas, totalmente liberadas y en proporción a sus tenencias, 30.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000.— cada una (28.560 de la clase "A" 5 votos y 1.440 de la clase "B" 1 voto), correspondientes a la capitalización parcial del Revalúo Hacienda Ley 15.272 resuelta por la Asamblea del 31 de agosto de 1964. — El capital autorizado, emitido, suscripto y realizado ha quedado elevado, en consecuencia, a $ 55.000.000 moneda nacional.

El Directorio.

$ 2.160.— e.10|5-Nº 3.750-v.12|5|65

ROBERTS
S. A. de Finanzas
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad, a la suma de $ 150.000.000 c|l. representado por acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una.

Así mismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 50.000.000 c|l., en acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere conveniente.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.701-v.12|5|65
El Directorio.

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 4.000.000, en acciones ordinarias nominativas; correspondiendo v$n. 1.000.000, por dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y valor nominal $ 3.000.000, en pago de parte del saldo de revalúo Contable Ley 15.272.

El Directorio.

$ 1.560 e.10|5 Nº 3.908 v.12|5|65

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 250.000.000 c|l., estando este aumento de $ 50.000.000 c|l., representado por acciones ordinarias de la Clase "B", con derecho a un voto por acción.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 50.000.000 c|l., en acciones ordinarias clase "B", en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere conveniente.

El Directorio.

$ 2.400 e.10|5 Nº 3.700 e.12|5|65

LA MONUMENTAL
S. A. de Capitalización

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22|4|65 resolvió emitir $ 4.000.000.— en acciones ordinarias para distribuir como capitalización del Revalúo Contable y aumentar el Capital Autorizado a $ 50.000.000.—

El Directorio.

$ 400.— e.10|5-Nº 3.729-v.10|5|65

SAN FERMIN S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de 3 días, de la Asamblea General Ordinaria, y el Directorio, el 15 de diciembre de 1964, dispuso elevar el capital autorizado a $ 15.000.000, mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador, Clase "B".

El Directorio.

$ 1.080.— e.10|5-Nº 3.722-v.12|5|65

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 30.000.000 c|l. representado por $ 15.000.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "A" y pesos 15.000.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "B". — Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 15.000.000 c|l. representado por $ 7.500.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "A", de 5 votos cada una y $ 7.500.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "B" de 1 voto cada una, en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere conveniente.

El Directorio

$ 3.360 e.10|5 Nº 3.897 v.12|5|65

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Cangallo 655 — Capital
EMISION ACCIONES DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que a fin de proceder a la capitalización de la 4a. cuota del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272, la que asciende al 40 o|o sobre el Capital Integrado de moneda nacional $ 1.320.480.000, y que fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964, el Directorio ha resuelto emitir la parte de la Serie 1321, que quedó sin emitir en su oportunidad, por una suma de pesos moneda nacional 520.000, y las Series 1322 a 1848 de 10.000 Acciones Ordinarias al Portador cada una, de m$n. 100, valor nominal cada Acción; y 6720 Acciones de iguales características, de la Serie Nº 1849.

Esta emisión asciende a moneda nacional $ 528.192.000 y las respectivas Acciones Ordinarias al Portador, liberadas, con derecho a Dividendo a partir del Ejercicio 1964|65, se entregarán a los Señores Accionistas a partir del 20 de mayo de 1965, contra presentación de las Acciones Ordinarias, en la Sede Social de la Sociedad, calle Cangallo Nº 655.

Esta distribución de acciones de revalúo está exenta del impuesto a los réditos y emergencia conforme al Art. 23 de la Ley 15.272.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 4.800 e.10|5 Nº 3.535 v.12|5|65

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Expediente Nº 133

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 10 de marzo de 1965 ,resolvió la emisión de v$n. 117.117.000, compuesta por 1.171.170 acciones ordinarias de v$n.100 cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1965, para ser distribuidas a los señores accionistas en pago de parte del dividendo correspondiente al ejercicio 1964, del 22 o|o en acciones liberadas.

$ 1.800 e.10|5 Nº 3.700 v.12|5|65

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos

A los efectos del artículo 4º del Decreto Nº 852|55, se hace saber que el Directorio por reunión del 3|12|1961 resolvió emitir cuatrocientas series de acciones ordinarias al portador de $ 100.000 moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|5 Nº 3.919 v.12|5|65

M. COMERO & CIA. S. A. Industrial y Comercial

M. Comero & Cía. S. A. I. y C. comunica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de abril de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 25.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.10|5 Nº 3.774 v.12|5|65

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió ofrecer a los señores Accionistas la suscripción de 48.250 acciones ordinarias nominativas de la Sociedad, por un valor nominal total de $ 4.825.000 m|n., correspondiente a 3.250 acciones por saldo de la serie 29ª y 45.000 acciones de las series 30ª a 38ª. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los treinta días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 3.993 v.12|5|65

BODEGAS Y VIÑEDOS "DIAGONAL" S.A.I.C.F. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se procede a aumentar el Capital Social en la suma de m$n. 3.000.000, emitiendo 5 series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, de m$n. 600.000 cada una, gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1965. La suscripción será en efectivo y al contado. Derecho preferencia contra entrega cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.991 v.12|5|65

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por el término de tres días a los señores Accionistas, a los efectos del derecho de preferencia estatutaria, que llama a la suscripción de las Series 201ª a 340ª inclusive, de 50.000 acciones ordinarias y nominativas cada una, de 100 m|n. a la par por acción. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días contados del último aviso, pasado el cual caducará. — El Directorio.

1.680.— e.10|5 Nº 3.992 v.12|5|65

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias Sara Braun S. A., que, por resolución del Directorio de fecha 20 de abril de 1965, se emitieron 246.960 (Doscientas cuarenta y seis mil novecientas sesenta) acciones al portador de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, que corresponden a la 4ª cuota de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos", Ley Nº 15.272. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.930 v.12|5|65

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias La Armonía S. A., que, por resolución del Directorio de fecha 20 de abril de 1965, se emitieron 40.000 (cuarenta mil) acciones al portador de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, que corresponden a la 4ª cuota de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos", Ley 15.272. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|5 Nº 3.929 v.12|5|65

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Calle Salta Nº 226 - Piso 5º
Registro 4386

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1964, que resolvió aumentar el capital de m$n. 100.000.000 a m$n. 140.000.000, mediante la emisión de mn. 40.000.000 en acciones ordinarias a entregarse a los señores accionistas en pago de dividendos, el Directorio en su reunión de fecha 29 de diciembre de 1964 resolvió la emisión de 400.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, divididas en 40 series de m$n. 1.000.000, desde la Serie Nº 176 hasta la serie Nº 215, inclusive, con goce de dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 2.760.— e.10|5 Nº 3.927 v.12|5|65

ANTONIO RINALDI S.A.C.I.I. y F.

El Directorio comunica que se ha emitido la Serie 6 de Un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A. de cinco votos cada una. — El Directorio.

720.— e.10|5 Nº 3.894 v.12|5|65

VILLA LURO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. e I.

De conformidad artículo 5º estatutos, se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones clase "A" por un total de $ 8.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.10|5 Nº 3.770 v.12|5|65

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública número 143|65 el día 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, para la provisión de elementos varios y accesorios para bogie, freno y tracción para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 28 de mayo de 1965 a las 9 horas, en Lavalle 652, 8º "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.933 v.11|5 65

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Vianini S. P. A. Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Licitación pública internacional Nº 16 para el proyecto, suministro y montaje de la instalación electromecánica completa inclusive ventilación para el Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe.

Se prorroga la fecha de apertura para el día 8 de junio de 1965 a las 16 horas en el lugar indicado anteriormente. Los interesados podrán retirar planos complementarios de la instalación en las direcciones indicadas en la publicación de apertura.

$ 4.480.— e.10|5 Nº 3.786 v.18|5|65

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.

El directorio pone a disposición de los señores accionistas para ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 3º de los estatutos sociales la cantidad de 30.000 acciones ordinarias de clase "A" por un valor de m$n. 3.000.000.— correspondientes al saldo de la emisión de la serie 5ª. — La integración deberá efectuarse al contado.

$ 1.560.— e.10|5 Nº 3.805 v.12|5 65

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la Compañía en la sesión de fecha 21 de diciembre de 1964, procedió a la emisión de dos (2) series de acciones de la clase "A" y "B" por un valor total nominal de v$n. 111.735.000.— destinados al pago del dividendo en acciones y saldo revalúo contable correspondiente al ejercicio cancelado el 31 de agosto de 1964.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 3.816 v.12|5|65

S. F. T. SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 11.517

Se hace saber por tres días que el directorio ha resuelto la emisión de las series 12ª a 20ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal total de nueve millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|5 Nº 3.818 v.12|5|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VELAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.555 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MENDEL GANZ o GANCZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.- e.3|5 Nº 3.906 v.14|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIX BOLAÑA y de doña SOFIA SILVA por treinta días. Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.847 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BRITO de ARBINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Fedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.590 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA LEANDRA MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.439 v.11|5|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965 — Santo S. Faré, secretario
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 2.201 v 10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ DE CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.216 v.10|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUARINONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.505 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos acreedores de don VICENTE MUTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.560 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA o FANNY WOLK o WOLH de NEISTADT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.318 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOMAS WATSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.418 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARBIERI DE GARCIA o GARCIA BALDERRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.087 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA COEJO de MATO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.989 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA SATURNINA o SATURNINA JULIA DONATI de ESCLAPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.731 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI de MACRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 75.263-v.20|5|65
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|3 al 6|4|65.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.000 v.14|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acredores de MIGUEL MINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.685 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO CASTRO CASAFFOUSTH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.361-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMPENNI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e 27|4-Nº 2.185-v.10|5|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA PAZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — *Horacio I. Romanelli, secretario.*
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.785 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE PEDRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.695 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.638 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2.657 v. 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.844 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO COZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.212-v.10|5|65

El Juez en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de LUIS PATOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Horacio A. *Méndez Chavarría, secretario.*
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.336-v.10|5|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCISCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.634 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'AMARIO de IOANNISCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.169 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA EIGUREN ARREGUI y ENRIQUE GUTIERREZ ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.700 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIO JUAN ALFREDO LABASTIE OTAMENDI o SANDALIO JUAN ALFREDO LABASTIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.28|4 Nº 2.434 v.11|5|65.

Juzado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña *MARIA MANUELA ROSA LINGERI de MORASO* — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Julio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.240 v.10|5|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO RABAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.111 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REGUERA de REGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.062 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL SERAFIN LEPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.990 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO DORADINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.694-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.671-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA LLERA de AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.812-v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.803-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CLEMENTINA ACKERMANN de KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.796-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO SEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.502 v.11|5|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.27 4 Nº 2.227 v.10|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BAYNAC de VARELA y don MANUEL VARELA o VARELA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.681 v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7 y Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPEL DE WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.069 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HORTIGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.975 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BATTIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.974 v.14|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME o COSMO IADISERNIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.808-v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ AGOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.498 v.11|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.430 v.11|5|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DALBERTO ANDRES MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.341 v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil número 8, secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO HIRSCH su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.688-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE PEREZ y GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30 4-Nº 2.543-v.13|5|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA SARA CASULLO de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.497 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SICILIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.237 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOT NAMINACH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.238 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANTONIO ALBIZURI ETCHART o JOSE ANTONIO ALBIZURI ETCHART o JOSE ALBIZURI ETCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jose M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27.4 Nº 2.280 v.10|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PRINCIPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.395 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN NEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.30|4-Nº 2.648-v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS SCOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 2.585 v.12|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA PALACIOS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.220 v.10|5|65.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CHAJA ITTE KIRSCHNER de SCHIFFER y don MAIER SCHIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.572 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA PARADA de GOMEZ — Buenos Aires, abril 26 de 1965. Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. —e.5|5 Nº 3.340 v.18|5 65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PEREZ DE MARTIN o LUCIA PEREZ BURRIEZA DE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.136 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO BENITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.672-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA DEL CASTILLO de MAFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.- e.23|4. — Nº 73.210 v.11|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 13|4|65.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TESAN. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.218 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIHRAN OUZONIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.346 v.10|5|65

Nº 11

El Dr. Agustín Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MINYERSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.411 v.19|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SORANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2,800.- e.5 5 Nº 3.537 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DABBAH y HARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.6.5 Nº 3.629 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA SALUM de AYAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2,800 e.6.5 Nº 3.655 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CIPRIANO ADRIAN DUBOSC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.325 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANI RODRIGUEZ de MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.070 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GIGLI de MOSGIDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.071 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO ZUCKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. —Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.148 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERAFIN NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. —Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.140 v.17,5,65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JORGE RENART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.962 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULINA BARBAZAN de MEIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.30 4 Nº 2.771 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.743 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ANTONIO DONIZZETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.883 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTE NICOLAU ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.481 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PAULINA ARCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.27|4 Nº 2.198 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MENDEZ. Publíquese por 10 días
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.252 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2 345 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOTTARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.359 v.10|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KASVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.6|5 Nº 3.480 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.223 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.026 v.14|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON MOSZKO GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Solari, secretario

$ 3.200 e.30|4 Nº 2.752 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO do NACIMIENTO PARREIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.707 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORLANDO RAUL BALCONI y MARIA ELDA LA SALVIA de BALCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.606 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MEILAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.30 4 Nº 2.573 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI RITO y ANA RUFFA Viuda de DI RITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.850 v 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CAROTA Viuda de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinticuatro de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.453-v.11|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIA o NUNCIA MARIA GATTO Vda. de SAITTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.27 4 Nº 2 200 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA DASSO de MAGAROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.279 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBILE o NOBLE PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.27 4 Nº 2.239 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BRUCHE de BURONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carillo, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.344 v.10|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a ALBERTO RAVALSCHI para comparecer en juicio "Sánchez Donato c|Ravalschi Alberto s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 3.355 v.11|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.30|4 Nº 2.680 v.13|5|65

El Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedore de FRANCISCO RAVIZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.679 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.467-v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos de don DOMINGO LORENZO SORZANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.514-v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS MARANZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.062 v.11|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2[?]|4 al 27|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA ENCARNACION MARIA SAAVEDRA LAMAS de LOPEZ SAUBIDET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.390-v.11|5|65

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINO LIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.6|5 Nº 3.575 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de PANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.

$ 2.800 e.6|5 Nº 3.683 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMANUELE DI BELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.277 v.18|5,65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA MASSA de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2,800.— e.5|5 Nº 3.367 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES QUEREILHAC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.345 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICO ROLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.294 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LINARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.416 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FILOMENA RONDINELLI de CERVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Raúl, R. Frías, secretario.

$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.963 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO FRANCISCO CAMBACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.837 v 13|5 65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SADI PAVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.727 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARZOCCHI de FULCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.557 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.558 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE LOCATELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.714 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BOZZA de BUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.697 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO TOGO VACCARO MAGALLANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.881 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELECTRA RAMONA PORTAS DE GARCIA PALMOU, por treinta días .— Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.452-v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ CARALPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.188 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JURJO o JUYO de MOSTAFA o MUSTAFA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.446-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de MEANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.364-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO EDMUNDO LACASE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.322 v.10|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO PODESTA de JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.577 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAYETANO FIORELLA. — Publíquese por diez días, agosto 28 de 1963.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.093 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.096 v.17|5|65

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.159 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ o CAROLINA FERNANDEZ BARROSA de RODRIGUEZ y de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ MENOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600 e.30|4 Nº 2.562 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.616 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO SALSEDUC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.650 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CARRACEDO de CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.652 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA DORADO de BALDONEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.556 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.463-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.454-v.11|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.410 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ GARCIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.407 v.11|5|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.574-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.479 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KLEIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.161 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARDITO MACHIAVELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.3|5. — Nº 2.942 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GARCIA de ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.604 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAVCEVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.30|4. — Nº 2.548 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO de RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.589 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSE AUGUSTA ALEXANDRE de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.537 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH ANTONIA LAUB de FRANK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secetario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.436 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de DAVLAT TCHARIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.247 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE VERA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.248-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL EMILIO PICOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique J. R Sojo secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.321-v.10|5|65

El Juez Civil Nº 16, secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SOVEANO de CAMPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.338-v.10|5|65

El Juez Civil Nº 16, secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO CHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.339-v.10|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.606-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PEIRANO de GAGGERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.292 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO BUGALLO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.384 v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LISARDO VADILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.243 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JUNQUET le BORNAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965.
Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.151 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO TEDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.408 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ANA CAYETANA OLIVARI de OLIVARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 2.921-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MAQUEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 2.932 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA APOLINARIA RAVETTINI de MOLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.555 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.846 v.13|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANQUILA PICCHETTI de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.726 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIARDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.30|4. — Nº 2.809 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BOSCHETTI de GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.892 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CAMBIASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.300 v.13|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 12|4|65.

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAWSON BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.888 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CASIMIRA CAMPISTROUS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.398 v.11|5|65

Juzgado Nac. en lo Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VALENTINA CUBARONS DE MARIMON. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.399 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO SPINELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.219-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RAMON SEFAIR NORTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.353-v.10|5|65

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.552-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TALAMAS. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.604-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e 4|5. — Nº 3.209 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BLUDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 2.960 v 14|5|65

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS RATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 2.988-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SANCHEZ de COUGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.3|5.Nº 3.005.v.14|5 65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CALLEJO de TEDESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 3.046.v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARENER. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964 — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.730 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HILARIO CEREIGIDO o CEREIJIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.839 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SULIGOI de FAVA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.712 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIPODAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 — e.30|4 Nº 2.850 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LENGE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.608 v.13|5|65

El Juez en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de KRUM ALEJANDRO RADEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.855 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA PAGLIANO de PEREIRA de LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.435 v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAMBURRINI. Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.412 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PRAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 2.387 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGISTRATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 2.199 v 10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCHÖNHOLZER de WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|4-Nº 2 202-v 10|5|65

Juzgado Civil Nº 18 secretaría Nº 36, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA FONTANA o FONTANA de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Luis Prato, secretario
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.253-v.10|5|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA ANGELICA CAMPI de TELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5 5 Nº 3.339 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SUAREZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.253-v.18 5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERALDI y JOSE ANTONIO BERALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.296-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.298-v.18 5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH VISINTIN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.4|5. — Nº 3.112 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MASTROGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.212 v.10|5|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MONTANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
e.3|5 Nº 2.988 v.14 5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o GENARO HUMBERTO PANNUNZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.649 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.735 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEJER BORSUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.405 v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO o NACHMAN ERYD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.406 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DANTE SIGNORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.504 v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FURLAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 2x de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 2.482 v.11|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MALINVERNO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.614-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARQUES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 3.561. v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATAFIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.571-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.387 v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLARDONY del CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.321-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.317-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a don EDUARDO DENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.319-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIGNATARO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5 5-Nº 3.322-v 18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de abril 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.295-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o PABLO LUIS BRESCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.117 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BRIGIDA DE LUCA de BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.080 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO SORARRAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.073 v.17|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEGREGORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.985 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HILU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.031 v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN GURDZIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. —e.30|4-Nº 2.541.v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAFUMI ANTONINO y|o ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.786-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.821-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO DIONISIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.895-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.577 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILMA ILLUMINATI de CARDARELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.373 v.11 5|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NARCISA BASSO de PALLARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.567-v.19|5.65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.308 v.18|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LEPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.083 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIO CACCIABUE de DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 26 de 1965. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5. — Nº 3.222 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA TULA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.813-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOME y de OTILIA ASUNCION MILEGO de TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. —e.23|4 Nº 2.503 v.11|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO NUÑEZ o JOSE NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.622 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA AYUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.576 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AUGUSTA MARTELLINI de FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.551 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.543 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COPPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.544 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VITALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.672 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22., Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.344 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO VICTORIO BOTTA y doña ANGELICA BEATRIZ MACCHI de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 3.346 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KASIUTYCZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.328 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o PEREZ SANJULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.393 v.18|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TABBAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.179 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GILARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.191 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INO EZRATTY ROLLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.155 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO ZUCCARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800— e.4|5 Nº 3.224 v.17|5|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 22 secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BIZZI de MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.546-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FONDEVILA o FONDEVILA ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.651-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPOSETTI de BASIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.891-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VALERI de PAGLIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.242 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMULO MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.261 v.10|5|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.472-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.670-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.607 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON PAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.469 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.405 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ROBERTO CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.251 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EMMA LATREYTE de CALP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.098-v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EJZER KRYKUN o CRICUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.121-v.17|5|65

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NESI o NESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.492-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LEVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.540-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERONI. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.615-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRACCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.074-v.17|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ENKELEVICH Vda. de ROSOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.001 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINO de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.592-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERELLO de GREGUOLI JUANA ANTONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.549-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YANUS de TYSAK o MARIA JANUSZ de TYSAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.721 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.817 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANUNCIATA ADELA FRANCISCA GRANZELLA de RHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.286 v.10|5|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALBERTO SOLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.573-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.486-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA GARGIULLO o ARGENTINA GARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.482-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA GRINSTEIN de DUJOVNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.605 v. 19|5|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de RABANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.092-v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA ROSA BURLANDO de GORETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.397 v.11|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 2.341 v.10|5|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FABREGAS SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.466 v. 19|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO EUGENIO HILLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.163-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEULINGER de CHIESA o MARIA NEULINGER de KREINER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.920 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO ALONSO de RODOFILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.576 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISABELINO REMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.445 v.11|5|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHELA KOLNIK de MURAWNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 3.288 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANTIÑAN REY. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.682 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA ANGELICA AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.393 v.13|5|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO GARCIA PARDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.560 v.13|5|65

Nº 29

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado de Pra. Instancia Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO, o PEDRO AMBROSIO GUTIERREZ. — Publíquese por 10 días. Sec. Nº 57.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 3.371 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO ANGEL CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.632 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE PEDRO MARTIN GARBAGNATI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.765 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO AUGUSTO VILLANUEVA Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.800 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ZANZI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.801 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN RAMON VIAU o VIAUD o VIAUS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.794 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.429 v.11|5|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MARKOVICS de FEIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.831 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAFAEL EZCURRA o ANDRES EZCURRA. — *Publíquese* por 10 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.468 v. 19|5|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.498 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRAPASSO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.213-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PEDRO MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.244-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANCASSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 2.516-v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALEJANDRO LERCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 2.517-v.11|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL SANZ y MARIA JIMENEZ DE SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.170-v.10|5|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO GIANNI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200.— e.4|5-Nº 3.064-v.10|5|65

Nº 10

Cita y emplaza por 5 días a los herederos y acreedores de NICOLA DE CARO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires julio 7 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200 e.4|5 Nº 3.245 v.10|5|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 12, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORGIONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 3.342 v.11|5|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTEMIO ROMANIUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.6.5. — Nº 3.558 v.12|5|65

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE TORTOLANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 3.559 v.12|5|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GAINZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 3.508 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO GANDOLFO y HERMINIA GANDOLFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. e.6|5. — Nº 3.500 v.12|5|65

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RICARDO LUCIANO BROQUA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.5|5 Nº 3.435 v.11|5|65

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza *por treinta días a herederos y* acreedores de MARIA CLEMENCIA CASARES de GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.400 e.5|5 Nº 3.413 v.11|5|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JULIO AUGUSTO PASTORE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.4|5 Nº 3.238 v.10|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUISA VIGNATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — *Carlos A. Aldanondo, secretario.*
$ 1.200.— e.6|5-Nº 3.530 v.12|5|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DENAMI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965 — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 3.316 v.11|5|65

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA SALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.485 v:19|5|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de EULALIA BLANCA CUERO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 3.481 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZUCHI a comparecer en la causa Nº 17.107 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.601 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO PEREZ a comparecer en la causa Nº 17.022 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.602 v.12|5|65

Art. 141 del Codigo de Procedimientos *en lo Criminal.* — *Juzgado en lo* Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FIDEL BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.6|5 Nº 3.603 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ZULEMA CAAMAÑO a comparecer en la causa Nº 17.070 que se le sigue por facilitación de la prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.604 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a BENITO SALGUERO a comparecer en la causa Nº 17.057 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.605 v.12|5|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.606 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMA A. TROMPINO de VILLAFAÑE y ALDO RAMO VILLAFAÑE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.607 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES SOLHAUNE y EMILIA GARCIA de SOLHAUNE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.608 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO y JOSE SPILINGA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.609 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.514 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5 Nº 3.610 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CROGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 3.611 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TADEO JUAN STACHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 3.612 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5-Nº 3.613 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE DE LA VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5-Nº 3.614 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR HERNAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5-Nº 3.615 v.12|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO OSCAR ADARO para que comparezca a estar a derecho en la causa *que se le sigue por infracción a* la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cin-

co días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.616 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PALOMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.617 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AMERUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.618 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABREGU ERNESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.619 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.620 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO POPILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.621-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO I. ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.622-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER BETTIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.623-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OSUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.624-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAVID HOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.625-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.626-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BIRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.627-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE FERREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.628-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.629-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DAMIAN SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.630-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5 Nº 3.631 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN BENITO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5 Nº 3.632 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENCARNACION RUIZ y RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa 24.253, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.6|5 Nº 3.633 v.12|5|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDO MAGLIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.387) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|5 Nº 3.634 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. RATTO, (causa Nº 34.864) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|5 Nº 3.635 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CLARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|5 Nº 3.636 v.12|5|65

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a GUILLERMO LEAL, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.817, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.637 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ABRAHAM SUTZ, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 24.126, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.638 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL PRIETO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, (24.199), bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.639 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LEONARDO GENARA COSIMO TIRIPICCHIO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.033, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.640 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL AZCUE, L. E. número 153.990, para que Comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.641 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CASTILLO, L. E. Nº 4.571.247, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.947, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.642 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a WALTER LUIS BUSTAMANTE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.957, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.643 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a FRANCO REINA, C. I. Nº 1.704.429, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.983, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.644 v.12|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, notificar a LUIS TOMAS OROSA, de la resolución dictada a fs. 105 de la causa Nº 27.389, cuya dispositiva dice así: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Autos y Vistos y Considerando...Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de Luis Tomás Orosa, por el delito de hurto, art. 162 del Código Penal. — (firmado) Carlos M. Ure, Juez en lo Criminal de Instrucción, ante mí.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965 — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.645 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO MUGICA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.121, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.646 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SINGERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.647 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días, a CARLOS ANGEL TREVANI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.160, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.648 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS MARIA BORQUIN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.171, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.649 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO LUJAN AGOSTONI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.163, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.650 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN JOSE RISSOTTO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.181, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.651-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a TOMAS DOMINGO MATURO, para que comparezca a estar a derecho procesado por defraudación prendaria, en la causa 29.149, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.6|5-Nº 3.652-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a JUAN CARLOS GUEIMUNDE, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.061, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.653-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 28.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.654-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JORGE ALBERTO CAMERA, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.140, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.655-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TOBIAS MAXIMO CAJARAVILLE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.151, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.656-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REBECA BROVER DE BUCH, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.209, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.657-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a FERNANDO MARCELO TERRAGONA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.197, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.659-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA SARA LOPEZ, L. C. Nº 2.946.281, procesada por el delito de defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.258, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.660-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASSA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.206, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.658-v.12|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FIORENTINO LEANDRO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.661-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR BLASON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.662-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA CELIA GARCEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.663-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANGEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.664-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde, publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.665-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HERMIDA y HECTOR DANIEL ASETO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.666-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO VALENTIN BULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.667-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO SCHIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.668-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JAISEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 23.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.669-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO o ALFREDO VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa Nº 23.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.670-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ERNESTO SANTIAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.427, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.671-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.296, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.672-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pesente, a NUNZIO ARMANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.673-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ROCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 23.291, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.674-v.12|5|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ZUNILDA OTASO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.675-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE ALEJANDRO ARIAS a comparecer en la causa que se le sigue por uso ilegítimo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.676-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE MANUEL GONZALEZ y OLGA STELLA DE LOS SANTOS ZAMBRINI a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.677-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 32.047-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.678-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS MARIO EMBON, RICARDO HECTOR VASQUEZ y VICENTE FAUSTINO RUIZ PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les iguse por defraudación prendaria (Nº 32.046), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.679-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ALONSO y ALFREDO JOSE ROMANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 32.048, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|12-Nº 3.680-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA LEMOS DE MELO en la causa 32.049, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.681 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMA TEVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 32.052), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.682 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAMILO FONSECA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 32.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.683 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JORGE SAUL ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 32.058), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.684 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ELSA ESTHER JULIANO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.685 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ESTHER ROSA MUCHENICK de SLUSKY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|5-Nº 3.686 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LOPEZ ANIBAL FRANCISCO (sumario 29.389), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.687 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a NELIDA ALBARELLOS (sumario 29.572) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.688 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LIDIA AURELIA SINIEGO de GALLARDO (sumario Nº 29.580) a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.689 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JOSE CAPUANO sumario 29.578 a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.690 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a TERZANO CARLOS ALBERTO (sumario 29.571), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.691 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ELSA ESTHER JULIANO (sumario 29.589), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.692 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a TREJO CARLOS A. (sumario 29.475), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.693 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HERRERA NICOLAS OCTAVIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.694 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JORGE JOSE GONZALEZ (sumario 29.356), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.695 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LEN LUIS (sumario 29.124), a comparecer en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.696 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ALBARELLOS NORBERTO (sumario 28.875), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.697 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ATORINO JOSE EDUARDO (causa 29.268), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.698 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CONSTANTINO ROCELLA (sumario 29.124), a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.699 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MIRTHA JAIME de VELAZQUEZ (sumario 29.584), a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.700 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE RATTO a comparecer en la causa Nº 29.582 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.701 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FIDEL P. FERREYRA y ESTELA N. SINACORE DE FERREYRA a comparecer en la causa Nº 29.564 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.702 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE JOSE CASTRO y ROQUE ANTONIO CIARAULO a comparecer en la causa Nº 29.569 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.703 v.12|5|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO WILSON PALADINO a comparecer en la causa Nº 13.429 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.704 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN AURELIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 13.433 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.705 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a BENITA PARRA DE COSTOVA a comparecer en la causa Nº 13.430 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.706 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDUARDO MOREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.434 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.707 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente ALBERTO RAMON AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.422 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.708 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALBERTO VIRTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Exacciones ilegales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.709 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALCARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.234 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.710 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de 5 días a MIGUEL GARCIA CAAMAÑO a comparecer en la causa Nº 14.189 que se le sigue por hurtos reiterados y robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.711 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL N. QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.268 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.712 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.713 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CALISAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.244 que se le sigue por lesiones, art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese, por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.714 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CELESTINO AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.266 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.715 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTA GONZALEZ AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.266 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.716 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO ARMANDO ARTOLA a comparecer en la causa número 14.271 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.717 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FARIK MARTIN RIOS a comparecer en la causa Nº 14.271 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.718 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SUFOTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.269 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.719 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN BENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.251 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|5 Nº 3.720 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRIPOLI GUALAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 12.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.6|5 Nº 3.721 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO JORGE BERMUDEZ, a comparecer en la causa Nº 13.011, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.722 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO UNGARO, a comparecer en la causa Nº 13.113, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.723 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS BORZANI, a comparecer en la causa Nº 13.351, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.724 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO JORGE TORREIRO, a comparecer en la causa Nº 23.411, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.725 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR HERSZKOWIECZ ROSEMBERG, a comparecer en la causa Nº 13.199, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.726 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE EDUARDO D'ALESANDRO, a comparecer en la causa Nº 12.649, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.727 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR RIVERO, a comparecer en la causa Nº 12.649, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 N: 3.728 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CRESPIN MACEDO, a comparecer en la causa Nº 13.353, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.729 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR PIO NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 13.399, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.730 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROMALDI, a comparecer en la causa Nº 13.113, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.731 v.12|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.101, que se le sigue por estupro y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.732 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ROBERTO DAMES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.750 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.751 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANDRES POGGIO o NICOLAS POGGIO GIRARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.752 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BROMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.753 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BARRON de ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.754 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REYNALDO SUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.755 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|5-Nº 3.733 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera comunicación del presente a MIGUEL SADI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.734 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera comunicación del presente a HUGO DIEGO IVANCEVICH o IVANICEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.735 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BOTTON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.736 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA LEONOR MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.737 v.12|5|65

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARGARITA DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.391, que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6.5-Nº 3.742 v.12.5.65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO ÑAMANDU o ÑAMANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.149 964, que se le sigue por infracción al artículo 49 del Decreto Nº 14.584, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.743-v.12 5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado HORACIO RODOLFO SOSA CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.016|64 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia defraudación en su perjuicio. Procesado: Horacio Rodolfo Sosa Cordero", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|5-Nº 3.744-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE BERTEURIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.060|58 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario
e.6|5-Nº 3.739 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL FEDERICO PIGNATARO y VICENTE EDUARDO PIGNATARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.6|5-Nº 3.740 v.12 5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal, Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a NELIDA JUANA GALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.372, que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.741 v.12 5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL PESCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.6.5-Nº 3.745-v.12 5 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALDO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.6|5-Nº 3.746-v.12 5 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y fa's. de documentos en causa 3.845, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.6 5-Nº 3.747-v.12|5 65

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, a JORGE OMAR DE GASTALDI y CARMELO ANUNCIATA, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 4.911, que se les siguen por falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6 5-Nº 3.748-v.12|5|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|5-Nº 3.749-v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de DURBLAN S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de octubre de 1963, síndico Rodolfo Orlandi domiciliado en Larrea 832, Pº 2º, Dep. 5. La reunión de la junta se celebrará el 4 de junio de 1965 a las 13 hs. en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.000.— e.4|5-Nº 3.100-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de EMPRESS S. A. Fecha provisoria de cesación de pago, el 30|5|63. Síndico Contador Abel I. Gouffier, Lavalle 1344, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. Señalándose el día 24 de junio de 1965 a las 13 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600.— e.4|5-Nº 3.306-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de "MONTANELLI - CASA DE CAMBIOS", S. A. C. I. F. I. y F. — Fecha de cesación de pagos: el 27 de abril de 1964. — Liquidadores José P. García Espil, quien actuará conjuntamente con el síndico Ramón J. E. Lo Deiro con domicilio legal en Parral Nº 59. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.200.— e.4|5 Nº 3.348-v.10|5|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 5 días, que en CARINE S.R.L. su quiebra, se ha señalado el día 23 de junio de 1965 a las 14 horas para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico: Jacinto González Segura con estudio en Avda. Corrientes 447 Esc. 601 a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta treinta días del presente edicto. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el 11 de julio de 1962. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.6|5-Nº 3.504-v.12|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a AVAL PUBLICIDAD S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra formulado por Dicon Difusión Contemporánea S.A., bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 3.484 v.12|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que la junta de acreedores de TALLERES METALURGICOS VULCANO S.A. IND. y COM., s|convocatoria, se postergó para el 3 de setiembre de 1965, a las 14.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 3.636 v.12|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "ENTRE RIOS SR.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de julio de 1962. — Síndico contador: Oscar Guillermo Domergue, Viamonte 927, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 15 de junio de 1965 a las 14 hs. para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.600 e.4|5 Nº 3.189 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "RAFAEL TUSSIE E HIJOS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de noviembre de 1961. Síndico: Teodoro Lubetkin, domicilio: Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 10 de junio pxmo., a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000 e.6|5 Nº 3.533 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "REGMAR TEXTIL COMERCIAL E IMPORTADORA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 20 de mayo de 1963. Síndico Teodoro Lubetkin, domicilio Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 2 de junio pxmo., a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000 e.6|5 Nº 3.534 v.12|5|65

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HERZ CHAIM KORNBLUT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.631|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.6|5-Nº 3.738 v.12|5|65

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a HUGO ABEL ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v.
Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e.30|4-Nº 3.596-v.20|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a DOMINGO CELESTINO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v.
Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e.30|4-Nº 3.597-v.20|5|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S. A. c|COTTON CHREM, ALBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de mayo a las 16 hs., el departamento 2º piso, unidad 4 de la finca Av. del Lib. Gral. San Martín 2630|34. Sup. propia 134,76 m. c.; — Porcentual 4,92 o|o. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.350.000.— $ o o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.000.— e.5|5 Nº 3.366 v.11|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "DI TULLIO FLORENTINO LUDOVICO y otros c|MANENTTI RAUL ESTEBAN s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Donado 1114, Capital, mide 8 m. 66 frente E., 12 m. 072 costado S. y 12 m. 054 costado N. — Base $ 358.226.— contado. 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.255 v.11|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio "RAMA, JOSE c|PAPESCHI, HORACIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará, en el mismo lugar, el día sábado 8 de mayo del corriente año, a las 16.30 horas, el lote de terreno letra "J" de la manzana Nº 74, con frente a la calle Azopardo entre las de Rivadavia y Pringles, de Villa Billinghurst, Partido de General San Martín, compuesto de 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo, o sea una superficie de 374,97 m.c. — Base $ 32.700. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o.o.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.800 e.5|5 Nº 3.528 v.11|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en el juicio "AMICO, ADELA c|SPINELLI, NATALE, s|hipotecario", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 88-4102, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Vicente López, Villa Martelli, Barrio "Gaynor", calle Güemes Nº 5126|8|30, entre las de Habana y Beruti, señalada como Lote 29 de la Manzana 10, que mide 10m. de frente por 30m. de fondo, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, el miércoles 12 de mayo, a las 16 hs., en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base de Venta m$n. 750.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que los locales señalados con los números 5126|30, rentan m$n. 4.000 mensuales y por el Nº 5128, tiene acceso la vivienda ocupada por el deudor y su hijo.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. e.6|5. — Nº 3.691 v.12|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el "JUICIO GRIECO PASCUAL y otro c| FUSANI de SCARINI TERESA E. y otro s|ejec. hipotecaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el jueves 13 de mayo, a las 16 hs., un inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edif. en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior y mide: 8m66 al S.E: 23m18, de fondo, 23m47 en el N.E; y 8m66 al N.O. Base $ 279.863.— al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 4.000.— e.6|5-Nº 3.531-v.12|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BUNGE y ACHAVAL DE MUÑIZ BARRETO, JACOBA DELIA c| MORENO, MIGUEL ANGEL s|hipotecario" que los martilleros Giménez, Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de mayo a las 16 hs. el departamento planta baja, unidad 11 de la finca Caseros 1427| 37. Sup. total 57,66 m. c.; 43,93 m. c. cubiertos, 5,60 m. c. semicubiertos, 8,13 m. c. descubiertos. Porcentual 7,34 o|o. La cláusula 8º del contrato hipotecario establece: "el deudor se obliga a desocupar totalmente la unidad gravada dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de la acreedora y del adquirente en cualquier estado de la causa, confiriendo al señor Juez que intervenga en la misma, representación necesaria a fin de que en su nombre otorgue la escritura a favor de quien resulte comprador". — Base $ 148.320. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 5.200.— e.5|5 Nº 3.363 v.11|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|SCHEJTMAN ABRAHAM, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle Beruti 265, alquilado; Sup. 564|38 ms. cs., base $ 605.701, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.000 e.5|5 Nº 3.459 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "VARA ETHEL CLOE c|STORNI FELIX CARLOS y otra s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Av. Tte. General Uriburu entre Corrientes c. Ing. Marconi; (lote 7, Manz. 46, Sec. 2º) hoy Av. del Libertador Gral. San Martín 2363, ocupado por el propietario. — Sup. 201,09 m. c. — Base $ 530.000.— contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.400.— e.5|5 Nº 3.256 v.11|5|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio "D'ALESSANDRO, VICENTE EDUARDO contra FERNANDEZ, JOSE RAMON y otros s|división de condominio, que el Martillero Julián Vergara, el 13 de Mayo de 1965 a las 15 horas en el mismo bien, rematará el inmueble sito calle Cangallo Nº 3993|99 esquina Francisco Acuña de Figueroa 403 al 415. Capital Federal, midiendo 10,40 metros frente calle Cangallo por 25,93 metros fondo y frente calle Francisco Acuña de Figueroa. — Base $ 660.000 m|n. — Seña 8 o|o; comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 5.760.— e.30|4-Nº 3.398-v.11|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "SETTIS HUGO R. c|MEDINA CORNELIO y otra s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 15 de Mayo de 1965, horas 15,30; Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, lote 2, manzana 119|66 con frente a la Av. Claypole entre las calles 29 y 31; Sup. 260 mts.2; sin base, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 3.400.— e.6|5-Nº 3.641-v.12|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BOIS AMADEO c|LACKO FRANCISCO s|cobro hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 16 de Mayo de 1965, horas 11,30; Un inmueble ubicado en la calle Sarmiento Nº 739, entre las de Las Heras y Pedro Goyena de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo terreno lo constituyen las fracciones B y C, que son parte de los lotes designados en el plano que citan sus títulos con los números 3, y 3 y 4 de la manzana 8; según Geodesia se designa como lote C. Nomenclatura Catastral; Circunscripción 3ª, Sección "D"; Manzana 216; Parcela 10 "A", Superficie 546.37|70 metros cuadrados, con más un sobrante de terreno de 7,980 mts. cds., también inscripto; según su título. Base $ 1.470.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 5.000.— e.6|5-Nº 3.699-v.12|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio REICHTALER de KISEL o KIESEL, EVA TONY, c|KISEL o KIESEL JACOBO DAVID, s|alimentos" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán en 25 de Mayo 314, el viernes 14 de mayo a las 15.30, la mitad indivisa del departamento unidad número 16, ubicada en el piso 3º al fren-

te del edificio calle Viamonte 658. — Superficie total propia 73,69 m.c. Porcentual 5,23 o|o. — Base $ 141.666,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.000.— e.7|5-Nº 3.900.— e.13|5|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría número 37, comunica por cinco días en el juicio "BALLESTRASSE CARLOS s|sucesión", que el martillero señor Luis Pedro Galeano rematará en las localidades de Muñiz y de San Martín, Provincia de Buenos Aires, durante los días 8 y 9 de mayo de 1965, a las 15 horas y sobre el lugar, los siguientes inmuebles. En la localidad de Muñiz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, los ubicados dentro de la Manzana letra V circundada por las calles Pedro Goyena, Aristóbulo del Valle, Zuviría y Haedo, que son: Lote 127 c|sup. de 232,50 mts.2 base $ 18.200; lote 133 c|sup. de 450 mts.2, base pesos 39.266,66. Lote 24 c|superficie de 299,9824 mts.2, base $ 21.866,66; Lote 130 c|sup. de 450 ms.2, base $ 39.266,66; Lote 23 c|sup. de 299,9824 mts. 2, base $ 21.866,66; Lotes 4 y 5 c|sup. en conjunto de 464,8688 mts.2, con más lo edificado base total $ 315.666,66; Lote 25 c|sup. de 299,9824 mts.2, base pesos 21.866,66; Lotes 1, 2 y 26 c sup. total de 464,8688 mts.2, con más lo edificado, base $ 197.600; Lote 131 c sup. de 450 mts.2, base $ 36.933,32; Lote 132 c|sup. 450 mts 2, base $ 37.466,66. — En la localidad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el Lote Nº 4, Parcela 1 de la fracción letra A c|sup. de 1.681,21 mts.2, base $ 158.333,32. — Dichas ventas serán al contado y al mejor postor. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 7.800.— e.4|5-Nº 3.420-v.10|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "BUADAS ANTONIO c LANDI PASCUAL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de mayo, *a las 16 horas, en el hall de la calle* Sarmiento Nº 643, 2º piso Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Escalada Nº 761 e|las de Manuel Artigas y Juan Bta. Alberdi. — Edif. en el lote Nº 6; que mide 8m66 al S. o N. E.; por 25 mts. de fondo. Sup. total: 302 99 m. c. — Base $ 200.000. Al contado. El demandado, se obliga a entregar el inmueble hipotecado desocupado, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato mutuo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 8.400.— e.29|4-Nº 2.799-v.12|5|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco (5) días en el juicio "SIRI, NELIDA c|CES, FRANCISCO, s|ejecutivo" que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 88-4102, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Avellaneda, Paraje "Echenagucia", Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Heredia Nº 1675, entre Reconquista y Pje. Angaco, edificado sobre Lote que mide 184,08m2., el miércoles 12 de mayo, a las 16 horas, en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base de venta m$n 35.000. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000. e.6|5 — Nº 3.694 v.12|5|65

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por diez días que en el juicio: "MARI, FRANCISCO y otros c|TAMBONE BENJAMIN s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Antonio Núñez, rematará el día 9 de mayo a las 16 horas, el inmueble de la calle: Montiel Nº 2619 (antes 2627), que mide: 8,66 mts. de frente al Nord Este, 8,67 mts. en su contrafrente, 27,63 mts. en el Sud Este y 27,66 mts. al Sud Oeste. Base de venta: $ 163.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que se encuentra. — Buenos Aires abril 23 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 6.400.— e.27|4 Nº 2.526 v.10|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43. — Se comunica por seis días, que en el juicio PADIN VASQUEZ ALFREDO y otro, c|PUIG ALFREDO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo A. Albanese, rematará el día dieciséis de mayo de 1965 a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, ubicado en el Partido Lanús, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Valentín Alsina, con frente a la calle Tuyú entre Boulevar Alsina y Jean Jaurés. Edificada en el lote Nº 21 de la manzana 56. Mide 8m66 de frente por 43m30 de fondo. Superficie 347mc.96. — Base $ 1.829.216.— m|n. al contado. — Desocupada. Visítese. Más datos e informes en mis oficinas, calle Florida Nº 323, piso 2 of. 217, Capital. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.520.— e.7|5-Nº 3.735 v.14|5 65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "BELLOUARD JUAN BERNARDO VOLNY, MORDAX de BELLOUARD ANA MARIA OLGA y BELLOUARD PEDRO EDUARDO MARCELO s|sucesión ab - intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de mayo próximo, a las 15.30 hs., 4 lotes de terreno ubicados en Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. Aires, Avda. Avelino Rolón esq. Fray C. Rodríguez: lote 23, superficie 130,17 m. c., lote 24: sup. 166,39 m. c.; lote 25: sup. 220,39 m. c.; y lote 26: sup. 273,39 m. c., adcorpus; bases $ 250.000.— cada lote, pudiendo abonarse los precios 50 o|o al contado y el saldo en 6 cuotas trimestrales, iguales y sucesivas con 12 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. — Escrituras como condición de venta ante Norberto J. Vila Sánchez o Ricardo Saraví Tiscornia dentro de los 45 días. — Los lotes se entregan desocupados. — 8 o.o a cuenta de precio, 3 o,o de comisión.

Buenos Aires, abril 23 de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.600.— e.5|5 Nº 3.257 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "MILAZZO de MIHOVICH SARA y otros c GARCIA JOSE y otros s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Eligio Aldo De Bernardi, rematará en Cangallo 1372, Pº 1º, el martes 11 de mayo a las 17 horas, la finca ubicada en el Partido de Avellaneda, Paraje "Villa Enrique V. Jurado", calle Lartigau Nº 69|61, entre Mercedes y Avenida Mitre, edificada en lote 28, manzana 35, que mide 8,66 m. por 42,68 m. Base $ 1.026.597 m|n. Al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o o. Conforme cláusula 8ª de la escritura de mutuo los deudores se obligan a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600.— e.4|5 Nº 3.357 v.10|5.65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "MANGONE de TRICARICO ROSA c FONTAN CARLOS ISMAEL, s| cobro hipotecario", que el martillero Osvaldo Menta, rematará en el *salón de* ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el partido de *Merlo, Pcia. de* Bs. As., *señalado como* lote Nº 20, de la manzana Nº 273, con frente a la calle Curapaligüe entre las de Boulogne Sur Mer y Bernardo de Irigoyen, compuesto de 10mts. de frente por 20m, de fondo totalizando una superficie de 200m2., con la Base de $ 100.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.200. e.7|5. — Nº 4.063 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, en los autos "MONTESORO FELIX c|BELLAVITA de VILARIÑO ELSA MARGARITA cobro hipotecario", comunica por cinco días que el martillero Eduardo Casal rematará el día 12 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 311, Capital, tres lotes de terreno sitos en la Provincia de Buenos Aires, partido de Cañuelas, y designados en el plano como lotes 8 (edificado) 9 y 10 de la manzana 33 de 810 metros cuadrados de superficie cada lote. — Base $ 233.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 3.000.— e.5|5 Nº 3.391 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio: BOROVICH, ANTONIO H. c| MUÑOZ ABEL E., s|*sucesión* s|cobro hipotecario, que el martillero Sr. Antonio Trupía, rematará el 23 de mayo de 1965, a las 11 horas, sobre el lugar, el inmueble calle Crámer Nº 2936, Capital, mide: frente y contrafrente: 7 metros y sus costados: S.E. 17,106 y N.E. 16,580. Ad corpus. Base, pesos 58.350 m|n. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.166-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AGOSTO de GALLUCIO MARY ETHEL c GUTIERREZ GUILLERMO ADOLFO y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 12 de Mayo próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad 3 del 1º piso de la finca de la calle Charcas 2869|71, Capital; Sup. 128,51 mc. Base $ 1.420.500, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 21 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 6.000.- e.28|4 Nº 2.424 v.11|5 65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio "OLIVEIRA CESAR de HUERGO, MARIA DAMASA BRIGIDA y otros c|SAAVEDRA ZELAYA TOMASA PETRONA, s División de Condominio", que los martilleros J. C. Naón & Cía. S.R.L., rematarán en el Hotel de Ventas de la calle Guido 1785, donde se exhiben, parte de los bienes muebles trasladados de la quinta "Las Rosas", ubicada en el pueblo de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, según catálogo preparado al efecto. — Exposición los días sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de mayo, de 10 a 13 y de 16 a 21 horas. — Remate los días martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de mayo, a las 21 horas, y lunes 17 de mayo, a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.520. e.6|5. — Nº 3.688 v.10|5|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio SANTIERI JOSE contra DIAZ CARMEN VIRGINIA, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrai & Cº, rematarán en Reconquista 513, Capital, el día 12 de mayo, a las 15.30 horas, el lote Nº 5, Manz. 113 c, con frente a la calle 54, e C. Tejedor *y Francia, en Mar del Plata, con superficie* de 333mc. — Base $ 42.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.798 v.12|5|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio BELTRAME ANTONIO JOSE contra DONATI de ARRUA TRANQUILA y otra, cobro hipotecario, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº, rematarán en Reconquista 513, Capital, el 12 de mayo, a las 15.30 horas, el lote Nº 18, de la manzana "A", calles 60 esq. Chubut, en Mar del Plata, con superficie de 220,59 mc. — Base de venta $ 23,161,50 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.802 v.12|5|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ de GALANTE ISOLINA MARTINA y otros contra PURITA OSCAR RUBEN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el día 12 de mayo de 1965, a las 17 hs., los inmuebles de la calle Paysandú Nº 1237|39|41 y que en conjunto miden 9 m. de frente al O. o S.O.; 9,002 m. en el contrafrente al E. o N.E. por 48,273 m. de fondo en el costado S. o S.E. y 48,062 m. en el del N. o N.O. — Base $ 355.000 m|n. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.4|5-Nº 3.201-v.10|5|65

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil 30, Secretaría 59, comunica por cinco días en autos: "REBAGLIATTI AGUSTIN ENRIQUE, s|sucesión", que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Avda. de Mayo 953, piso 8º, T. E. 37-4623, rematará el viernes 14 de mayo a las 16 horas en el hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el departamento designado como unidad once, piso 5º "B", de la finca Av. Rivadavia 3502|3510 esquina Virrey Liniers 15. — Superficie propia 68,97 m2. Porcentual 1,56 o|o. — Desocupado. — Base pesos 511.000.— m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.400.— e.7|5-Nº 3.857 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "L. E. P. S. C., S.A.I.C.I.A. c|ROTUNDO de LIVIERI MARGARITA y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero Guillermo M. J. Sabatella rematará en Uruguay 412, piso 4º, Capital Federal, el día viernes 14 de mayo del corriente año, a las 9 horas, el departamento (propiedad horizontal, Ley 13.512) unidad Nº 31, del cuarto piso del *edificio calle Avenida de Mayo Nº* 568 al 578, con entrada también por la calle Hipólito Yrigoyen Nº 571 al 575 de esta Capital, teniendo una superficie cubierta propia de 137,74 m2 y común cubierta de 43,06 m2 o sea una superficie total propia de 180,80 m2 o sea un porcentual de 4,12 por ciento.— El departamento se encuentra ocupado. — Base $ 552.332.— moneda nacional al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 30 de 1965
César D. Yañez, secretario.
$ 5.000.— e.5|5 Nº 3.382 v.11|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "PAPROCKI DEMETRIO SUC. c|LACERAS de YESTRAB s|Cobro Hipotecario", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma el lunes 10 de mayo de 1965, a las 17 horas, el inmueble Charcas 4726, según cláusula 5ª del contrato, la deudora se compromete a no arrendar y a entregar el bien desocupado en caso de venta judicial. *Superficie* 321,408 m2. Base $ 812.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.4|5 Nº 3.312 v.10|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLODRO EMILIO LLANO, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 706497, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.655.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.595-v.10|5|65

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c ABECASIS ISAAC, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75 Nº 170649, faltando una cubetera, una tapa en su parte posterior y una vista delantera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.116 m|n. al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.594-v.10|5|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARABALLO ROGELIO s|ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Centrífugo número 15051, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 14.000.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.800.— e. 6|5 Nº 3.513 v. 12|5|65.

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ PATRICIO, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam modelo A 306 Nº 43873 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.661,— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.560.— e. 6|5 Nº 3.517 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLULL HEC-

TOR, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 47440, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 9.867.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e. 6|5 Nº 3.513 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIGLIAROLO DE LUZZI G., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 278805, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 13.110.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.522 v. 10|5|65.

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en juicio "LOPEZ BARRIOS, SATURNINO ADOLFO, s| suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar, el 16 de mayo, a las 16 hs., el inmueble de la calle Corvalán 2165, Cap. Fed. Mide. 8,66 mts. de frente por 43 mts. de fondo. Desocupado. Base: $ 400.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 2.200.— e.4|5-Nº 3.090.-v.10|5|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIDAL MARIO S., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 280769, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.536.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.519 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAÑIZO DOMINGO I., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 45857 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 8.370.—, m|n al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.520 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|ALMADA RAMON L., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612757, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 14.098,— m|n, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.521 v. 10|5|65.

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELFINO HUMBERTO A., ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191150, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 15.000.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680.— e. 6|5 Nº 3.523 v. 10|5|65.

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "SILBERT ALFREDO c|FOGEL TOBIA, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 5º "H". T. E. 40 - 4503|9218), rematará en Avellaneda 179, Capital, el día 13 de mayo, a las 15.30 horas, los siguientes objetos: 1. — 14 cueros de nutria de color marrón; 2. — 8 cueros de nutria de color gris (doble pelo); 3. — Una máquina comercial para coser pieles, marca "Bonis", número 5849, con motor acoplado marca "Proa", modelo G-J, Nº 4070, funcionando, en buen estado de conservación, con mesa de madera, con un cajón en su parte del lado derecho; 4. — 19 cueros de nutria de color gris, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.516-v.10|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "CARREIRA ELISEO c| BARREIRO LUIS, s|ejec. prenda", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, el día 19 de mayo de 1965, a las 10 horas, exhibiéndose en el mismo domicilio, el siguiente bien: un automotor marca Oldsmóbile, modelo año 1938, motor Nº FR 220 39, patente de la Capital Federal Nº 324488, carrocería sedan 4 puertas, con la base de $ 67.725, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040. e.7|5. — Nº 4.013 v.11|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACUÑA RAMON G. y RIVERO OSCAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860-K, Nº 60503, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base, pesos 46.110 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.597-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALCEDO ALBERTO PEREGRINO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a gas marca Siam, modelo A 860 G E, Nº 110697, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base, pesos 42.096 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.589-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALONSO EDMUNDO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 49357, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.918 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5 Nº 3.600 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAGLIANO LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76421, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 27.360 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.6|5-Nº 3.599-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PONCE HERMELINDO RAMON, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 91706, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.935 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.598-v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODA HORACIO MANUEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 61460, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.683 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.593-v.10|5|65

Nº 4

Juzgado Nacional de PPrimera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, hace saber por tres días en autos caratulados "FINAN—MOTOR S. C. A., c|MORELLI, NICOLAS, s| ejecución prendaria" que el señor martillero público señor Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 9 horas en el local, sito en calle Godoy Cruz 1490, los siguientes bienes: Una balanza tipo abanico para 15kg., marca Monterrey número 1217, una cortadora de fiambre, marca Iris Nº 52291. — Una heladera eléctrica vitrina, marca Carma, con gabinete metálico de 1,10mx2,40x0,85m, número 00092, con motor eléctrico, marca Garef, modelo C11, Nº 14136, de 11|4 H.P., 220 volts, 50 ciclos, 1440 r.p.m. 1,4 Amp., todo en perfecto estado de funcionamiento destinado al uso comercial". — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640.— e.7|5-Nº 3.815 v.11|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL c|ARLANZA C. I. e I. S. A. s|ejecución hipotecaria" que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 13 de mayo de 1965, a las 16 horas, el siguiente inmueble: La unidad designada con el número Uno-Local de la finca calle Paraná Nros. 483|487|489, edificada sobre terreno de 12,990 m. de frente por 25,248 m. de fondo. Superficie propia de la Unidad: Planta Baja 91,20 m2. y un sótano de 86,49 m2. lo que hace un total de 177,69 m2. y le corresponde un porcentaje del 12,93 % con relación de la totalidad del inmueble en conjunto del terreno descripto y demás comunes. Se hace constar que según cláusula expresa del contrato hipotecario el deudor no podrá arrendar el inmueble de referencia, el que deberá entregar desocupado. Al contado, base: $ 2.333.300.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 5.600 e. 4|5 Nº 3.160 v. 10|5|65

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: PRINCIPE SOC. ANON. C. I. MANDATARIA y COMISIONISTA, c|FAILLA HNOS. S.R.L., s|ejec. que el martillero, Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará un automóvil, marca Renault I. K.A., tipo Dauphine, modelo 1961, motor Nº 2003505, chasis Nº 061310201, serie Nº DA-9469, al contado y en la base de $ 225.375.— m|n. en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap., en el día, lunes 17 de mayo de 1965, a las 15 hs. — Exposición Avda. Santa Fe Nº 5073|91. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.7|5-Nº 3.898 v.11|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S.C.A. c|MELELLA ANTONIO y otros, s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Sucre 4350, donde se exhiben, y se entregarán una vez aprobada la subasta, el 18 de mayo, a las 11 horas, un balancín automático inclinable, de pie, registrable, de 80 ton. con retardo, marca "Carigoni", mod. B-75, Nº 2709, con motor eléctrico acoplado "T-3", mod. B, Nº 997, de 4 c.v., y 1400 rpm; un balancín automático, inclinable, de pie, registrable, de 45 ton., marca "T.B.37", mod. T.S, Nº 920, con todos sus accesorios; una prensa para bakelita, accionada a mano, de pie, de hierro, de 15 toneladas, marca "BTT", mod. T.77, Nº 450; un balancín automático, de pie, de 12 ton., marca "TB-37", mod. S, Nº 5780, con todos sus accesorios; una máquina de soldar, de punto, de pie, de hierro, marca "Morani y Cía.", mod. T.77, Nº 11503; una agujereadora de banco, de hierro, de hasta 13 mms. de diámetro de perforación, marca "Percherón", mod. T.77, Nº 311089, con sus accesorios; y dos agujereadoras de banco, de hierro, de hasta 13 mms. de perforación, ambas marca "Televel", modelos T.66, Nros. 33 y 36. — Base pesos 190.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.080. e.7|5. — Nº 4.018 v.11|5|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "TORRES ABEL c EGLIE PALACIOS ABRAHAM y otro, s|ej. prenda", que el martillero José Celsi, el día 18 de mayo próximo, a las 15 horas, en Av. Centenario 795, San Isidro, donde se exhibe, rematará: un camión marca "Austin" modelo 1947, chasis Nº A 6175-47, motor Nº 1K.114826 de 85 c.v., patente Pcia. Bs. As. Nº 574-116. Base pesos 26.000. Seña y comisión de estilo.

Buenos Aires, abril 27 de 1965 — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 3.601-v.10|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "KNOLL, ENRIQUE c|ECHCOSOR JOSE LUIS y otra s|Ejec. prenda", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Amenábar 2148, de esta Capital, el día 18 de mayo de 1965, a las 13 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford modelo año 1940, tipo sedan, motor Nº 5646702, de 85 CV. de potencia, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 371-619, con la base de $ 115,181, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160. e.6|5. Nº 3.813. v.10|5|65

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio GARCIA BURGOS A. c|DAGGATI A., s|ejec., que el martillero Jorge A. Sobral de Elía, rematará el 12 de mayo, a las 15 horas, en Venezuela 2047, donde se exhibe: una heladera mostrador, marca Mazur, de 7 puertas, s|base, contado, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. e.7|5. — Nº 4.085 v.11|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c| MARIO ZOCOLA e ISIDRO CABRERA s|Ejecución prendaria", que el martillero Sr. Juan Enrique de Souza Martínez, rematará el día viernes 21 de mayo de 1965, a las 16,30 hs., en la calle Viale 4634, donde se exhibe, un automotor pick-up, marca DKW Auto Unión, modelo 1963, tipo frontal, sin caja, motor Nº 886302350 de tres cilindros, dos tiempos, 980 m3, potencia 39 CV., chasis Nº F-1920, carrocería Nº 1967, patente de la prov. de Bs. As. 617.057. Base m$n. 141.018, seña 30 o|o y comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.518 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALLEJO ALFREDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 Nº 38436, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 46.110 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.652 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRONCOSO SIXTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9,05 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 Nº 5067260, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.534 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.639 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLAGRAN FRANCISCO, ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9,15 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 72703, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.808 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.651 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ASTUDILLO ARTURO OSCAR, ejec prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 22429, completamente equipada ,que se exhibe en Montesquieu 551, Cap Base $ 35.880 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.638 v.10|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "PLAYBOY S.R.L. c|VOLPI JUAN CARLOS, s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el 17 de mayo, a las 9 horas, en Moreno 1441, Capital, un auto, marca Dodge, año 1940, motor Nº D14-42329, de 6 cilindros, sedan 4 puertas, patente Pcia. de Bs. As. año 1961, Nº 822.241, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Fco. Beiró y Gral. Paz (lado Provincia). — Base m$n. 53.332,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040. e.7|5. — Nº 4.065 v.11|5|65

Nº 11

Juzgado Comercial número 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA ALBERTO, c|AUSEJO ARIEL, s|ejec." que el martillero Norberto Emilio Boggini rematará el día 11 de mayo a las 16,30 hs. en Bdo. de Irigoyen 645, Capital. Una sierra sinfín para cortar carne, marca Pakan y un equipo eléctrico de heladera comercial, sin base al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, se exhiben en el mismo lugar y se entregan previa aprobación.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.120. —e.7|5-Nº 3.759 v.10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ MIGUEL CARLOS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 Nº 48253, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap., Base $ 34.516 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.- e.6|5 Nº 3.596 v.10|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. A. c|MARIA A. S. de ORELLANA GACHE, s|Ej. Prend.", que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará en Cangallo 4248, p. b., 1er. Dto., el 18 de mayo, a las 9.30 horas, donde se exhibe y que será entregado una vez aprobada la subasta, un piano alemán, marca "F. Sprunck", mod. vertical, número 27715, de 85 notas, 3 pedales, encordado cruzado, armazón metálico, mueble color caoba. — Base $ 20.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800 e.7|5. — Nº 4.016 v 11|5|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "CARROCERIAS EL INDIO SRL. c|CARAVA, OSVALDO y otros, s|Ej. prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el 12 de mayo de mayo de 1965, a las 9 horas, en Fraga Nº 1131, donde se exhibe, un microómnibus marca "Mercedes Benz" modelo año 1960, motor Nº OM.312915.10.5555, chasis Nº 312056 06 1911|A, capacidad 19 pasajeros, usado, funcionando. Base: $ 450.000.— Comisión: 10 o|o al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800. e.6|5. Nº 3.809. v.10|5|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira en el juicio "BCO. DE ENTRE RIOS c|METALIZADORA AMERICANA s|ejec., rematará el 13 de mayo a las 10 hs. en Eleodoro Lobos 218, los siguientes bienes: un compresor transportable marca Flottman de procedencia alemana, con motor Diesel marca Deutz modelo 80582 y una camioneta marca De Soto modelo 1961, tipo D100 de seis cilindros, motor a nafta de doble cabina. Los bienes se exhiben en el lugar y serán entregados previa aprobación judicial. Bases $ 600.000 y $ 400.000, respectivamente. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Bs. As., abril 30 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.- e.6|5 Nº 3.613 v.10|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "A. TARDITO Y CIA. c| KAUFFMAN s|cobro ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, "H", T. E. 40-4503 9218), rematará en Moreno 1441, Capital, el día 13 de Mayo a las 17 horas, los siguientes objetos: 1) Un televisor marca "Columbia" Nº 586354, extrachato, con su correspondiente mesa giratoria de madera y estabilizador marca "Alesgo"; 2) Una heladera familiar marca "Cliferd", con unidad sellada, en funcionamiento, sin número visible; 3) Dos estufas de gas marca "Rafa"; 4) Un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", automático, Nº 514481 que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.520.- e.6|5 Nº 3.514 v.10|5|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS S. c|OTTO P. DIAZ s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 18 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 5836, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Rastrojero, tipo pick-up, modelo 1956, motor Nº 694265 marca Borgward, chasis Nº 10163, serie Nº 10.958, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 755-211, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 37.810. — Seña: 30 o|o, Comisión: 10 por ciento. Al contado Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.6|5. Nº 3.830. v.10|5|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días que en el juicio "LEDESMA S. A. contra NAYMANOVICH JACOBO y otra, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cº, rematarán en Reconquista 513, Buenos Aires, el 12 de Mayo a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Unidad funcional Nº 114, o sub-parcela 10|09, actualmente Nº 97, Piso 10, de la finca en Mar del Plata, Av. Pedro Luro 2364|76, con superficie total de 46 mc. 46. Porcentual 0076 o|o. — Base $ 1.527.583 m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. Venta libre de ocupantes.

Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 6.400.— e.27|4 Nº 2.308 v.10|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSCAR OMAR ANTONIO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2.709, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiú 551, Cap., base $ 41.868 m|n. al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, abril veintiséis de 1965. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e. 6|5 Nº 3.653 v. 10|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NIKITCZUK DANIEL, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 36.244, completamente equipada, que se exhibe en Montesquiú 551, Cap., base $ 23.460 m|n. al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, abril veintitrés de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680 e. 6|5 Nº 3.640 v. 10|5|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "JUAN J. CUNDARI S. A. c|RODRIGUEZ, s|p", que el martillero Miguel J. Culaciati rematará en Santiago del Estero Nº 250, P. 7º Of. 29, Capital Federal el día 11 de mayo de 1965, a las 15 horas, donde se exhibe un televisor, marca "Noblex", sin base, al contado y al mejor postor, 30 o|o seña y 10 o|o comisión, al contado. — La entrega se realizará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.120.— e.7|5-Nº 3.846 v.10|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría 31, comunica por tres días que en el Juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PULLMAN ATLANTICO, S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR s|Ejecución Prendaria, que el martillero Angel M. Ferrari rematará en los locales de la calle Farner 160 y 162 de la ciudad de Mar del Plata, el día 16 de mayo de 1965, a las 10 horas, los siguientes bienes con las bases que se establece: Lote 1: una carrocería de ómnibus interno 6, $ 150.000.—; Lote 2: Una carrocería de ómnibus interno 9, $ 150.000.—; Lote 3: Un ómnibus con motor interno 12, $ 200.000.—; Lote 4: Una máquina registradora marca Ericson, $ 25.000.—; Lote 5: Un camión Diamond, $ 50.000.—; Lote 6: Un moladora, $ 2.000.—; Lote 7: Un criquet, $ 1.000.—.

Los lotes 1, 2, 3 y 4, se encuentran en Mar del Plata en la dirección donde se realizará el remate y allí pueden verse.

Para informes en Mar de Pata, Sr. Jorge Ganín, Avda. Luro 5950 teléfono 36594.

Los lotes 5, 6 y 7, se encuentran en los locales de la calle Hipólito Yrigoyen 1290 de la localidad de Martínez. Todos los bienes se venderán en el estado y condiciones en que se encuentran pudiendo los interesados verles en los lugares indicados.

La venta es al contado, seña 20 % y 10 % de comisión en el acto del remate el que estará sujeto a aprobación. — Buenos Aires, abril 27 de 1965 — José M. Romero, secretario.

$ 4.140 e. 6|5 Nº 3.557 v. 10|5|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Resistencia, Dr. Gaspar Roberto Bonastre, hace saber por tres días, que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvarez, rematará el día 15 de mayo de 1965, a las 10 y 30 horas en calle Córdoba 350, una camioneta marca "Ford" F-100, motor Nº 21.213, chapa patente Nº 151 expedida por la Municipalidad de Puerto Tirol (Chaco).

Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión el 10 % a cargo del comprador. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c|R. J. R. y O. S. s|vía de apremio" Exptes. Nº 2.390 y 2.391, año 1963. Secretaría a cargo del suscripto. — Secretaría, Rcia. abril 26 de 1965. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

$ 2.280 e. 6|5 Nº 3.524 v. 10|5|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

Alsina 2786. T. E. 93-5989 - B. Aires

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido por el Art. 11 del Estatuto Social, comunicamos a Usted, que por resolución de la C. Directiva con fecha 19 de abril del año 1965, la Asamblea General Ordinaria de Socios, ha sido convocada para el domingo 23 de mayo del año en curso a las 10,30 horas, en nuestra Sede Social, calle Alsina 2736.

Si a la hora indicada no estuviese presente el número de asociados prescripto, la Asamblea se considerará en segunda convocatoria y funcionará válidamente con el número de socios presentes, una hora después de acuerdo al Art. 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance e inventario correspondiente al ejercicio del año 1963, por indicación especial de la Inspección General de Justicia.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe de la C. Revisora de Cuentas del ejercicio 1964.

4º Elección de 9 miembros efectivos por dos años; 3 miembros suplentes por 1 año y tres miembros revisores de cuentas por un año. — Dr. Francisco Loyudice, presidente. — Sr. Juan Oranges, secretario.

$ 480 e.6|5. Nº 3.453. v.10|5|65

ANKOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Mayo de 1965, a las 13 horas, en la oficina de la sociedad, Cerviño 4197, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Retribuciones de Directores.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|5 Nº 3.631 v.11|5|65

AVELINO CARNERO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Expte. Nº 14.194

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el día 11 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Sánchez de Bustamante 720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e. 6|5 Nº 3.823 v. 10|5|65

ANTONIO DELGADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

SEGUNDA CITACION

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas en segunda convocatoria, para el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, Av. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración de remuneraciones, a los directores delegados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964, percibidas en exceso, conforme al artículo 16 del Estatuto.

3º Nombramiento de síndicos con aplicación del artículo 23 del Estatuto.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre el depósito de acciones para concurrir a la Asamblea

$ 3.150. e.6|5. Nº 3.550. v.10|5|65

ASOCIACION EDUCADORA ALEMANA BUENOS AIRES

Escuela Cangallo (Cangaloschule)

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos (Art. 20), se convoca a los señores socios, a la 67º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 20 de mayo de 1965, a las 20.30 horas, en la sede social, calle Cangallo 2169, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario y destino del superávit, correspondiente al 66º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elecciones: elección de presidente, secretario y 3 vocales titulares por 2 años; 8 vocales suplentes por un año, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes por un año, en reemplazo de los señores Adrián Born, Juan Rocamora, José Lalli, Oscar U. Vily, Luis R. Carpani, Fortunato Barroso, Gerardo Lenk, Carlos Gasparik, Juan C. Liberatore, Pedro Leiva, Alberto Zinssner, Jorge A. Pujol, Miguel M. Chouhy Aguirre, Ricardo Suárez Bengochea, Ro-

berto Pardo Errea, Oscar Candelaria y Carlos Hass, que terminan su mandato.

3º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la Asamblea

Encareciéndole su asistencia nos es grato saludar a Ud. con la mayor consideración.

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, si no hubiera a la hora indicada para la convocatoria la mitad más uno de sus socios votantes, podrán reunirse legalmente en segunda reunión media hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de socios activos presentes. — La Comisión Directiva. — Adrián Born, presidente. — Juan Rocamora, secretario.

$ 960. — e.6|5-Nº 3.538-v.10|5|65

AMSTERDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sucre 3221 — Buenos Aires
Nº Inscripción 11.226

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de mayo de 1965, a las 13 horas, en Sucre Nº 3221, Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración del resultado del ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|5 Nº 3.417 v. 11|5|65

ALVEAR PALACE HOTEL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos efectuados por el Directorio y de la exigencia dispuesta por el Art. 14, Inc. 1, de los Estatutos Sociales.

2º Designación de un Secretario para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.4|5 Nº 3.406 v.10|5|65

"B"

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 11 hs., en Sarmiento 1136, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de Directora de la Srta. Felicia Sochniewicki. (Art. 336 del Código de Comercio.)

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.7|5 Nº 3.890 v.13|5|65

B A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 12.440

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 5|5 Nº 3.377 v. 11|5|65

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES, MADERAS Y METALES
Sociedad Anónima
Nº 5236

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de Mayo de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 990, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|63.

2º Designación de Síndico ad-hoc y considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|64.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.7|5 Nº 3.799 v.13|5|65

C A D I S A
CORPORACION ARGENTINA DE INVERSORES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria para el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 1740, Capital para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1964.

2º Distribución resultados.

3º Fijación número Directores y su elección; elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 2.280 e.7|5 Nº 4.095 v.11|5|65

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX
Sociedad Anónima
Nº 2.281

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 2149, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.7|5 Nº 3.795 v.13|5|65

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo de 1965, a las 19 horas, en nuestra Sede Social, Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 77º Ejercicio Económico cerrado el día 28 de Febrero de 1965, e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atte. Natalio Nigueles, Presidente. — Bernardo Ulitzky, Secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de Recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 18, de 9 a 18 hs.

$ 5.200.- e.7|5 Nº 3.754 v.13|5|65

CEIMA S. A.
Comercial e Industrial, Maderera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo indicado en n|Estatutos (Art. 18) se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que en 1ª convocatoria tendrá lugar en n|sede Social el día 19 de mayo de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Modificación del Art. 1º Título I de los Estatutos Sociales, substituyendo el nombre de "Celma" por el de "Luis Lorefice". — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 20º, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 14 de mayo 1964. - Avda. Pte. R. Sáenz Peña 811, Capital.

$ 5.200.— e.7|5 Nº 2.474 v.13|5|65

CASEL
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 6.762

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Avda. de Mayo 1152, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio al 31|12|64.

2º Retribución directores, síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|5. Nº 3.727. v.12|5|65

CHAWARE S. A. COMERCIAL
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, el día 17 de mayo, 10 horas, en Larrea 249, Capital, para considerar el aumento del capital autorizado.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 3.620-v.12|5|65

CITENA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.992

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 9 y 30 horas, en Corrientes 545, esc. 106, Capital, para tratar:

1º Aumento y emisión del capital autorizado.

2º Adquisición de un inmueble en la Capital Federal.

3º Designación de Directorio para completar mandato.

4º Renuncia de los síndicos y designación de los reemplazantes en su caso.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|5-Nº 3.728-v.12|5|65

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
Registro 1.766

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria, para el día 14 de mayo de 1965, a las 9 horas, en San Martín 448, 1º "A", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Com. ejercicio 31|12|64.

2º Nombramiento de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.693-v.10|5|65

CORONET PLASTIC Co.
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

DECIMO NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración sobre el dividendo del ejercicio anterior.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con el número establecido precedentemente.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 6|5 Nº 3.783 v. 10|5|65

CASUPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Undécimo Ejercicio, para el día 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, Pta. Baja, Escritorio H, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Capitalización de la Reserva Inmuebles.

5º Aumento del Capital Social Autorizado y su emisión.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e. 6|5 Nº 3.758 v. 12|5|65

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de mayo de 1965, a las 20 horas, en su sede social, Avda. Córdoba 1504, 6º "A" para tratar: documentación Art. 347 C. Comercio al 31|12|64, elección de directores, síndicos, que correspondiere, y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|5-Nº 2.760-v.11|5|65

C O I N C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Av. Julio A. Roca 546, 4º piso, of. Nº 1, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|62; 31|5|63 y 31|5|64.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|5-Nº 2.804-v.11|5|65

C O P A M P A S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Copampa Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 11 del estatuto social.

2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 23 ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|5-Nº 3.343-v.11|5|65

CURCIO HERMANOS S. A.
Fundición de Hierro, Bronce y Aluminio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local sito en Cucapaligüe Nº 1962, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600 e. 5|5 Nº 3.625 v. 11|5|65

CARLOS PELLEGRINI
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 33 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400 e. 5|5 Nº 3.634 v. 11|5|65

"D"

DERMATA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 18 100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Paraguay 729, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|12|64.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|5 Nº 3.874 v. 13|5|65

DE AMBROSI
S. A. C. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 717, 5º piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la demora en convocar a Asamblea.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los Ejercicios Económicos 1º y 2º cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

3º Remuneración del Síndico como contador certificante del balance referido en el punto segundo del Acta Constitutiva.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

5º Distribución de utilidades

6º Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos.
7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.600 e.7,5 Nº 3.234 v.13,5|65

DESTILERIAS DAKAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Destilerías Dakar S. A. I. C. F. e I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, en Billinghurst Nº 2194, 1º B, a las 21 horas, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|5-Nº 3.326-v.11|5|65

D E R I C E L S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General** Ordinaria a realizarse el **15 de mayo de 1965**, a las 9 horas, en la sede social, Av. de Mayo 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos indicados **Art. 347 Código de Comercio** correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de 2 (dos) directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 14º de los Estatutos Sociales.
$ 5.000.— e.5|5 Nº 3.123 v.11|5|65

D I B A R A Y
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|5|65, a las 8 horas, en Sarmiento 2957, Dto. 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.185 v.10|5|65

DOEHLER ARGENTINA S.A.I.C.I. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, para el día jueves trece de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciemtre de 1964.
2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del Artículo 24 de los Estatutos.
El Directorio
$ 4.200 e.4|5 Nº 3.385 v.10|5|65

"E"

ENRIQUE ARIZU Y ARMESTO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Espinosa 2751, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre el ejercicio cerrado el 30|6|1964.
2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1964.
3º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.6|5-Nº 3.624-v.12|5|65

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Zavaleta 814, **Capital, para** tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.457-v.12|5|65

"F"

FRANCISCO ARLIA
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 14.306

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día **17 de** mayo de 1965, a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 1374, piso primero, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 al 31|7|63 y 31|7|64.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de Síndico titular **y suplente** y de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
$ 3.000 e. 7|5 Nº 3.796 v. 13|5|65

FINANCIERA TRANSAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de Rodríguez Peña 1740, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com.
2º Distribución de resultados
3º Fijación número de Directores y su elección; elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 3.240 e.7|5 Nº 4.097 v.11|5|65

FILTOX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase **a** Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1965, a las 19 hs. en el local social, Humberto 1º 2263, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5|5 Nº 3.314 v. 11|5|65

F. I. N.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en su propio edificio, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Validez de la convocatoria fuera de término.
3º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Décimo Ejercicio al 31|12|63.
4º Determinación número Directores y elección Directorio por un año.
5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 4.200 e. 5|5 Nº 3.381 v. 11|5|65

FIORDA HNOS. EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, día **15 de mayo de 1965, 8,30 horas, Córdoba 657**, oficina 2.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 5|5 Nº 3.662 v. 11|5|65

FIBRAL CHACO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase en segundo llamado a los Sres. **Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Mayo de 1965, a las 9,30 hs.,** en la calle Larrea 636, Capital, a los **efectos de tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Elección de Directores con mandato por un año.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente con mandato por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.300. e.5|5. Nº 3.015. v.11|5|65

FUNDICION DEMA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Dema Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria del día 15 de *mayo nueve horas en Viamonte 1592* piso 5º oficina G, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio por ejercicio cerrado 31 diciembre 1964.
2º Consideración del aumento de capital *social*.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|5 Nº 3.215 v.10|5|65

F E R V A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Ferva Sociedad Anónima Comercial *e Industrial a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo ocho horas en* Viamonte 1592 piso 5º Of. G, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio correspondientes *ejercicio cerrado 31 diciembre 1964.*
2º Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e 4|5 Nº 3.214 v.10|5|65

"G"

GRANADA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 17 de mayo de 1965, 19.30 horas, en Avenida del Libertador Nº 916, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos, Art. 347 Inc. 1º C. C. Ejercicio 31|12|64.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600 e. 7|5 Nº 3.752 v. 13|5|65

GALAPLAST S.A.I. y C.
Expte. N. 7683

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 14|5|1965, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, *para tratar: Designación de 2 accionistas, capitalización del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 y aumento del capital autorizado. — El Directorio.*
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.623 v.11|5|65

GARAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 9.219
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el domicilio legal calle Santiago del Estero 315, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: *Los señores accionistas, para* **participar en al Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad** sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
$ 5.200 e.4|5 Nº 3.152 v.10|5|65

GALAXIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General **Ordinaria de Accionistas para el 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Julián Alvarez 2621, 5º piso, Capital, para** tratar **esta,**

ORDEN DEL DIA:
1º **Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964.**
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º **Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la** Asamblea.
Para asistir y votar deberán depositar las acciones hasta el 10 de Mayo de 1965.
$ 4.200 e. 5|5 Nº 3.291 v. 11|5|65

GARCIA TUÑON S. A. I. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 14|5|1965, hs. 11, en Campana 1857, para tratar:
1º Considerar docs. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|1964.
2º Designar Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.
$ 1.800 e.4|5 Nº 3.422 v.10|5|65

"H"

HELGOLAND S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Maipú 359, 3º p., of. 41, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la **asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.**
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de los actuales.
3º Elección de un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales.
4º *Consideración de la memoria,* balance general, cuenta de resultados, informe del síndico y proyecto de dividendo correspondiente al 3er. ejercicio social.
$ 4.000.— e.4|5-Nº 3.077 v.10|5|65

HARAS "LOS PRADOS", S.A.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase *Asamblea Ordinaria* para 14 de mayo 1965, once horas, en Lavalle 462, tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|5-Nº 3.172 v.10|5|65

"I"

INTERCON
S. A. I. C. I. F.

Llámase a los señores Accionistas **en** Segunda Convocatoria a la Asamblea **General Ordinaria** que se realizará el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, *en* Avda. Belgrano 732, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º **Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.**
2º **Determinación del número de Directores y su elección y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.**
3º **Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.** — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|5 Nº 3.714 v. 10|5|65

INDUSTRIAS J. A. M.
S. A. I. y C.
Registro Nº 14.561

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 8 hs., en el local social, calle Senillosa **Nº 444** de esta Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Capital.
4º Elección del Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
$ 5.000.— e.5|5 Nº 3.393 v.11|5|65.

"J"

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de mayo de 1965, a las diez horas en la sede Corrientes nº 2148 — Capital Federal — **para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 3.191 v.10|5|65

JESUS EIJO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1965 a las 15 horas, en Corrientes 617, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|10|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 2.666 v.11|5|65.

J U J U Y
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria e Inversora
Expediente Nº 15.077
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 14 de mayo de 1965, a las 11,45 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 4|5 Nº 3.432 v. 10|5|65

"L"

LETTA TINTAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N - 4.499
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18|5|1965, a las 16 hs., a realizarse en Av. de Mayo 666, 8º p., para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|1|1965.
2º Remuneración de Directores.
3º Distribución de acciones de Revalúo.
4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|5 Nº 3.902 v.13|5|65

L A C E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1619, 6º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1965
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.7|5 Nº 4.109 v.13|5|65

L A C E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de mayo de 1965, a las 20 horas, en Lavalle 1619, 6º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.7|5 Nº 4.110 v.13|5|65

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agríc., Gan., Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para el 17 de mayo de 1965, a las 20 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Anulación del aumento del Capital Autorizado, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1960.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|5 Nº 3.731 v.12|5|65

LA RUECA PORTEÑA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 13.675
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 14 de mayo de 1965, a las 17 horas, en Directorio 1224, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280 e. 6|5 Nº 3.827 v. 10|5|65

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852
Nº 2.285
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 14 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede social Estados Unidos 1852, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director titular por un año; de un director suplente por dos años; de un síndico titular y de un suplente por un año.
3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 6|5 Nº 3.769 v. 10|5|65

LAS MORAS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Las Moras Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Remuneración a los Señores Directores y Síndico.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda el Art. 30 del Estatuto. — El Directorio.
$ 5.200.— e.5|5 Nº 3.338 v.11|5|65.

LA INDUSTRIAL MADERERA S. A.
L. I. M. S. A.
El Directorio de La Industrial Maderera S. A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15|5|65, hora 10,30, en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|64.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Asuntos relativos Art. 18 Estatutos
4º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|5 Nº 2.539 v.11|5|65.

LANERA AUSTRAL
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen los artículos séptimo y octavo del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo 17 de mayo de 1965, las 9 hs. en el local social sito, en la calle Padilla 524, primer piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución de la memoria, balance general al 30|6|64 y cuenta de ganancias y pérdidas por el período 1|7|63 al 30|4|64, e informe del síndico.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.800 e.5|5 Nº 3.409 v.11|5|65

"M"

MACFA
S. A. I. C. I. y F.
Nº de Reg. 18.035
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Paraguay 729 7º piso, Buenos Aires, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 7|5 Nº 3.875 v. 13|5|65

"MARIVA"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 16.043
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Co., ejercicio: 31 diciembre 1964.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800. e.7|5. — Nº 3.850 v.13|5|65

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de mayo, a las nueve horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 31|12|64, y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; distribución de utilidades.
2º Ratificación del acta de Directorio Nº 129 del 11|11|64.
3º Determinación del número de miembros del Directorio; designación de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.6|5 Nº 3.692 v.12|5|65

MILANFOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1965, a las 11 hs., en Pico 3571, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menos de tres días del señalado para la Asamblea.
$ 4.200 e.6|5 Nº 3.227 v.12|5|65

MILANTAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, en Perú 689, 5to. piso, Capital, para el día 17 de mayo de 1965, 9 horas, para considerar el aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800 e.6|5 Nº 3.621 v.12|5|65

M I L T E L
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Nº 12.495
Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria 15 mayo 1965, 10 horas, Uruguay 235, Cap., efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|64, remuneración Directorio y Síndico (Art. 13 Est.), distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|5 Nº 3.782 v. 12|5|65

MADERERA GONGAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965 a las 9 horas en Cabildo Nº 3363 para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.5|5 Nº 3.337 v.11|5|65

MISIONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1965 a las 19 horas, en Florida 223, 5º piso, of. 503, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las características de las acciones emitidas según escritura Nº 1.144, inscripta el 14 de setiembre de 1964, bajo el Nº 1608 al Folio 478 del libro 57 tomo "A" de Estatutos Nacionales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000 e.5|5 Nº 3.320 v.11|5|65

MILBAR S.A.C.I.I.F.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1965 a las 18 horas, en Corrientes 2589, 7º piso, of. 35, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación de las características de las acciones a emitir por pesos moneda nacional 4.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.5|5 Nº 3.327 v.11|5|65

M I C A L
Comercial, Inmobiliaria, Constructora e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias, Clase A y Preferidas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º) a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 20 horas, en su local de la Avenida Montes de Oca 1440, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 33º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de tres Directores Suplentes.
4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.4|5 Nº 3.152 v.10|5|65

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA
S. A. I. C. F. e L.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1965, a las 8,30 horas, en Ituzaingó 749, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del estatuto.
$ 4.600.— e.4|5 Nº 3.143 v.10|5|65.

MANAWARE
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|5|65 a las 8 horas en Sarmiento 2957, Dto 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|5 Nº 3.183 v.10|5|65.

M I L G R E M
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.182
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1533 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores Titulares y Suplentes con aplicación del Art. 7º de los Estatutos y fijación del término de su mandato.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.4|5 Nº 2.811 v.10|5|65.

"P"

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria para el día 18 de mayo a las 19 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 7|5 Nº 3.790 v. 13|5|65.

PEZMAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Amancio Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores.

2º Fijación de Garantías de Directores.

3º Elección de Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea.

$ 5.400 e. 6|5 Nº 3.664 v. 12|5|65

PEDRO CITATI E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Magallanes 1688, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962; 30 de junio de 1963 y 30 de setiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 6|5 Nº 3.814 v. 12|5|65

PECH HNOS. Y CIA., S.A.A.C.I.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el 19|5|65 a las 17 horas en Lavalle 1454, 7º "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos accionistas para aprobación acta.

2º Consideración doc. 347 del Cód. Comercio.

3º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e. 6|5-Nos. 3.496 y 3.7.5 v.12|5|65

PISADAL
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expte. Nº 16.667

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1965 a las 18 horas, en L. N. Alem 44, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|64.

2º Ratificación de sumas abonadas a señores directores.

3º Garantía Directorio.

4º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.627 v.12|5|65

PRALINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de Praline, S.A.C.I.I.F., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1965 en el local de la calle Reconquista 336, piso segundo, a las 10,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º de los estatutos elevando el capital a pesos moneda nacional 25.000.000 con facultad para quintuplicarlo sin necesidad de nueva reforma.

2º Designación de un miembro del Directorio.

3º Designación de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.5|5 Nº 2.805 v.11|5|65

P I N A L
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas de Pinal. S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1965 a las 10 horas, en el local de calle Reconquista 336 piso segundo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores titulares.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.5|5 Nº 2.806 v.11|5|65

PASUBIO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Pasubio S. A. C. I., a Asamblea General Ordinaria en la sede social Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 9º piso, of. 920, el día 15 de Mayo de 1965, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio del tercer ejercicio.

2º Determinar número y elegir miembros Directorio.

3º Designar Síndicos titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.5|5 Nº 3.433 v.11|5|65

PAPELERA RAFFAELE
S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº 6605

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Rivadavia 5168, para el 14/5/965, a las 10 horas, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 C. C., ejercicio al 31/12/964.

3º Elección directorio por tres años, de Síndico titular y suplente por un año, y designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 4|5 Nº 3.388 v. 10|5|65

PATRICK S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Snipacha 576, 5º piso, Of. Nº 5, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Undécimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Honorarios del Síndico.

4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio

$ 4.000.— e.5|5 Nº 3.506 v.11|5|65

"R"

RUTAM S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6550

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el 17 de mayo de 1965, a las 13.30 hs. en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.800 e.7|5 Nº 4.004 v.11 5|65

RACUBIAN HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.501

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria 15 Mayo 1965, 10 horas, Tucumán 2190, 2º, Cap., efectos considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|64; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 est.); Distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.- e.5|5 Nº 3.310 v.11|5|65

ROSLEY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 10.450

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Rodríguez Peña Nº 336, piso 2º oficina 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos arts. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.588 v.12|5|65

RED STAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Venezuela 2077, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 4.044 v.13|5|65

"S"

SCARAVONATI HNOS.
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle Gral. Eugenio Garzón 5210, Capital, el día 19 de mayo de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aprobación de las remuneraciones de los Directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Designación de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 7|5 Nº 3.915 v. 13|5|65.

SAN EDUARDO S. A.
Ind. Inmob. y Agríc. Ganad.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1965, a 11 horas, en Sarmiento 643, oficina 516, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 22º, cerrado 31 de diciembre 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio, Síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.400.— e. 7|5 Nº 3.766 v. 13|5|655.

SULFINUZ ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 15.768

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Montesquieu 495, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de Comercio ejercicio cerrado el 31|10|64 y distribución de utilidades.

2º Fijar número y elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma al Art. 14 inciso a) y c).

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|5 Nº 4.049 v.13|5|65

SANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Av. Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número miembros del Directorio y su elección.

4º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6.5-Nº 3.473 v.12|5|65

SOTYL
S. A. Ind. y Com.
Expediente 12.993

Convócase Asamblea Ordinaria para el 17|5|65, hora 11 en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejerc. 31|12|64.

2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnico-administrativos y honorarios del Síndico.

3º Reforma estatutaria.

4º Aumento del capital autorizado a $ 70.000.000.— m|n. y emisión de 5 series de acciones preferidas.

5º Ampliación de nuestras actividades.

6º Ampliación del Directorio a 10 miembros y elección de 4 Directores para completar el período del actual Directorio y designación de los Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 7|5 Nº 3.926 v. 13|5|65.

SARMAR
S. A. C. e I.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1965 a las 19 hs., en Cangallo 439, oficina 405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|5 Nº 2.909 v.11|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aprecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|4 al 4|5|65.

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14/5/1965, a la hora 19, en Reconquista 657, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes 9º ejercicio cerrado 31/12/1964.

2º Elección directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 4|5 Nº 3.329 v. 10|5|65

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A
Número de Registro Nac. 1993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª convocatoria), para el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1965.

2º Capitalización del saldo del Revalúo Contable, correspondiente al ejercicio 1/2/1964 - 31/1/1965.

3º Designación del accionista señor Simón Bulaievsky como Socio Honorario de la Institución.

4º Elecciones de:

a) Por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, cuatro Vocales y dos Vocales Suplentes.
b) Por un año: Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.600 e. 4|5 Nº 3.363 v. 10 5|65

"T"

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.
Registro Nº 5.355

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

2º Remuneración directores.

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.7|5 Nº 2.085 v.11 5|65

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 456, 3er. piso, oficina 31, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|5 Nº 4.068 v.13 5|65

TAPICERIA EUROPA
S. A. Comercial e Industrial
Nº 7705

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1965 a las 9,30 horas, en el local calle Paraguay 699, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del

C. de C, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación de la remuneración de los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|5 Nº 3.217 v.13|5|65

TOA TELE ORGANIZACION AMERICANA
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 15 horas, en su sede social calle Rodríguez Peña 426, 2º piso, a efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos en su caso. — Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.600 e.7|5 Nº 3.449 v.13|5 65

THADEUS S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 13.992
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 mayo de 1965 a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Remuneración directores Art. 18 de los estatutos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|5 Nº 4.101 v.13|5|65

TOSAR S.A.C.I.F.I.A.
Nº 12.785
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Reconquista Nº 1079, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Remuneración al directorio.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|5 Nº 4.008 v.11|5|65

TELENTA y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15497
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 15 de Mayo de 1965, 10 horas, Sarmiento 1183, piso 9º, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|10|1964;
2º Fijar retribuciones directorio y síndico;
3º Fijar número directores. Elegir nuevos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.5|5 Nº 3.369 v.11|5|65

"U"

URUNDAY S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 11,30 horas, en la calle Reconquista 336 2º piso, Capital, oficinas 20|29, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|5 Nº 3.832 v.13|5|65

UNITED CINEMA S. A.
Comercial - Cinematográfica - Inmobiliaria
Nº 8765
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965 a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento 2149 a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico y distribución dividendos.
3º Elección de la cantidad de Directores por tres años de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos y las personas que ocupen dichos puestos y Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.200.— e. 7|5 Nº 3.797 v. 13|5|65.

UNIFURAL ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7378
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de mayo de 1965, a las 17 horas, en Lavalle 1125, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|5 Nº 3.356 v.11|5|65

"V"

V E S T A L
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.081
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 9.30 horas en Belgrano 485, 4º piso, para tratar el siguiente:
1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos para el ejercicio 1965.
4º Remuneraciones al Directorio y síndico. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase el art. 16 de los estatutos.
$ 4.200 e.7|5 Nº 3.138 v.13|5|65

V I C R I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 18 de mayo de 1965, a las 15 horas en Maipú 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración revalúo técnico aprobado y destino del saldo resultante.
2º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30|6|64.
3º Fijar el número de directores y proceder a su designación.
4º Designación de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6 5-Nº 3.680 v.12|5|65

VAN WAVEREN ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1, C. de Comercio al 31|12|1964.
2º Elección de Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.351-v.11|5|65

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5.749
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria —segunda convocatoria— para el 17 de mayo de 1965 a las 14 hs. en *Sarmiento 309, para tratar:*
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.
2º Determinación número directores. Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|5 Nº 4.002 v.11|5|65

ZARATE FINANCIERA
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial
Nº 10.935
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Reconquista Nº 165, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio; ejerc. 30|6|64.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Designación Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|5 Nº 3.347 v.10|5|65.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B, avisa: Salustiano González vende su negocio de carnicería, puestos Nros. 13 y 14, sito en AVELLANEDA 255, al señor Manuel González. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.663-v.12|5|65

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Oscar Emilio Alvarez vende a Eduardo José Soler su negocio de quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito calle AV. ANGEL GALLARDO 589. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. —e.6|5-Nº 3.569-v.12|5|65

Maura Justina Ribas, domiciliada en Castañón 589, vendió a Edmundo Vaidia, con domicilio en Carlos Calvo 1274, el fondo de comercio de venta de frutas y artículos envasados, sito en AVDA. RIESTRA 1505, Capital. Oposiciones de ley a Castañón 589, Capital.
$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.467-v.12|5|65

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Comercial Colect va José Segura y Compañía, dedicada al negocio de fabricación de conductores eléctricos y artículos a base de material plástico, con materia prima elaborada, con domicilio en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 5354, de esta ciudad, se disuelve con fecha dos de abril de 1965, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios señores Gilberto Federici, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Antonio Chaparro. — Reclamos de ley: Gilberto Federici, con domicilio legal en Avenida Juan B. Justo 5354, donde también lo constituyen las partes interesadas.
$ 3.400.— e.5|5 Nº 3.353 v.11|5|65

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Sergio Belisario Méndez (Nº Réditos 818264-001) vende a Francisco S Ima negocio fiambrería, quesería y rotisería, AVDA. FRANCISCO BEIRO 4477, Capt. Domc. part., recl. Ley n|ofc.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.442 v.11|5|65

Se hace saber que la sociedad "Giacosa y Huidobro" Farmacia Arenales, Sociedad Comercial, vende a doña Haydee López de Román y don Modesto Horacio Cervello quienes compran para "Farmacia Arenales", Sociedad en Comandita (en formación), el negocio de farmacia sito en la calle ARENALES Nº 1199 esquina LIBERTAD. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Rivadavia 666, 1º piso, escribanía Viacava.
$ 1.800.— e.5|5 Nº 3.448 v.11|5|65

Se hace saber que don Ramón Pónsico vende a la señorita Julia García, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de librería, papelería, dactilografía y afines, sito en la Capital Federal, calle ALVAREZ THOMAS 2028. Reclamos de ley Alvarez Thomas 2028, domicilio de las partes constituyen a los efectos legales.
$ 1.600.— e.4|5-Nº 3.233-v.10|5|65

Angel Fortunato Castiñeira, martillero público y corredor matriculado, avisa: Que Francisco Sáenz e Irene Sáenz, en su calidad de dueños y administradores, venden a los señores Lucas Alberto Pérez y Elías Pérez (Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación) el negocio de panadería y pastelería sito en la calle ACEVEDO 1610 esquina HONDURAS 4801|15, Capital Federal, que gira bajo el rubro de "Las Familias" de Sáenz Hnos., de propiedad de Francisco Sáenz, Irene Sáenz y Aurelio Sáenz (este último fallecido). La venta se realiza libre de todo pasivo, gravamen, deuda, impuestos, multas, etc. Los compradores se hallan en posesión del local y demás dependencias del negocio y casa habitación. Reclamos de ley, Honduras 4815, Capital, domicilio de los compradores.
$ 4.200.— e.4|5-Nº 3.241-v.10|5|65

"B"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal Nº 1840, Dto. B, avisa: Antonio Panelli vende su negocio de venta de achuras y menudencias, puesto Nº 32, sito en el mercado "Santa Teresita", de la calle BRASIL 3027|33, a la señorita Nélida Noemí Panelli. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.660-v.12|5|65

Juan Carlos Cacciola, martillero público, del estudio Muzzopappa-Cacciola, avisa: Juan O. Raymundo, Amadeo Bietti, Umberto Do Carmo, Roque A. Cejas, Miguel Retamar y Esther Comolli venden su negocio de bar y minutas, sito en la calle BALCARCE Nº 258, a Carlos M. Plasencia, José Blanco y Máximo Fernández. Reclamos Ley 11.867 en n|oficinas, calle Tucumán 994, piso 9º, Capital Federal.
$ 1.800.— e.4|5-Nº 3.068-v.10|5|65

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Néstor Díaz (Nº Rédt. 422642-002) y Rodolfo Rodríguez (Nº Rédt. 547078-004) venden a Jesús Antonio Rodríguez negocio fiambrería y quesería BAUNES 1077, Capt. — Domc. part. y recl. Ley n|ofic.
$ 1.400.— e 5|5 Nº 3.440 v.11|5|65

"C"

Estévez, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, avisan que: Aldo Atilio Mogni y Nélida Virginia Bottini de Pardo venden su negocio de hotel - alojamiento (habilitación en trámite), sito en CORRIENTES 3511, Capital, a Celedonio García. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.526-v.12|5|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Jaime Moreira y Jesús Leis venden a Gil Antolín Arce, "Panadería, venta de helados y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle CUCHA CUCHA Nº 1251|53 Recl. ley y domic. ptes., n|oficinas. — Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 26|2 al 8|3|1965.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 3.562-v.12|5|65

Se hace saber por cinco días que Vicente Coppola y Cía., con negocio de pinturería, calle CORRIENTES 4390, denominado Heralds, transfiere su activo y pasivo al señor Adolfo Mieres. Domicilio partes y reclamo ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.603-v.12|5|65

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Luis Burszteyn vende su negocio de iluminación y electricidad sito en la calle CAMPANA 2820, Cap., al Sr. Marina Victoriano. Domicilio partes, reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.104-v.10|5|65

"CH"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Pablo Mechanik, vende a Hortensia Puente de Lorences, hotel aloj., sito en CHACABUCO 1353, Cap. Reclamos ley n|of. Dom. partes.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 3.211 v.10|5|65

Manuel Cabrera, martillero público, con oficinas en Segurola 1463, avisa que Reda Isa Mokled vende a Manuel Rodríguez el negocio de despensa sito en CHIVILCOY 2335|37, Capital. Domicilio de partes, y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.219-v.10|5|65

"D"

Bautista Goset, martillero público, con oficina en la calle Laprida Nº 1825, p. baja, Cap. Federal, T. E. Nº 80-5472, avisa: que el señor Luis Angel Loche vende el negocio de fiambrería y lechería sito en la calle DRUMOND número 2316, de esta Capital, a el señor Mario Otero. Domicilio partes y reclamos ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.502-v.12|5|65

Ana Moguilner de Scaletzky, propietaria farmacia "Franco Ibérica", sita en esta Capital calle DARACT 2051|53, hace saber que transfirió la misma a Jeannie Renee Fernanda Bremier. — Reclamos escribano R. B. Tellarini, San Martín 232, Capital, que es de las partes.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.349 v.11|5|65

Bruno y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 776, 1º "A", avisan: Fermín Ruperez vende a Manuel Ducid y María del Carmen Ducid su hotel alojamiento sito DEAN FUNES 1638|40, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.4|5-Nº 3.240-v.10|5|65

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Martínez vende a Plácido Angel Martínez la parte que tiene y le corresponde, y que conjuntamente posee con el comprador, del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle ESPINOSA Nº 2573, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.150-v.10|5|65

"G"

Blanca Ofelia Dolcini de Galvagni avisa al comercio en general que ha vendido su negocio de "Cotillón" de la galería ubicada en la calle GARCIA DEL RIO Nº 4119, Local Nº 6 a los Sres. Cayetano Calio y Aldo Oscar Dicembrino. — Reclamos dentro de término de ley en el mismo negocio, domicilio partes.
$ 1.800. — e.6|5-Nº 3.455-v.12|5|65

Se avisa al comercio por el término de cinco días que los señores Vicente Parretta y Alfonso Lioi, venden al señor Bautista Francisco Amancio Sobrado el cincuenta por ciento del total del negocio de Hotel denominado "Los Andes", establecido en esta Capital calle GÜEMES Nº 4538 40, Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en Avda. Corrientes 455, piso 4º, oficina 400, Capital.
$ 2.200. — e.6|5-Nº 3.474-v.12|5|65

Luisa C. G. de Cantagallo, Lancaster, S. R. L., avisan que venden a José Casanovas, libre de deudas, negocio venta artículos regalos, sito en GALERIA PACIFICO, Local F 9. — Domicilio y reclamos de ley de partes en mismo negocio.
$ 1.400. — e.6|5-Nº 3.553-v.12|5|65

Berger Hnos., martilleros, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Pascual Agrippino vende negocio ramo despacho de comestibles sito GABRIELA MISTRAL 2512, Capital, a sara Ubiña de Alta. Dom. part. y rec. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 3.309 v.11|5|65

"J"

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Boris Freidemberg vende a José María Rodríguez Rocha, su negocio de despacho de Comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 901, Capital. — Domic. partes y reclamos Ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 3.294 v.11|5|65

Armiento y Cía. Martilleros Balanceadores Públicos, oficina Virrey Cevallos 436, Cap. avisan: Aída Esther Rodríguez de Lorusso vende a María Esther Carrera de Ballarini su negocio de mercería, cigarrillos y anexos, sito JUAN FRANCISCO SEGUI 3980, Cap. Activo y pasivo, reclamos de ley, domicilio de partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965.
$ 2.000.— e.4|5 Nº 3.237 v.10|5|65

"L"

Escribanía F. Ernesto Noseda, Avda. Maipú 3171, piso 2º, dpto. A, Olivos, comunica que "Geni Hermanos y Compañía, Sociedad Colectiva en Comandita", domiciliada LAVALLE 2645, Capital Federal, dedicada a fabricación de ropa, confecciones, punto y lencería, transfiere su activo y pasivo a "Geni Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", domiciliada Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles. — Reclamaciones ley esta escribanía
$ 3.000. — e.6|5-Nº 3.507-v.12|5|65

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. — Al comercio, avisa: el señor Marcelino Pedro Francone, vende libre de deuda a José María Domínguez y Josefa Carreira de Domínguez, negocio librería, mercería, juguetería y quiosco de golosinas, sito calle LOPE DE VEGA Nº 871, Capital. — Reclamaciones y domicilio las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 3.299 v.11|5|65

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Al comercio, avisa: José Mongelli, vende libre de deuda a Aurelio Rosas González, negocio quiosco de golosinas envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2073, Capital. — Reclamaciones y domicilio vendedor, Bacacay 5492, domicilio comprador Uruguay 654, piso 3, Capital.
$ 1.600 e.5|5 Nº 3.300 v.11|5|65

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: María Vázquez de Baztan, vende a Shuzo Horita, negocio desp. de comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor, LOYOLA 101, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 3.115 v.11|5|65

Se avisa que Modesto Alvarez vendió a Juan Raunich y otros, todos sus derechos, acciones, obligaciones y demás que comportan su haber en la sociedad de hecho "Pizzería San Martín" sita en LEANDRO ALEM 1200, Capital. Reclamos de ley Lavalle 1285 Subs. Of. 5 que constituyen al efecto
$ 1.600.— e.4|5-Nº 3.118-v.10|5|65

"M"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1816, Dto. B, avisa: Antonio Martínez vende su negocio de carnicería, puestos Nros 2 y 3 del Mercado Medrano, de MEDRANO 25, al Sr. Antonio Menéndez Martínez. — Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400. — e.6|5-Nº 3.661-v.12|5|65

Ramón Conde, martillero público, matrícula 22, folio 453, libro 74, con oficina en la calle 3 de Febrero 3331 de Capital Federal, avisa que la señora María Luisa Tiscornia, vende al señor Alberto Antonio Vallejos, su negocio de Fiambrería Rotisería y afines, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 1800, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.5|5 Nº 3.332 v.11|5|65

Se avisa que don Manuel Lois, vende su negocio de zapatillería y varios y perfumería sito en la calle MARIANO ACHA 4885 a la señora Nélida L. de Arman, con fecha 31 de marzo de 1965. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Mariano Acha 4885.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.251 v.11|5|65

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Juan Carlos Campos, José Teodoro Nogueira y Manuel Campos venden a José González y Rubén Jorge González, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta Bebidas Envasadas, sito calle MONROE 1502|08, domicilio Contratantes Reclamos término ley, en mis oficinas
$ 1.800. — e.4|5 Nº 3.128 v.10|5|65

"P"

Reinaldo A. Balagna, mart. público, avisa al comercio que José Dolcairo ha vendido el negocio de despensa sito en esta capital calle POLA 1475, a los señores Antonio Lobato y María Teresa Lobato de Galardo, reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, Cap., T.E. 68-0547|1600, sus domicilios.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 3.276 v.11|5|65

Gasibe Hnos. Soc. Colectiva, "Tienda y Mercería", PARAGUAY 499, Cap., se disuelve parcialmente, activo y pasivo a cargo de don Elías Gasibe. Intervie, Esc. Saubidet. Córdoba 1513, sus domicilios.
$ 1.200— e.4|5 Nº 3.162 v.10|5|65

El doctor Felipe S. Pérez Dellepiane, abogado, hace saber que la señora Beatriz Elena Merlo vende a la señora Tranquilina Acuña de Flores, su parte en la Sociedad Cantina S. R. L., con Restaurante y Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en PAVON 1994|2000. Domicilio, parte y reclamos de ley, Lavalle 1546, 4º "F", Capital.
$ 1.600 e. 4|5 Nº 2.478 v. 10|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 3|5|65.

Se hace saber que el señor Victoriano Dimas Agüero, domiciliado en la Ciudad de Catamarca, calle República Nº 640, transfiere a título de venta la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros de su propiedad denominada "Expreso Catamarca" con domicilio en la calle PUEYRREDON 145 de esta Capital, a "Transportes Automotores Chevallier S. A.", con domicilio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 2760. Reclamos de ley, Escribanía Aguerrondo Diagonal Norte 730, escrit. 11, Capital Federal.
$ 2.600 e. 4|5 Nº 3.113 v. 10|5|65

"R"

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Miguel Artigas vende a don Segunto Rolando Sánchez, su negocio de peluquería para hombres, instalado en esta Capital en la calle RIOJA Nº 397. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en Avda. de Mayo 570, 2º p. Capital.
$ 1.100. e.6|5. Nº 3.503. v.12|5|65

Cláusi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Carmen Iglesias de Ferreiro, Evaristo Ramón Ferreiro y Manuel Ferreiro, venden a Dolores Vigo Camiño "Despacho de Pan y Factura", calle RIO DE JANEIRO Nº 719 — Reclamos de ley y domic. partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.6|5-Nº 3.564-v.12|5|65

Se hace saber que Imade — Industrias Madereras Delta S. A., domicilio RIVADAVIA 970, 2º C, Cap. Fed., es absorbida por fusión por Placelmar SAIC, domicilio Corrientes 964, of. 5, Rosario, Pcia. Santa Fe, sociedad esta última que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, con retroactividad al 1º de julio de 1964. — Ambas sociedades se dedican a la fabricación de tableros aglomerados de madera. — Reclamos de la ley 11.867, en Escribanía Cinelo Vernengo, con oficinas en Suipacha 58, piso 2º, C, Capital Federal.
$ 2.600 e.5|5 Nº 3.352 v.11|5|65

"S"

Se hace saber que los señores Onésimo Serodio y Oscar Prudencio Serodio, domiciliados en la calle Suárez número 2805, Capital, venden a don Miguel Tomeo, domiciliado en la calle Lamadrid Nº 2878, Capital, el negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle SUAREZ Nº 2801|05, de esta Capital. — La escritura de venta se otorgará ante el escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia 620, piso 7º, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 2.600. — e.6|5-Nº 3.669-v.12|5|65

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Santiago Gorri (Nº Rédt. 744339-002) y Jesús Gorra Rey (Nº Rédt. 307752-011) venden a Albertina Baron (Nº Réd. en trámite) negocio garaje y afines SANABRIA 3307, Capt. Domc. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.443 v.11|5|65

Al comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Plácido Angel Martínez y Víctor Martínez venden a Manuel Martínez la parte que tienen y les corresponde y que conjuntamente poseen con el comprador del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2799 esquina TERRADA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en el negocio.
$ 3.000.— e.4|5 Nº 3.119 v.10|5|65

Ley 11.867. María Frida Merejno de Fernández Espadero (Inscrip. Réditos en trámite) vende libre de toda deuda y gravamen a Aída Rebeca Janches (Inscrip. Réditos Nº 383.505-009) e Ida Jacobina Schwartzmann (Inscrip. Réditos Nº 743.991|011) fondo de comercio de bar y lunch, denominado "Chamberlain", sito en esta Capital, SARMIENTO Nº 837, domicilio de las partes. Reclamos término de ley: escribanía Larrumbide, Sarmiento 1371, piso 3º, oficina 301.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.114-v.10|5|65

"T"

Avisa, Jaime Schenquerman, que vende su taller de etiquetas, sito en TRES ARROYOS Nº 2453, libre de toda deuda a Simón Roberto Pasicel. — Oposiciones y reclamos de ley, en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.
$ 1.400.— e.5|5 Nº 3.330 v.11|5|65

Se hace saber que el señor Salvador Ernesto Signorelli aporta el activo y pasivo de su empresa metalúrgica con administración en la calle TAPALQUE Nº 5984, Capital, y fábrica en la calle Venancio Flores Nº 1058, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, a Acapulco S. R. L. (en formación) integrada por Salvador Ernesto Signorelli, Edgardo Omar Dalton y Alejandro González. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Uruguay 16, 4º piso, Of. 48, Capital.
$ 2.800 e. 4|5 Nº 3.218 v. 10|5|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FEDEVA
Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series dos (2) a cinco (5) inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un total de v$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 3.678-v.10|5|65

MILANTAY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica la emisión de las series 2ª a 5ª en acciones clase A por un total de $ 1.600.000, llamándose a suscribir e integrar al contado.
$ 960.— e.6|5-Nº 3.618-v.10|5|65

ALVAREZ VAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 9.159

Se hace saber a los Sres. accionistas que han sido emitidas las acciones series 51 a 100, o sea m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos por acción, acordado en Asamblea de accionistas del 23 de junio de 1961, emisión que se afectó a los anticipos que a cuenta de suscripción de acciones efectuara oportunamente el Sr. Amable Alvarez Vázquez. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.668-v.10|5|65

CILAWARE, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera,

El Directorio comunica la emisión de las series 2ª a 5ª en acciones clase A por un total de $ 1.600.000, llamándose a suscribir e integrar al contado.
$ 1.080.— e.6|5-Nº 3.619-v.10|5|65

ER - CAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Según artículo 3º de los estatutos sociales se ha aumentado el capital en m$n. 2.000.000. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1964. Resolvióse la emisión de acciones por m$n. 2.000.000. Pago al contado. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|5-Nº 3.568-v.10|5|65

CHOLILA S. A. C. I. e I.

Se comunica a los accionistas que por R. D. 1|2|1965, emitiéronse 40 series, de $ 100.000 c|u. por un total de $ 4.000.000 ord. 5 votos. — El Directorio.
$ 720.— e.6|5-Nº 3.533-v.10|5|65

SIAM DI TELLA ELECTROMECANICA S. A. I. C. I. F.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de $ 1.500.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|5-Nº 3.509-v.10|5|65

RAMOS & CIA. SOC. ANON.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase por 3 días que mediante escritura del 5|abril|1965 se protocolizó al fº 332 del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal la resolución de la Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas del 12|marzo|1965 que dispuso el aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) delegando en el Directorio decidir la oportunidad y condiciones de la emisión de las acciones correspondientes.
$ 1.800. — e.6|5-Nº 3.501-v.10|5|65

ARQ. HECTOR GRIMBERG & CIA.
Soc. Anón., Inmob., Fin., Com.

Comunícase por 3 días que mediante escritura del 9|abril|1965 otorgada al fº 377 del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, quedó protocolizada la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y valor $ 100 m|n. cada una, o sea $ 1.000.000 m|n. cada serie, que totaliza en conjunto una emisión de $ 4.000.000 m|n. con lo cual queda totalmente emitido el actual capital autorizado; habiéndose inscripto el 28|abril|1965 bajo el Nº 753 al fº 168 del libro 60, tomo A de estatutos nacionales del Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro.
$ 2.280.— e.6|5-Nº 3.499-v.10|5|65

A. J. TENDLARZ S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 41 al 44 de acciones ordinarias al portador clase A 5 votos, compuesta cada serie de 10.000 acciones valor nominal m$n. 100 cada acción, y las series Nº 45 al 60 de acciones ordinarias al portador clase B, 1 voto compuesta cada serie de 10.000 acciones valor nominal m$n. 100 cada acción. — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|5-Nº 3.483-v.10|5|65

ESPECIALIDADES QUIMICAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(18.654)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del estatuto social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1965, dispuso el aumento del capital social autorizado de m$n. 5.000.000 a la suma de m$n. 15.000.000 y autorizó al Directorio para proceder a la emisión de acciones por un valor de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y 5 votos, guardándose la proporción actualmente existente; b) Que el Directorio procedió a emitir acciones por un valor nominal de m$n. 5.000.000, en la siguiente forma: 40.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto y 10.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos, todas de m$n. 100 de valor nominal, guardándose la proporción existente en la actualidad; c) Que se otorga derecho de opción a los tenedores de acciones ordinarias de cada clase a suscribir las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus respectivas tenencias, en cada clase, dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. La integración se efectuará en efectivo en el acto de suscribirse las acciones y gozar de dividendo a partir del 1º de enero de 1965.
$ 4.560.— e.6|5-Nº 3.470-v.10|5|65